



---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

10

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a doña Pilar María Domínguez Toscano en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

11

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

##### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 1 de abril de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

12

##### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 30 de marzo de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

14

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de abril de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado Superior (perfil: cooperación internacional y desarrollo). 20

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. 25

Resolución de 10 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de auto taxis en el municipio de Rota (Cádiz). (PP. 622/2015). 87

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Resolución de 30 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el plazo y lugar para el trámite de audiencia a la propuesta de resolución de la convocatoria que se cita. 89

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia de fecha 22 de diciembre de 2011 dictada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Procedimiento Ordinario 489/2008. 90

Resolución de 8 de abril de 2015, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se acuerda el procedimiento de aplicación de la prueba de evaluación ESCALA, en el curso escolar 2014-2015 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula. 91

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Acuerdo de 25 de febrero de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología. 93

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 25 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 554/2011. 94

Edicto de 24 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 517/2013. 95

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 2 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 656/2013. (PP. 737/2015). 96

Edicto de 20 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar de Barrameda, dimanante de procedimiento ordinario núm. 552/2013. (PP. 641/2015). 97

**JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Edicto de 3 de marzo de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 78/2014. 99

Edicto de 26 de febrero de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 133/2013. 105

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 43.1/2015. 106

Edicto de 27 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 426/2014. 108

Edicto de 31 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 695/12. 109

Edicto de 27 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 739/2012. 110

Edicto de 27 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 202/2014. 111

Edicto de 30 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 65/2015. 113

**JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Edicto de 19 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento abreviado núm. 795/2008. 115

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la contratación de los expedientes de servicios de consultoría en sistemas de transporte por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 892/2015). 117

Resolución de 7 de abril de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita. 119

Resolución de 8 de abril de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita. 120

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del servicio que se cita. (PP. 788/2015). 121

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 123

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 124

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 125

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 126

Anuncio de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 127

Anuncio de 1 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 128

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 8 de abril de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el primer trimestre del año 2015. 129

Anuncio de 7 de abril de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita. 131

Anuncio de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos. 133

Anuncio de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos. 135

Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos. 136

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 137

Resolución de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 140

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 142

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan. 143

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 144

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 145

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan. 146

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan. 147

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 148

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan. 149

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan. 150

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 151

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan. 152

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan. 153

Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita. 154

|  |     |
|--|-----|
| Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.  | 155 |
| Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.  | 156 |
| Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.  | 157 |
| Acuerdo de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.  | 158 |
| Acuerdo de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.   | 159 |
| Notificación de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en expediente de protección que se cita.  | 160 |
| Notificación de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de conclusión y archivo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en los expedientes de protección.   | 161 |
| Anuncio de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan. | 162 |
| Anuncio de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.  | 163 |
| <b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE</b>  |     |
| Anuncio de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.  | 164 |
| Anuncio de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.  | 166 |
| Anuncio de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.  | 167 |
| Anuncio de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011.  | 168 |
| Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley que se cita.                     | 169 |
| Anuncio de 31 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.  | 170 |

- Anuncio de 31 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo. 171
- Anuncio de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 26 de enero de 2015, en el expediente administrativo que se cita. 172
- Anuncio de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro en el expediente administrativo que se cita. 173
- Anuncio de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 16 febrero de 2015, en el expediente administrativo que se cita. 174

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Resolución de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones en materia de turismo concedidas en el primer trimestre de 2015. 175
- Anuncio de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 177
- Anuncio de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior. 178
- Anuncio de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada que se citan. 179
- Anuncio de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio. 180

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Cazorla (Jaén). (PP. 719/2015). 181
- Anuncio de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Innominado, t.m. de Adra. (PP. 750/2015). 182
- Anuncio de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción. 183
- Anuncio de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 184

|   |     |
|---|-----|
| Anuncio de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resoluciones de recursos de los procedimientos sancionadores que se citan.   | 185 |
| Anuncio de 30 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.   | 186 |
| Anuncio de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.  | 187 |
| Anuncio de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Resoluciones de Archivo de los procedimientos sancionadores que se citan.   | 188 |
| Anuncio de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.  | 189 |
| Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.   | 190 |
| Anuncio de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.   | 191 |
| Anuncio de 30 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.  | 194 |
| Anuncio de 30 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.   | 195 |
| Anuncio de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental. | 196 |
| Anuncio de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.  | 197 |
| Anuncio de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.  | 199 |

## **CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**

|   |     |
|---|-----|
| Anuncio de 7 de abril de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Salakadula». | 201 |
|---|-----|

## **UNIVERSIDADES**

|  |     |
|--|-----|
| Anuncio de 8 de abril de 2015, de la Universidad de Granada, por el que se hace público los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2013/2014. | 202 |
|--|-----|

**AYUNTAMIENTOS**

|  |     |
|--|-----|
| Anuncio de 6 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Aznalcázar, de bases para la selección de plaza de Administrativo-Tesorero.   | 203 |
| Anuncio de 6 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Aznalcázar, de bases para la selección de una plaza de Administrativo de Administración General mediante sistema de concurso-oposición por promoción interna. | 209 |
| Anuncio de 24 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Cádiz, de licitación para la Autorización de Ocupación de los Terrenos que se citan. (PP. 771/2015).   | 215 |

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 23 de febrero de 2015 (BOJA núm. 41, de 2 de marzo de 2015), para el que se nombra que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 6 de abril de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Córdoba.

Código: 11963310.

Denominación del puesto: Sv. Vivienda.

Primer apellido: García de.

Segundo apellido: Viguera.

Nombre: Francisco.

DNI: 30.438.313 K.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se integra a doña Pilar María Domínguez Toscano en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional segunda que, los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas.

Una vez solicitada por la interesada, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad reunido en sesión de fecha 27 de marzo de 2015, resuelve integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad que a continuación se cita:

| APELLIDOS Y NOMBRE             | DNI        | ÁREA DE CONOCIMIENTO               | EFFECTOS INTEGRACIÓN |
|--------------------------------|------------|------------------------------------|----------------------|
| DOMÍNGUEZ TOSCANO, PILAR MARÍA | 50153408-E | DIDÁCTICA DE LA EXPRESION PLÁSTICA | 4.3.2015             |

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 27 de marzo de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán, el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de abril de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

## A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Granada.

Código: 11747110.

Denominación del puesto: Secretario Gral. Prov. Fomento y Vivienda.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Tipo Adm.: AE-AL-AS-AX.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A1.1.

Área Funcional: Adm. Pública.

Área Relacional: Ob. Púb. y Const. Arquit. e Instalac.

Nivel comp. destino: 28.

C. esp., euros: XXXX-19.972,80.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.*

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refiere el artículo 15.1.a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica la duración estimada de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

- a) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.
- b) Tener nacionalidad española en los términos del artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para

ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al formulario disponible en la página web del IFAPA, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa>.

2. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, las solicitudes se presentarán preferentemente en la página web del IFAPA en la dirección web indicada.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 9:00 horas del primer día y finalizando a las 14:00 horas del último día.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante declaración responsable o utilización de firma electrónica avanzada:

a) Informe de período de inscripción como demandante de empleo durante el período de presentación de solicitud.

b) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

c) Currículo.

d) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

e) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículo.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Personal de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: Persona titular del Servicio de Personal de IFAPA.

- Vocales: Persona proponente del contrato, persona titular del Servicio de Investigación de IFAPA y persona funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 de la Junta de Andalucía, que ejercerá las funciones de secretaria de la comisión de selección.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La Resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a lo dispuesto en el Anexo III de la presente Resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales en todo caso, deberán reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

b) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de las personas candidatas propuestas provisionales, puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo y de un número máximo de tres suplentes que, en caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA.

La Resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Quinto. Condiciones del contrato.

1. Con las personas que resulten seleccionadas se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. La duración de estos contratos será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración de los mismos a la financiación del Programa Operativo correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Las retribuciones que percibirán las personas con las que se formalice el contrato serán las establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA correspondiente para el personal técnico e investigador y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a la demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, hará constar en todos los trabajos y estudios realizados que los mismos están financiados por el Fondo Europeo correspondiente.

Sexto. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Séptimo. Incorporación del personal seleccionado.

En la Resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Octavo. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, todo ello de conformidad en lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### ANEXO I

| CONTRATO | PROYECTO DE I+D+F  | FINANCIACIÓN       | CENTRO IFAPA                 | DURACIÓN ESTIMADA | REQUISITOS   |  |        |                                      |
|----------|--|--------------------|------------------------------|-------------------|--|--|--------|--------------------------------------|
|          |  |                    |                              |                   | TITULACIÓN ACADÉMICA   | EXPERIENCIA                                      | IDIOMA | OTROS REQUISITOS                     |
| 1        | Caracterización y multiplicación de la colección del género <i>Fragaria</i> del IFAPA. | 20% INIA 80% FEDER | Churriana (Málaga)           | Hasta 30/09/2015  | Técnico superior de laboratorio de análisis y control de calidad.  | Cultivo in vitro de tejidos de plantas de fresa. |        |                                      |
| 2        | Mejora de la producción, calidad y control de enfermedades en el cultivo de la fresa.  | CAICEM 14-135      | Las Torres-Tomejil (Sevilla) | Hasta 28/01/2016  | Técnico superior de laboratorio de análisis y control de calidad o Técnico de laboratorio de química industrial. | - Labores analíticas en fresa.                   |        | - Carnet de Aplicador de Plaguicidas |

#### ANEXO II

##### BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

A. Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.
- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.
- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.
- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B. Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Master en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:
  - Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
  - Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
  - Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.
- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:

- 0,5 Nivel A2: Elemental.
- 1,0 Nivel B1: Intermedio.
- 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
- 2,0 Nivel C1: Avanzado.
- 2,5 Nivel C2: Muy avanzado.

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

### ANEXO III

#### JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de la los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente:

- Para la experiencia profesional : Copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la formación:
  - Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
  - Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.

- La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
- Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
- Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

Sevilla, 30 de marzo de 2015.- La Presidenta, María del Carmen Ortiz Rivas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado Superior (perfil: cooperación internacional y desarrollo).*

Recibida subvención de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, año 2015, se hace necesario la urgente cobertura de una plaza de Titulado Superior (perfil: cooperación internacional y desarrollo) de la Universidad de Jaén, con las funciones establecidas en el Anexo II de esta convocatoria. Siendo una actividad subvencionada, no afecta al equilibrio presupuestario y no supone un incremento de la masa salarial liquidada a 31 de diciembre de 2014. Visto lo anterior, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca a concurso para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración determinada, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir una plaza de la categoría profesional de Titulado Superior con las funciones recogidas en el Anexo II de esta convocatoria, grupo I.

1.2. La realización de este proceso selectivo se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en las bases de la convocatoria. Debido a la urgente necesidad de cobertura, se acuerda la tramitación de urgencia de este procedimiento selectivo, en los términos establecidos en el art. 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.3. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que se especifica en el Anexo I.

1.4. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas aspirantes y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.5. Las funciones que, con carácter general, corresponderían al puesto de trabajo serán las que se relacionan en el Anexo II. Asimismo, la jornada de trabajo y horario se ajustarán igualmente a lo expresado en el mencionado Anexo II.

1.6. Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Anexo II.

1.7. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

##### 2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

B) Estar en posesión del título de Licenciado/a, Ingeniero/a Superior, Arquitecto o Grado.

C) Acreditación nivel B1 de inglés o francés, de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

D) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.

E) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo que será facilitado en el negociado de información de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 212 277).

A la instancia se acompañará necesariamente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos en concepto de tasas.

c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.

d) Acreditación nivel B1 de inglés o francés, de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas.

e) Acreditación de los méritos establecidos en el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

La no acreditación documental no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la comisión.

3.4. Los derechos en concepto de tasas de este concurso serán de 30 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, oficina Universidad, número de cuenta 3067.0109.33.1150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: concurso Titulado Superior (Perfil: cooperación internacional y desarrollo) o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso, la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en las dos semanas posteriores a la finalización de dicho plazo, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, así como en la siguiente dirección web <http://www10.ujaen.es/conocenos/serviciosunidades/servpod/contratosactividadesinvestigadoras>, en la que, además, de declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, figurará la relación de aspirantes excluidos/as con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión.

Serán excluidos/as aquellas personas aspirantes que no aporten la documentación detallada en los apartados a), b), c) y d) del apartado 3.3 o presente solicitud fuera de plazo.

3.6. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1, del Campus Las Lagunillas.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Comisión de Valoración.

4.1. Composición: la Comisión de Valoración de estas pruebas estará formado por cinco miembros nombrados por el Rector, actuando como secretario/a un miembro del Personal de Administración Servicios, adscrito al Servicio de Personal y Organización Docente.

Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de la vacante, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros de la Comisión de Valoración se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se exponga la lista de excluidos a que se refiere la base 3.6.

4.2. La Comisión de Valoración podrá nombrar miembros asesores, que actuarán con voz, pero sin voto.

4.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. La Comisión de Valoración no podrá actuar sin la presencia de al menos, tres de sus miembros con derecho a voto y, en todo caso, el Presidente y el secretario (o sus suplentes).

4.5. Previa convocatoria del Presidente de la Comisión de Valoración, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, la Comisión de Valoración acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en la sección de Personal de Administración de Personal y Relaciones laborales, edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277.

4.7. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Valoración tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

5. Procedimiento de selección. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por la Comisión de Valoración, que valorará la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características de la plaza convocada. Se asignará la plaza al aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los distintos apartados que conforman el baremo. En todo caso, para puntuar en el apartado de entrevista será necesario haber obtenido al menos 30 puntos en los apartados del baremo anteriores. Para la realización de la entrevista se citará personalmente a cada persona candidata con una antelación de, al menos, 48 horas, conteniendo dicha citación el lugar y hora de celebración de la entrevista. La no celebración de entrevistas con ningún aspirante, en los supuestos que ninguno de ellos hubiese alcanzado los 30 puntos antes señalados, no supondrá que el concurso deba quedar desierto. No obstante, el concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los currícula de las personas aspirantes no se adecuen mínimamente a las exigencias profesionales de la plaza.

5.1. Finalizado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, la Comisión de Valoración hará públicas, en el Tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Jaén (edificio B-1), las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo establecido en el Anexo I y establecerá la relación definitiva de las personas aspirantes, por orden de puntuación. En el plazo de tres días desde que se haga pública dicha relación, el presidente de la Comisión de Valoración elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén.

5.2. La persona aspirante seleccionada para su contratación como personal laboral temporal deberá presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta universidad los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.
- b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al/ a la interesado/a.

5.3. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.4. Para la formalización del contrato, el Servicio de Personal y Organización Docente se pondrá en contacto con la persona aspirante propuesta, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a cinco días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará un período de prueba de seis meses y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

5.6. La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal y Organización Docente por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

## 6. Norma final.

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 7 de abril de 2015.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

## ANEXO I

### BAREMO SELECCIÓN CONCURSO

- Titulación requerida: Licenciado/a o Ingeniero/a Superior, Arquitecto o Grado.
- Expediente académico de la titulación requerida. Máximo 5 puntos.
- Experiencia laboral como técnico/a de gestión de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y/o Ayuda Humanitaria en ONGD y en administraciones publicas españolas: Máximo 40 puntos.
- Master, especialista o experto en cooperación internacional y desarrollo. Máximo 5 puntos.
- Master, especialista o experto en gestión de subvenciones publicas. Máximo 5 puntos.
- Otra Formación en Cooperación Internacional para el Desarrollo y/o Ayuda Humanitaria, tales como cursos, jornadas, seminarios... Máximo 10 puntos.
- Formación en coordinación asociativa, dinamización de grupos, trabajo en equipo o desarrollo de campañas. Máximo 10 puntos.
- Idiomas: nivel B2 de inglés/francés o superior, acreditado de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas. Máximo 5 puntos.
  - B2. 3 puntos.
  - C1. 4 puntos.
  - C2. 5 puntos
- Conocimientos informáticos intermedios. Máximo 5 puntos.
- Entrevista personal, en su caso: Máximo 15 puntos.

(\*) Muy importante: los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, podrán no ser valorados por la comisión de selección.

## ANEXO II

Tipo de contrato laboral: Obra y servicio determinado.

Núm. de contratos: Uno.

Centros de gasto: 02.09.07 (IV Edición del Curso de Experto Universitario en Cooperación Internacional al Desarrollo con África Subsahariana), 02.09.08 (IV Edición del Programa de Formación y Prácticas en Proyectos de Cooperación al Desarrollo) y 02.09.09 (Contribución a la mejora de la calidad de vida de la población saharauí)

Entidad financiadora: Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo (AACID).

Cantidad mensual bruta a retribuir: 2.500,00 €.

Horas semanales de dedicación: 40 horas semanales que se distribuirán conforme a las necesidades del servicio.

Duración del contrato prevista: 13 meses.

Objeto del contrato y funciones: Prestación del servicio de asistencia, asesoramiento técnico y gestión de las actividades de los proyectos.

Funciones.

La persona seleccionada tendrá como funciones la de gestión administrativa, económica, financiera y de justificación de los proyectos. Coordinación de ponentes y gestores con responsables docentes. Coordinación de la gestión docente con la de gestión de los proyectos. Todas aquellas que le demanden los responsables académicos y de gestión que tengan relación con la ejecución de los proyectos. Disponibilidad para efectuar desplazamientos relacionados con las actividades a desarrollar. Cualesquiera otras funciones afines al puesto, que le sean encomendadas o resulten necesarias en la mencionada ejecución.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

P.E.C. 2015-1

| Epígrafes  | Importe               |
|--|-----------------------|
| <b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>                                    | <b>0,00</b>           |
| <b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>                       | <b>94.648.312,00</b>  |
| a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía        | 50.369.687,00         |
| b) Ventas  | 0,00                  |
| c) Prestaciones de servicios   | 44.278.625,00         |
| <b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso</b>  | <b>0,00</b>           |
| <b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>          | <b>0,00</b>           |
| <b>4. Aprovisionamientos</b>   | <b>25.784.076,00</b>  |
| a) Consumo mercaderías   | 0,00                  |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles           | 12.124.905,00         |
| c) Trabajos realizados por otras empresas                            | 13.659.171,00         |
| d) Deterioro de mercaderías, mat. primas y otros aprovisionam.       | 0,00                  |
| <b>5. Otros ingresos de explotación</b>                              | <b>100.365.083,00</b> |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                  | 0,00                  |
| b) Subvenciones y otras transferencias                               | 5.105.938,00          |
| b.1) De la Junta de Andalucía  | 5.105.938,00          |
| b.2) De otros  | 0,00                  |
| c) Transferencias de financiación                                    | 95.259.145,00         |
| <b>6. Gastos de Personal</b>   | <b>139.868.088,00</b> |
| a) Sueldos, salarios y asimilados                                    | 107.435.664,00        |
| b) Cargas sociales   | 32.432.424,00         |
| c) Provisiones   | 0,00                  |
| <b>7. Otros gastos de explotación</b>                                | <b>25.294.161,00</b>  |
| a) Servicios exteriores  | 24.974.745,00         |
| b) Tributos  | 319.416,00            |
| c) Perdidas, deterioro y variac. provisiones por operac. comer       | 0,00                  |
| d) Otros gastos de gestión corriente                                 | 0,00                  |
| <b>8. Amortización del inmovilizado</b>                              | <b>515.051,00</b>     |
| <b>9. Imputación subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b> | <b>38.882,00</b>      |
| a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.                | 38.882,00             |
| b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.              | 0,00                  |
| c) Subvenciones y transferencias procedentes otras entidades         | 0,00                  |
| <b>10. Excesos de provisiones</b>                                    | <b>0,00</b>           |
| <b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>              | <b>0,00</b>           |
| a) Deterioros y pérdidas   | 0,00                  |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

P.E.C. 2015-1

| Epígrafes  | Importe               |
|--|-----------------------|
| <b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>                       | <b>0,00</b>           |
| A.1) Resultado de explotación  | 3.590.901,00          |
| <b>12. Ingresos Financieros</b>                                      | <b>0,00</b>           |
| <b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>           | <b>0,00</b>           |
| a.1) En empresas del grupo y asociadas                               | 0,00                  |
| a.2) En terceros   | 0,00                  |
| <b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>    | <b>0,00</b>           |
| b1) De empresas del grupo y asociadas                                | 0,00                  |
| b2) De terceros  | 0,00                  |
| <b>13. Gastos financieros</b>  | <b>3.590.901,00</b>   |
| <b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>              | <b>0,00</b>           |
| <b>b) Por deudas con terceros</b>                                    | <b>3.590.901,00</b>   |
| <b>c) Por actualización de provisiones</b>                           | <b>0,00</b>           |
| <b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>  | <b>0,00</b>           |
| <b>a) Cartera de negociación y otros</b>                             | <b>0,00</b>           |
| <b>b) Imput al rdo del ej. por act financ. disponible para venta</b> | <b>0,00</b>           |
| <b>15. Diferencias de cambio</b>                                     | <b>0,00</b>           |
| <b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>     | <b>0,00</b>           |
| <b>a) Deterioros y pérdidas</b>                                      | <b>0,00</b>           |
| <b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>                       | <b>0,00</b>           |
| A.2) Resultado financiero  | -3.590.901,00         |
| A.3) Resultado antes de impuestos                                    | 0,00                  |
| <b>17. Impuestos sobre beneficios</b>                                | <b>0,00</b>           |
| A.4) Rdo del ejercicio procedente de operaciones continuadas         | 0,00                  |
| <b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>                                  | <b>0,00</b>           |
| <b>18. Rdo ej. procedente de operac interrump neto de impuestos</b>  | <b>0,00</b>           |
| <b>Resultado del ejercicio</b>                                       | <b>0,00</b>           |
| <b>Resultado DEBE</b>  | <b>195.052.277,00</b> |
| <b>Resultado HABER</b>   | <b>195.052.277,00</b> |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

P.E.C. 2015-2

| Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital               |  | Previsión 2015    |
|---|--|-------------------|
| <b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>                       |  | <b>609.670,00</b> |
| I. Inmovilizado Intangible:                                   |  | 18.000,00         |
| 1. Desarrollo   |  | 0,00              |
| 2. Concesiones  |  | 0,00              |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares                    |  | 0,00              |
| 4. Fondo de Comercio  |  | 0,00              |
| 5. Aplicaciones informáticas                                  |  | 18.000,00         |
| 6. Otro inmovilizado intangible                               |  | 0,00              |
| II. Inmovilizado Material:                                    |  | 591.670,00        |
| 1. Terrenos y construcciones                                  |  | 0,00              |
| 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material       |  | 591.670,00        |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos                          |  | 0,00              |
| III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo |  | 0,00              |
| 1. Instrumentos de patrimonio                                 |  | 0,00              |
| 2. Créditos a empresas  |  | 0,00              |
| 3. Valores representativos de deuda                           |  | 0,00              |
| 4. Derivados  |  | 0,00              |
| 5. Otros activos financieros                                  |  | 0,00              |
| IV. Inversiones financieras a largo plazo:                    |  | 0,00              |
| 1. Instrumentos de patrimonio                                 |  | 0,00              |
| 2. Créditos a terceros  |  | 0,00              |
| 3. Valores representativos de deuda                           |  | 0,00              |
| 4. Derivados  |  | 0,00              |
| 5. Otros activos financieros                                  |  | 0,00              |
| <b>2. Cancelación de deudas</b>                               |  | <b>0,00</b>       |
| a) De proveedores de inmovilizado y otros                     |  | 0,00              |
| b) De otras deudas  |  | 0,00              |
| <b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>          |  | <b>0,00</b>       |
| a) De la Junta de Andalucía                                   |  | 0,00              |
| b) De otras Administraciones Públicas                         |  | 0,00              |
| <b>TOTAL DOTACIONES</b>                                       |  | <b>609.670,00</b> |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

P.E.C. 2015-2

| Estado de Recursos del Presupuesto de Capital              |  | Previsión 2015    |
|--|--|-------------------|
| <b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>    |  | <b>0,00</b>       |
| a) Subvenciones y Otras Transferencias                     |  | 0,00              |
| b) Transferencias de Financiación                          |  | 0,00              |
| c) Bienes y derechos cedidos                               |  | 0,00              |
| d) Aportaciones socios/patronos                            |  | 0,00              |
| <b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b> |  | <b>133.501,00</b> |
| a) De empresas del grupo                                   |  | 0,00              |
| b) De empresas asociadas                                   |  | 0,00              |
| c) De otras deudas   |  | 0,00              |
| d) De proveedores de inmovilizado y otros                  |  | 133.501,00        |
| <b>3. Recursos Propios</b>                                 |  | <b>476.169,00</b> |
| a) Procedentes de otras Administraciones Públicas          |  | 0,00              |
| b) Recursos procedentes de las operaciones                 |  | 476.169,00        |
| c) Enajenación de inmovilizado                             |  | 0,00              |
| d) Enajenación de acciones propias                         |  | 0,00              |
| <b>TOTAL RECURSOS</b>                                      |  | <b>609.670,00</b> |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  | P.E.C. 3 |
|--|----------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |          |
| <b>PREVISIÓN</b>   |          |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> |          |
| <p style="text-align: center;"><u><b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b></u></p>  |          |
| <p><b>INGRESOS Y GASTOS</b></p>  |          |
| <p>La previsión de las partidas integrantes del presupuesto de explotación está realizada sobre la base de la información disponible por la Agencia al tiempo de su realización. El volumen de ingresos está basado en la cartera de trabajo conocida y en la estimación razonable de los ingresos a conseguir durante el ejercicio presupuestado.</p>   |          |
| <p>Se ha incluido una dotación de recursos nominativa por un importe total de 100.365.083 euros con el siguiente desglose:</p>   |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia de Explotación destinada a la cobertura de los gastos corrientes de actividad medio ambiental y agua, 95.259.145 euros.</li> <li>- Transferencias actividades cofinanciadas para el desarrollo de proyectos Life y calidad ambiental 5.105.938 euros.</li> </ul>  |          |
| <p>El Volumen de Ingresos previsto registra un decremento, respecto al Presupuesto de Explotación que se encuentra en vigor, del 3,87%. Se alcanzan unos ingresos totales de 195.052.277 euros frente a los 202.902.364 euros previstos para el PAIF 2014.</p>   |          |
| <p>Por naturaleza las partidas más significativas son las siguientes:</p>  |          |
| <p>El importe neto de la cifra de negocio supone el 48,52% de los Ingresos. Las transferencias de financiación y subvenciones suponen el 51,46% de los ingresos.</p>   |          |
| <p>El volumen de recursos necesarios para la realización de las actividades previstas, en términos de gasto, asciende a la cantidad 195.052.277 euros frente a los 202.902.364 euros previstos para el PAIF 2014, lo que supone un 3,87% de decremento.</p>  |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprovisionamientos, cuyo peso es del 13,22% y otros gastos de explotación, cuyo peso es del 12,97%, ofrecen un peso conjunto del 26,19% de la estructura de gastos, 5,44 puntos menor respecto al presupuesto anterior.</li> </ul>  |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de personal, con un importe de 139.868.088 euros, se incrementa en un 3,17% respecto al importe considerado en el presupuesto 2014, 135.575.126 euros.</li> </ul>  |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amortizaciones, con un peso del 0,26 %, frente a la previsión realizada para el ejercicio 2014, del 0,36%, ve decrementado su importe en un 29,64%</li> </ul>   |          |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  | P.E.C. 3                                 |
|--|--|
| <b>EMPRESA:</b> Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |  |
| <b>PREVISIÓN</b>   |  |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> |  |
| <p>. No se conocen o esperan, en estos momentos, partidas en provisiones y otras de carácter extraordinario.</p> <p>. La cifra de gastos financieros, con un peso del 1,84% en la estructura de la cuenta de pérdidas y ganancias, se prevé por importe de 3.590.900 euros. Refleja un incremento respecto a la previsión 2014 en un 48,561%, por las necesidades de financiación a corto plazo (861.552 euros) y atención a los intereses de la deuda a largo plazo resultante del mecanismo extraordinario de pagos del ejercicio 2012 (2.729.348 euros).</p> <p>. El resultado, después de impuestos, es de 0 euros.</p>  |  |
| <b><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></b>   |  |
| <b>APLICACIONES:</b>   |  |
| <p>La evaluación de las inversiones a realizar durante el ejercicio es, en euros, la siguiente:</p>  |  |
| <p>Equipamiento técnico</p> <p>Aplicaciones Informáticas</p>   | <p>591.670 euros</p> <p>18.000 euros</p> |
| <p>La principal partida responde a la reposición de maquinaria ligera para el desarrollo de trabajos forestales.</p>   |  |
| <b>RECURSOS:</b>   |  |
| <p>Para la financiación de las anteriores inversiones se generaran recursos de las operaciones por importe de 476.169 euros.</p>   |  |
| <b><u>FUENTES DE FINANCIACION ESPECÍFICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA</u></b>   |  |
| <p>En la ficha PAIF 2-0 a PAIF 2-3, se detalla la descripción de las fuentes de financiación procedentes de la Junta de Andalucía, para las finalidades ya descritas anteriormente, las cuales representan un total de 100.365.083 euros, un 10,00% inferior al importe dotado en el presupuesto 2014, 111.515.181 euros.</p>  |  |
| <p>Por último se estima un volumen de ejecución de encargos, tanto nuevos como de ejercicios anteriores con anualidad vigente, por un total de 158.788.418 euros, frente a los 259.750.064 euros reflejados en el presupuesto 2014. De los cuales corresponden a actuaciones por intermediación 108.418.731 euros en 2015, frente a 185.848.007 euros en 2014.</p>   |  |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

|   |                 |
|---|-----------------|
| <b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>  | <b>P.E.C. 3</b> |
| <b>EMPRESA:</b> Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |                 |
| <b>PREVISIÓN</b>  |                 |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Se detalla en el anexo 1 la relación de compromisos previstos en 2015, derivados de contratos superiores a 100.000 euros y financiados con Fondos Europeos.</p> |                 |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  | P.E.C. 3 |
|--|----------|
| <b>EMPRESA:</b> Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |          |
| <b>PREVISIÓN</b>   |          |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> |          |
| Anexo 1  |          |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |   | P.E.C. 3                |                |
|---|---|-------------------------|----------------|
| <b>EMPRESA:</b> Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |   |                         |                |
| <b>PREVISIÓN</b>  |   |                         |                |
| <p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> |   |                         |                |
| <b>Objetivo PAIF</b>  | <b>Proyecto PAIF</b>  | <b>Código Operación</b> | <b>Importe</b> |
| APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE  | OBRAS CIVILES Y ESTRUCTURA ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 €                            | CM300323210003          | 356.534        |
| APLICACIONES DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE  | PARQUE CONSTRUIDO DE NUEVA PLANTA, URBANO O PERIURBANO                              | AM300351210044          | 290.000        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR DE MENOS DE 20000 HE   | AM300346370008          | 146.235        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR DE MAS DE 50000 HE   | AM300346370034          | 119.203        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR DE MENOS DE 20000 HE   | AM300346370050          | 165.000        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO   | AM300346370035          | 792.651        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR ENTRE 20000 Y 50000 HE   | AM300346370015          | 158.805        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE   | AM300346370123          | 214.041        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO  | AM300345370008          | 7.580.000      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | ENCAUZAMIENTO   | AM300353370038          | 1.108.490      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO   | EM300246010004          | 1.449.382      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO   | EM300246010003          | 1.437.849      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR DE MENOS DE 20000 HE   | AM300346370016          | 1.216.872      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES >3.000.001 €                              | AM300345370003          | 5.768.954      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR DE MENOS DE 20000 HE   | AM300346370007          | 248.651        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO   | AM300346370105          | 500.956        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO   | AM300346370079          | 297.840        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR DE MAS DE 50000 HE   | EM300246010001          | 1.650.433      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR DE MAS DE 50000 HE   | AM300346370017          | 1.500.000      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | ETAP  | AM300345370006          | 11.700.000     |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE   | AM300346370128          | 920.680        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN >3.000.001 €                                  | AM300345370080          | 2.935.334      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR DE MENOS DE 20000 HE   | AM300346370059          | 2.100.000      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO  | AM300345370084          | 2.085.836      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR DE MAS DE 50000 HE   | AM300346370012          | 6.149.730      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE   | AM300346370049          | 1.644.006      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE   | AM300346370046          | 655.235        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | EDAR DE MAS DE 50000 HE   | AM300346370014          | 7.500.000      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO  | AM300345370066          | 426.676        |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO  | AM300345370085          | 1.202.651      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | REPARACIONES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 € | AM300345370149          | 1.800.000      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | ACTUACIONES DE MEJORA DE > 1000000 € EN EDAR EXISTENTES                             | AM300346370111          | 3.142.968      |
| EJECUCIÓN DE ENCOMIENDAS  | OBRAS DE URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 €                 | AM300346370103          | 1.052.111      |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  | P.E.C 4 |
|--|---------|
| <b>EMPRESA:</b> Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |         |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |         |
| <p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>   |         |
| <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTOS DE EXPLOTACION Y CAPITAL EJERCICIO 2013</b></p>  |         |
| <p><b>MEMORIA EXPLICATIVA</b></p>  |         |
| <p>Se formula el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 9/99, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.</p> <p>El objeto del informe, tal como establece el citado Decreto 9/99, es el de favorecer el control de eficacia a que se refiere el artículo 59.2 del DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Para ello se presentan de forma comparada la previsión para el ejercicio con el valor alcanzado al final del período que se analiza.</p> <p>Igualmente la Agencia ha presentado al Consejo Rector los informes trimestrales.</p>  |         |
| <p><b>ANTECEDENTES</b></p>   |         |
| <p>El Programa de Actuación, Inversión y Financiación y los Presupuestos de Explotación y Capital para el ejercicio 2013, fueron objeto de aprobación por el Consejo Rector de la Agencia en su sesión celebrada con fecha 26 de junio de 2012. El 26 de octubre del mismo año fueron preparados y remitidos así como incorporados en la aplicación SIEJA, los Presupuestos de Capital y Explotación y Fichas PAIF, correspondientes al Presupuesto 2013 conforme al programa comunicado por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda para su inclusión en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Aprobado el Presupuesto mediante Ley 5/2012, no fue necesario ajustar los contenidos de los documentos remitidos con anterioridad al contenido de la Ley. Se publica mediante Orden 8 de febrero de 2013 (BOJA 45 de 6 de marzo de 2013).</p> |         |
| <p>En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60.5 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, sobre modificaciones presupuestarias, se elevó a Consejo Rector, en su sesión celebrada el 28 de junio 2013, modificación presupuestaria para adaptar los presupuestos y PAIF a las variaciones derivadas, básicamente, de los encargos relacionados con el Plan de Choque por el empleo en Andalucía. En fecha 8 de octubre de 2013 se dio traslado de dicha documentación a la Dirección General de Presupuestos.</p>   |         |
| <p><b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b></p>   |         |
| <p>En la ficha PEC-1 se recoge el Presupuesto de Explotación.</p> <p>El resultado final de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es de -4.002.264 euros.</p> <p>El total Debe y Haber de la Cuenta de Explotación asciende a 201.878.155 euros, un 10,31% inferior a la cifra prevista de 225.077.851 euros, lo que supone un decremento de 23.199.696 euros.</p> <p>Respecto a la naturaleza de los ingresos, el importe neto de la cifra de negocio asciende a 68.894.033 euros, un 27,67% inferior al previsto. Referente a Otros ingresos de explotación, Subvenciones y otras transferencias de financiación, se ha registrado un mayor importe de 0,09 millones de euros.</p>  |         |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   | P.E.C 4                                 |                            |                                   |          |                              |        |        |                           |       |       |          |       |       |       |       |       |              |                |                |               |   |                            |                                   |       |   |   |    |       |       |
|---|---|----------------------------|-----------------------------------|----------|------------------------------|--------|--------|---------------------------|-------|-------|----------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------|----------------|----------------|---------------|---|----------------------------|-----------------------------------|-------|---|---|----|-------|-------|
| <b>EMPRESA:</b> Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |   |                            |                                   |          |                              |        |        |                           |       |       |          |       |       |       |       |       |              |                |                |               |   |                            |                                   |       |   |   |    |       |       |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |   |                            |                                   |          |                              |        |        |                           |       |       |          |       |       |       |       |       |              |                |                |               |   |                            |                                   |       |   |   |    |       |       |
| <p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Para la realización de las actividades anteriormente relacionadas se han devengado menores gastos, obteniendo desviaciones en, Aprovisionamientos, con -6,5 millones de euros y Otros gastos de explotación, con -11,7 millones euros y de Gastos de Personal -4,7 millones de euros. Se ha registrado un menor importe de la cifra de Gastos Financieros respecto a lo previsto, en -0,4 millones de euros.</p> <p>La desviación correspondiente a Amortizaciones no es significativa. Se ha producido un resultado extraordinario de -1,0 millón de euros.</p> <p>Las principales partidas incluidas en gastos e ingresos extraordinarios responden a ingresos por regularización de saldos de partidas con alta antigüedad en balance (1.008.583 euros), gastos por regularización de intereses (1.393.260 euros).</p> <p>Por la procedencia de los ingresos, se distribuyen de la siguiente forma:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Realizado</th> <th style="text-align: center;">Previsto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comunidad Autónoma Andalucía</td> <td style="text-align: center;">94,28%</td> <td style="text-align: center;">96,42%</td> </tr> <tr> <td>Otros Organismos Públicos</td> <td style="text-align: center;">0,74%</td> <td style="text-align: center;">0,00%</td> </tr> <tr> <td>Privados</td> <td style="text-align: center;">3,62%</td> <td style="text-align: center;">3,32%</td> </tr> <tr> <td>Otros</td> <td style="text-align: center;">1,35%</td> <td style="text-align: center;">0,26%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: center;"><b>100,00%</b></td> <td style="text-align: center;"><b>100,00%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></b></p> <p><b><u>ESTADO DE DOTACIONES</u></b></p> <p>Se recogen dotaciones por -4.128.581 euros, frente a los -2.395.540 euros previstos.</p> <p>Las Adquisiciones de Inmovilizado han alcanzado 52.583 euros frente a los 519.656 euros previstos.</p> <p>Las adquisiciones de inmateriales, 1.063 euros, se descomponen en:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Gastos de I+D</th> <th style="text-align: center;">Concesiones, licencias, derechos de uso</th> <th style="text-align: center;">Aplicaciones Informáticas.</th> <th style="text-align: center;">Inmovilizado. Inmaterial en curso</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">43</td> <td style="text-align: center;">1.020</td> <td style="text-align: center;">1.063</td> </tr> </tbody> </table> |   |                            | Realizado                         | Previsto | Comunidad Autónoma Andalucía | 94,28% | 96,42% | Otros Organismos Públicos | 0,74% | 0,00% | Privados | 3,62% | 3,32% | Otros | 1,35% | 0,26% | <b>Total</b> | <b>100,00%</b> | <b>100,00%</b> | Gastos de I+D | Concesiones, licencias, derechos de uso | Aplicaciones Informáticas. | Inmovilizado. Inmaterial en curso | TOTAL | 0 | 0 | 43 | 1.020 | 1.063 |
|   | Realizado                               | Previsto                   |                                   |          |                              |        |        |                           |       |       |          |       |       |       |       |       |              |                |                |               |   |                            |                                   |       |   |   |    |       |       |
| Comunidad Autónoma Andalucía  | 94,28%                                  | 96,42%                     |                                   |          |                              |        |        |                           |       |       |          |       |       |       |       |       |              |                |                |               |   |                            |                                   |       |   |   |    |       |       |
| Otros Organismos Públicos   | 0,74%                                   | 0,00%                      |                                   |          |                              |        |        |                           |       |       |          |       |       |       |       |       |              |                |                |               |   |                            |                                   |       |   |   |    |       |       |
| Privados  | 3,62%                                   | 3,32%                      |                                   |          |                              |        |        |                           |       |       |          |       |       |       |       |       |              |                |                |               |   |                            |                                   |       |   |   |    |       |       |
| Otros   | 1,35%                                   | 0,26%                      |                                   |          |                              |        |        |                           |       |       |          |       |       |       |       |       |              |                |                |               |   |                            |                                   |       |   |   |    |       |       |
| <b>Total</b>  | <b>100,00%</b>                          | <b>100,00%</b>             |                                   |          |                              |        |        |                           |       |       |          |       |       |       |       |       |              |                |                |               |   |                            |                                   |       |   |   |    |       |       |
| Gastos de I+D   | Concesiones, licencias, derechos de uso | Aplicaciones Informáticas. | Inmovilizado. Inmaterial en curso | TOTAL    |                              |        |        |                           |       |       |          |       |       |       |       |       |              |                |                |               |   |                            |                                   |       |   |   |    |       |       |
| 0   | 0                                       | 43                         | 1.020                             | 1.063    |                              |        |        |                           |       |       |          |       |       |       |       |       |              |                |                |               |   |                            |                                   |       |   |   |    |       |       |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |                                      | P.E.C 4  |   |  |              |
|---|--------------------------------------|--|---|--|--------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |                                      |  |   |  |              |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |                                      |  |   |  |              |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |                                      |  |   |  |              |
| <p>La adquisición de inmovilizado material ha supuesto un volumen total de 22.113 euros. El detalle por partidas es:</p>  |                                      |  |   |  |              |
| <b>Terrenos</b>   | <b>Construcciones</b>                | <b>Instalaciones técnicas y Otro Inmovilizado Material</b> | <b>Inmovilizado en cursos y Anticipos</b> | <b>TOTAL</b>                           |              |
| 0   | 0                                    | 22.113   | 0   | 22.113                                 |              |
| <p>La adquisición de inmovilizaciones financieras, por importe de 29.408 euros tiene el siguiente detalle:</p>  |                                      |  |   |  |              |
| <b>Participación empresas asociadas</b>   | <b>Créditos a empresas asociadas</b> | <b>Cartera de valores a largo plazo</b>                    | <b>Fianzas y depósitos a largo plazo</b>  | <b>Admones. Públicas a largo plazo</b> | <b>TOTAL</b> |
| 0   | 0                                    | 0  | 29.408                                    | 0                                      | 29.408       |
| <p>La partida Cancelación de deudas, -4.181.164 euros, recoge la variación por reclasificación a corto de acreedores a largo plazo por arrendamiento financiero y otros menores y variación del circulante.</p>   |                                      |  |   |  |              |
| <b>ESTADO DE RECURSOS</b>   |                                      |  |   |  |              |
| <p>En los recursos se ha registrado los generados por las operaciones, por importe de -4.522.920 euros frente a la cifra de -2.395.540 euros inicialmente prevista.</p>   |                                      |  |   |  |              |
| <p>Los generados por proveedores de inmovilizado, 75.026 euros, y los recursos procedentes del traspaso a corto de inmovilizaciones financieras, fianzas y préstamos a participadas, por importe total de 319.313 euros.</p>  |                                      |  |   |  |              |
| <b>OBJETIVOS Y PROYECTOS ASOCIADOS (PAIF1 Y PAIF 1.1)</b>   |                                      |  |   |  |              |
| <p>Del análisis comparativo de las dotaciones del Presupuesto de Capital, desde el punto de vista de su evolución respecto a las previsiones del presupuesto, en su clasificación por objetivos y proyectos definidos en la PAIF 1 y PAIF 1.1 respectivamente, resulta:</p> |                                      |  |   |  |              |
| <p>Respecto al <b>Objetivo "Diversificación de líneas de negocio"</b>, no había previsión alguna para el ejercicio, no realizándose actividad alguna.</p>   |                                      |  |   |  |              |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |            | P.E.C 4   |         |                           |            |          |  |  |           |           |         |                       |         |         |         |   |  |  |  |                |         |         |        |
|--|------------|-----------|---------|---------------------------|------------|----------|--|--|-----------|-----------|---------|-----------------------|---------|---------|---------|---|--|--|--|----------------|---------|---------|--------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |            |           |         |                           |            |          |  |  |           |           |         |                       |         |         |         |   |  |  |  |                |         |         |        |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |            |           |         |                           |            |          |  |  |           |           |         |                       |         |         |         |   |  |  |  |                |         |         |        |
| <p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Para el <b>Objetivo "Mantenimiento de la capacidad productiva de la sociedad"</b>, se estimó inversión en el presupuesto por importe de 498.172 euros, ejecutándose por importe de 22.113 euros. La desviación fundamental surge por la menor inversión en maquinaria ligera.</p> <p>El <b>Objetivo "Mantenimiento de la capacidad de gestión de la sociedad"</b> se ha ejecutado por 1.063 euros, frente a un importe previsto de 21.483 euros. Desviación motivada por la menor activación de trabajos para el inmovilizado, aplicaciones informáticas.</p> <p>En relación al <b>Objetivo "Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo y fianzas a largo"</b>, cuya medición se efectúa en "porcentaje de avance económico" se han producido desviaciones por -1.236.560 euros, siendo los más significativos: las reclasificación a corto del préstamo a largo plazo proveniente del mecanismo para el pago a proveedores, por 3.454.783 euros, y por la variación del capital circulante neta de cuyo importe asciende - 7.856.666 euros, frente al previsto por -2.915.196 euros.</p> <p>El capital circulante ha pasado de 56.033.748 euros a 48.177.082 euros, variación 7.856.666 euros, lo que sigue dando idea de la solidez de estructura financiera de la Agencia por los efectos del préstamo del Mecanismo de pagos de 2012.</p> <p>El <b>Objetivo "Aplicaciones de la actividad corriente"</b> alcanza un volumen total de 202.859.327 euros, un 9,3% inferior al importe previsto de 223.750.692 euros.</p> <p>En el <b>Objetivo "Ejecución de encomiendas"</b>, por atribución, se ha producido un decremento sobre lo previsto del 22,1%, alcanzándose una cifra de ejecución de 78.910.659 euros frente a los 101.255.248 euros previstos.</p> <p><b>FUENTES DE FINANCIACIÓN Y SU APLICACIÓN</b></p> <p><u>REMANENTES EJERCICIO ANTERIOR</u></p> <p>En el ejercicio 2013 se han aplicado a su finalidad los saldos disponibles de 2012, correspondientes a transferencias de financiación de capital y transferencias con asignación nominativa financiadas con Fondos Europeos, con el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Transferencias de Capital</th> <th>Disponible</th> <th>Aplicado</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prevención y Lucha contra Incendios Forestales</td> <td>2.044.405</td> <td>2.044.405</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td>Información Ambiental</td> <td>889.187</td> <td>889.187</td> <td>100,00%</td> </tr> <tr> <td><b>Transferencias Nominativas Cofinanciadas</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Proyectos Life</td> <td>930.780</td> <td>805.227</td> <td>86,51%</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 2013</u></p> <p>No llegaron a tramitarse presupuestariamente y por tanto, no se han aplicado a su finalidad las partidas correspondientes a transferencias de financiación de capital, 1.123.514 euros.</p> |            |           |         | Transferencias de Capital | Disponible | Aplicado |  | Prevención y Lucha contra Incendios Forestales | 2.044.405 | 2.044.405 | 100,00% | Información Ambiental | 889.187 | 889.187 | 100,00% | <b>Transferencias Nominativas Cofinanciadas</b> |  |  |  | Proyectos Life | 930.780 | 805.227 | 86,51% |
| Transferencias de Capital  | Disponible | Aplicado  |         |                           |            |          |  |  |           |           |         |                       |         |         |         |   |  |  |  |                |         |         |        |
| Prevención y Lucha contra Incendios Forestales   | 2.044.405  | 2.044.405 | 100,00% |                           |            |          |  |  |           |           |         |                       |         |         |         |   |  |  |  |                |         |         |        |
| Información Ambiental  | 889.187    | 889.187   | 100,00% |                           |            |          |  |  |           |           |         |                       |         |         |         |   |  |  |  |                |         |         |        |
| <b>Transferencias Nominativas Cofinanciadas</b>  |            |           |         |                           |            |          |  |  |           |           |         |                       |         |         |         |   |  |  |  |                |         |         |        |
| Proyectos Life   | 930.780    | 805.227   | 86,51%  |                           |            |          |  |  |           |           |         |                       |         |         |         |   |  |  |  |                |         |         |        |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |                    | P.E.C 4            |              |
|---|--------------------|--------------------|--------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |                    |                    |              |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |                    |                    |              |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |                    |                    |              |
| Correspondientes a Mejoras de Equipamientos de Uso Público 201.120 euros, e Información Ambiental 922.394 euros.  |                    |                    |              |
| <u>TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 2013</u>   |                    |                    |              |
| Se aplican a su finalidad el 99,68% de los importes previstos en presupuesto, con el siguiente desglose:  |                    |                    |              |
|   | Previsión          | Realizado          | %            |
| Control de la Calidad Ambiental, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano   | 2.387.586          | 2.018.049          | 84,5%        |
| Mejoras de Equipamientos de Uso Público   | 2.552.641          | 2.552.641          | 100,0%       |
| Prevención y Lucha contra Incendios Forestales  | 95.873.164         | 95.873.164         | 100,0%       |
| Conservación del Patrimonio Natural   | 13.756.932         | 13.756.932         | 100,0%       |
| Información Ambiental   | 1.989.907          | 1.897.578          | 95,4%        |
| Control de la Calidad Hídrica   | 284.860            | 258.555            | 90,8%        |
| <b>Totales</b>  | <b>116.845.090</b> | <b>116.356.919</b> | <b>99,6%</b> |
| <u>TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA</u>  |                    |                    |              |
| Se aplican a su finalidad el 67,3% de los importes previstos en presupuesto, con el siguiente desglose:   |                    |                    |              |
|   | Previsión          | Realizado          | %            |
| Proyectos Life  | 3.515.202          | 1.181.480          | 33,6%        |
| Control de la Calidad Hídrica   | 1.603.521          | 1.595.835          | 99,5%        |
| Calidad Ambiental y Medio Ambiente Urbano   | 3.020.186          | 2.696.580          | 89,3%        |
| <b>Totales</b>  | <b>8.138.909</b>   | <b>5.473.895</b>   | <b>67,3%</b> |
| <u>ENCARGOS DE EJECUCIÓN Y ENCOMIENDAS DE EJECUCIÓN</u>   |                    |                    |              |
| El volumen de ingresos alcanzado en la ejecución de encargos de ejecución ha alcanzado la cifra de 61.764.608 euros, un 29,3% inferior al previsto en presupuesto, 87.322.311 euros.  |                    |                    |              |
| Sobre las encomiendas de ejecución por intermediación, sin reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias, se produce un decremento del 22,1% sobre lo previsto, ejecutándose por un importe de 78.910.659 euros, frente a los 101.255.248 euros previstos. |                    |                    |              |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |                    | P.E.C 4            |
|--|--------------------|--------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |                    |                    |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |                    |                    |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).                      |                    |                    |
| <br>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013<br>Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. |                    |                    |
| PRESUPUESTO DE EXPLORACIÓN   |                    | P.E.C.: 2013-1     |
| (En euros)   |                    |                    |
| EPÍGRAFES  | Liq 4T 2013        | Previsión 2013     |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios  | 68.894.033         | 95.247.638         |
| a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía  | 62.253.837         | 87.322.311         |
| b) Ventas  | 1.423.726          | 0                  |
| c) Prestaciones de servicios   | 5.216.470          | 7.925.328          |
| 2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.  | 0                  | 0                  |
| 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo   | 703                | 0                  |
| 4. Aprovisionamientos  | (23.687.922)       | (30.201.317)       |
| a) Consumo mercaderías   | (357.192)          | (24.977)           |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles   | (12.193.415)       | (8.922.337)        |
| c) Trabajos realizados por otras empresas  | (11.137.315)       | (21.254.003)       |
| 5. Otros ingresos de explotación   | 126.200.394        | 126.107.513        |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente  | 229.872            | 0                  |
| b) Subvenciones y otras transferencias de explotación  | 6.880.010          | 8.138.909          |
| b.1) De la Junta de Andalucía  | 6.307.610          | 8.138.909          |
| b.2) De otros  | 372.400            | 0                  |
| c) Transferencias de financiación  | 119.290.512        | 117.968.604        |
| 6. Gastos de Personal  | (141.155.762)      | (147.115.135)      |
| a) Sueldos, salarios y asimilados  | (107.069.401)      | (111.807.571)      |
| b) Cargas sociales   | (34.086.361)       | (35.307.563)       |
| c) Provisiones   | 0                  | 0                  |
| 7. Otros gastos de explotación   | (30.986.870)       | (42.696.939)       |
| a) Servicios exteriores  | (30.854.618)       | (42.385.400)       |
| b) Tributos  | (213.283)          | (311.540)          |
| d) Otros gastos de gestión corriente   | 81.032             | 0                  |
| 8. Amortización del inmovilizado   | (1.363.346)        | (1.327.158)        |
| 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras   | 785.774            | 58.965             |
| 10. Excesos de provisiones   | 313.787            | 0                  |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado   | (73.711)           | 0                  |
| a) Deterioros y pérdidas   | 0                  | 0                  |
| b) Resultados por enajenaciones y otras  | (73.711)           | 0                  |
| 12. Ingresos Financieros   | 420.800            | 0                  |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio  | 162.295            | 0                  |
| a.1) En empresas del grupo y asociadas   | 162.295            | 0                  |
| a.2) En terceros   | 0                  | 0                  |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros   | 258.506            | 0                  |
| b1) De empresas del grupo y asociadas  | 206.068            | 0                  |
| b2) De terceros  | 52.438             | 0                  |
| 13. Gastos financieros   | (3.335.489)        | (3.737.302)        |
| a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas   | 0                  | 0                  |
| b) Por deudas con terceros   | (3.335.489)        | (3.737.302)        |
| c) Por actualización de provisiones  | 0                  | 0                  |
| 14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros   | 0                  | 0                  |
| a) Cartera de negociación y otros  | 0                  | 0                  |
| b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta   | 0                  | 0                  |
| 15. Diferencias de cambio  | (154)              | 0                  |
| 16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros  | (266.611)          | 0                  |
| a) Deterioros y pérdidas   | (266.611)          | 0                  |
| b) Resultados por enajenaciones y otras  | 0                  | 0                  |
| 17. Impuestos sobre beneficios   | 1.260.401          | 0                  |
| 18. Ingresos y gastos extraordinarios  | (1.008.290)        | 0                  |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>   | <b>(4.002.264)</b> | <b>(3.663.735)</b> |
| <b>TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLORACIÓN</b>   | <b>201.878.155</b> | <b>225.077.851</b> |
| <b>TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLORACIÓN</b>  | <b>201.878.155</b> | <b>225.077.851</b> |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |                   | P.E.C 4           |
|---|-------------------|-------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |                   |                   |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |                   |                   |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |                   |                   |
| <br>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013<br>Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. P.E.C.: 2013-2<br>PRESUPUESTO DE CAPITAL   |                   |                   |
| (En euros)  |                   |                   |
| ESTADO DE DOTACIONES  | Liq 4T 2013       | Previsión 2013    |
| <b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>   | <b>52.583</b>     | <b>519.656</b>    |
| I. Inmovilizado Intangible:   | 1.063             | 21.483            |
| 1. Desarrollo   | 0                 | 0                 |
| 2. Concesiones  | 0                 | 0                 |
| 3. Patentes, licencias, marcas y similares  | 0                 | 0                 |
| 4. Fondo de comercio  | 0                 | 0                 |
| 5. Aplicaciones informáticas  | 1.063             | 21.483            |
| 6. Otro inmovilizado intangible   | 0                 | 0                 |
| II. Inmovilizado Material:  | 22.113            | 498.172           |
| 1. Terrenos y construcciones  | 0                 | 0                 |
| 2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material   | 22.113            | 498.172           |
| 3. Inmovilizado en curso y anticipos  | 0                 | 0                 |
| III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:  | 0                 | 0                 |
| 1. Instrumentos de patrimonio   | 0                 | 0                 |
| 2. Créditos a empresas  | 0                 | 0                 |
| 3. Valores representativos de deuda   | 0                 | 0                 |
| 4. Derivados  | 0                 | 0                 |
| 5. Otros activos financieros  | 0                 | 0                 |
| IV. Inversiones financieras a largo plazo:  | 29.408            | 0                 |
| 1. Instrumentos de patrimonio   | 0                 | 0                 |
| 2. Créditos a terceros  | 0                 | 0                 |
| 3. Valores representativos de deuda   | 0                 | 0                 |
| 4. Derivados  | 0                 | 0                 |
| 5. Otros activos financieros  | 29.408            | 0                 |
| <b>2. Cancelación de deudas</b>   | <b>-4.161.164</b> | <b>-2.915.196</b> |
| a) De proveedores de inmovilizado y otros   | -4.293.909        | -2.915.196        |
| b) De otras deudas  | 112.745           | 0                 |
| <b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>  | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| a) De la Junta de Andalucía   | 0                 | 0                 |
| b) De otras Administraciones Públicas   | 0                 | 0                 |
| <b>TOTAL ESTADO DE DOTACIONES</b>   | <b>-4.128.581</b> | <b>-2.395.540</b> |
| <br>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013<br>Empresa: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. P.E.C.: 2013-2<br>PRESUPUESTO DE CAPITAL |                   |                   |
| (En euros)  |                   |                   |
| ESTADO DE RECURSOS  | Liq 4T 2013       | Previsión 2013    |
| <b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>   | <b>0</b>          | <b>0</b>          |
| a) Subvenciones y Otras Transferencias  | 0                 | 0                 |
| b) Transferencias de Financiación   | 0                 | 0                 |
| c) Bienes y derechos cedidos  | 0                 | 0                 |
| d) Aportaciones socios/patronos   | 0                 | 0                 |
| <b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>  | <b>75.026</b>     | <b>0</b>          |
| a) De empresas del grupo  | 0                 | 0                 |
| b) De empresas asociadas  | 0                 | 0                 |
| c) De otras deudas  | 0                 | 0                 |
| d) De proveedores de inmovilizado y otros   | 75.026            | 0                 |
| <b>3. Recursos Propios</b>  | <b>-4.203.607</b> | <b>-2.395.540</b> |
| a) Procedentes de otras Administraciones Públicas   | 0                 | 0                 |
| b) Recursos procedentes de las operaciones  | -4.522.920        | -2.395.540        |
| c) Enajenación de inmovilizado  | 319.313           | 0                 |
| d) Enajenación de acciones propias  | 0                 | 0                 |
| <b>TOTAL ESTADO DE RECURSOS</b>   | <b>-4.128.581</b> | <b>-2.395.540</b> |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |                                 | P.E.C 4       |               |
|---|---------------------------------|---------------|---------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |                                 |               |               |
| LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR  |                                 |               |               |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). |                                 |               |               |
| <b>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015</b>   |                                 |               |               |
| <b>PROGRAMA DE ACTUACIONES, INICIATIVAS Y FINANCIACIONES DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2014</b>   |                                 |               |               |
| <b>ESTRATEGIA DE OBTENCION DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DEL ANEXO DEL PLAN DE OBTENCION DE RESULTADOS</b>  |                                 |               |               |
| <b>AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA</b>  |                                 |               |               |
| <b>LIQUIDACION 2014</b>   |                                 |               |               |
| OBJETIVO  | UNIDADES DE MEDIDA              | OBJETIVO 2014 | OBJETIVO 2013 |
| 01  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 200.000.000   | 200.000.000   |
| 02  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 75.000.000    | 75.000.000    |
| 03  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 0             | 0             |
| 04  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 22.000.000    | 22.000.000    |
| 05  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 1.000.000     | 1.000.000     |
| 06  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 07  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 08  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 09  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 10  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 11  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 12  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 13  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 14  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 15  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 16  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 17  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 18  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 19  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 20  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 21  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 22  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 23  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 24  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 25  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 26  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 27  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 28  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 29  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 30  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 31  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 32  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 33  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 34  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 35  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 36  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 37  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 38  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 39  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 40  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 41  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 42  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 43  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 44  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 45  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 46  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 47  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 48  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 49  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 50  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 51  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 52  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 53  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 54  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 55  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 56  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 57  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 58  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 59  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 60  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 61  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 62  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 63  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 64  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 65  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 66  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 67  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 68  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 69  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 70  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 71  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 72  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 73  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 74  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 75  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 76  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 77  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 78  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 79  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 80  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 81  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 82  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 83  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 84  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 85  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 86  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 87  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 88  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 89  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 90  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 91  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 92  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 93  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 94  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 95  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 96  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 97  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 98  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 99  | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |
| 100   | CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE | 4.000.000     | 4.000.000     |

(A) Unidad específica de medición del objetivo.  
 (B) Impacto en euros de los costes, gastos y reconocimientos o emargos de ejecución no registrados en cuenta de resultados, imputables al objetivo.  
 (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se pretén conseguir.  
 (D) Indicador asociado o ratio de medición de la eficiencia.  
 (E) Total de la columna (B) que se corresponde con la suma del total de los sub-objetivos (A.1 a A.16) de la cuenta de pérdidas y ganancias, excluidas las partidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos, deterioro del mismo (Bande), más los resultados de ejercicios (tasas compensatorias de valor tales como deducciones a provisiones), y las pérdidas procedentes de la enajenación de unidades de negocio (Bande), más los resultados de ejercicios (tasas compensatorias de valor tales como deducciones a provisiones), y más el total (D) de la hoja PMP 2-3. Este total debe coincidir con el total correspondiente a cada ejercicio del cuadro siguiente (PMP 2) (Ver C).





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |                                   | P.E.C 4              |
|---|-----------------------------------|----------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |                                   |                      |
| LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR  |                                   |                      |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). |                                   |                      |
| <b>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015</b>   |                                   |                      |
| <b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2013</b>   |                                   | <b>PAE-2</b>         |
| <b>FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>   |                                   |                      |
| <b>ENTRADA: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA</b>   |                                   |                      |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN</b>   |                                   |                      |
|   | <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2013</b> | <b>PREVISTO 2013</b> |
| <b>II TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   |                                   |                      |
| Compropra de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 61.15.00.01.00.40.01.41B   | 2.018.049                         | 2.387.506            |
| Compropra de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 61.15.00.01.00.40.01.41D   | 2.552.641                         | 2.552.641            |
| Compropra de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 61.15.00.01.00.40.01.41E   | 109.630.090                       | 109.630.090          |
| Compropra de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 61.15.00.01.00.40.01.41F   | 1.897.576                         | 1.959.907            |
| Compropra de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 61.15.00.01.00.40.01.51D   | 256.565                           | 284.860              |
| <b>TOTAL (C)</b>  | <b>116.356.919</b>                | <b>116.845.000</b>   |
| <b>III APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>  |                                   |                      |
| Control de la Calidad Ambiental, Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano   | 2.018.049                         | 2.387.506            |
| Mejoras de Equipamientos de Uso Público   | 2.552.641                         | 2.552.641            |
| Prevención y Lucha contra Incendios Forestales  | 95.873.164,00                     | 95.873.164           |
| Conservación del Patrimonio Natural   | 13.795.302,00                     | 13.795.932           |
| Información Ambiental   | 1.897.576,07                      | 1.959.907            |
| Control de la Calidad Hídrica   | 256.554,88                        | 284.860              |
| <b>TOTAL (D)</b>  | <b>116.356.919</b>                | <b>116.845.000</b>   |
| <b>DESAJUSTES (E)=(C)-(D)</b>   | <b>0</b>                          | <b>0</b>             |

NOTA: El objeto de esta hoja es el control de los anticipos (PAE-1) las transferencias a recibir de la Junta de Andalucía, desglosado por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectiva de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre las impresas a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en un anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |  | P.E.C 4                    |
|---|--|----------------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |  |                            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |  |                            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). |  |                            |
|   |  |                            |
|   | <b>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015</b><br>PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INTERVENCIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2015<br>FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS RECIBIDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA<br>ENTIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA | PAFI-2-1<br>PREVISION 2013 |
| DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN<br>6) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES<br>NO PROCEDE   | EJERCICIO 2013<br>LIQUIDACIÓN EJ. 2013   | 0<br>0<br>0                |
| <b>TOTAL (C)</b>  | 0  | 0                          |
| 67) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES  | 0  | 0                          |
| <b>TOTAL (D)</b>  | 0  | 0                          |
| <b>DESAJUSTES (E)=(C)-(D)</b>   | 0  | 0                          |

NOTA: El objeto de esta hoja es el examen de los anteriores (PAF) y las subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a crédito, deben detallarse la razón para ello en un espacio aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |  | P.E.C 4             |                    |
|---|--|---------------------|--------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |  |                     |                    |
| LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR  |  |                     |                    |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |  |                     |                    |
| <p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013</b></p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2013<br/>FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> |  | PAB-2-2             |                    |
| ENTIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA  |  |                     |                    |
| DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y DE APLICACIÓN  |  | EJERCICIOS          |                    |
|   |  | LIQUIDACIÓN EJ 2013 | PREVISIÓN 2013     |
| (*) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL<br>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 01.15.00.01.00.700.01.44D<br>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 01.15.00.01.00.700.01.44F   |  | 0<br>0              | 291.120<br>922.384 |
| <b>TOTAL (E)</b>  |  | 0                   | <b>1.123.514</b>   |
| (*) APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL<br>Mejoras de Equipamientos de Uso Público<br>Información Ambiental   |  | 0<br>0              | 291.120<br>922.384 |
| <b>TOTAL (D)</b>  |  | 0                   | <b>1.123.514</b>   |
| <b>DESAJUSTES (E)-(D)</b>   |  | 0                   | 0                  |

NOTA: El objeto de esta hoja es reflejar el estado de los partidos (PAE) tras transferencia a recibir de la Junta de Andalucía, desglosada por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación); la aplicación correspondiente de los mismos a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplica.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en un anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |                      | P.E.C 4          |
|---|----------------------|------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |                      |                  |
| LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR  |                      |                  |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). |                      |                  |
| <b>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013</b>   |                      |                  |
| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2013  |                      | PAIF-2-3         |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  |                      |                  |
| ENTIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA  | EUROS                |                  |
|   | LIQUIDACIÓN EJ. 2013 | PREVISIÓN 2013   |
| <b>DESERCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICAS Y SU APLICACIÓN</b>   |                      |                  |
| 6) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL   |                      |                  |
| Competencia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 01.15.00.13.00.740.01.44E  | 479.465              | 1.096.539        |
| Competencia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 01.15.00.13.00.740.01.44E  | 0                    | 201.116          |
| Competencia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 01.15.00.13.00.740.01.44E  | 596.002              | 1.795.404        |
| Competencia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 01.15.00.13.00.740.01.44E  | 115.002              | 301.787          |
| Competencia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 01.15.00.13.00.740.01.44E  | 19                   | 119.256          |
| Competencia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 01.15.00.17.00.740.01.44D  | 2.696.500            | 3.023.166        |
| Competencia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: 01.15.00.17.00.740.01.51D  | 1.595.826            | 1.603.521        |
| <b>TOTAL (G)</b>  | <b>5.473.895</b>     | <b>8.138.909</b> |
| 9) APLICACIÓN DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL   |                      |                  |
| Proyectos Life  | 1.181.400            | 3.515.202        |
| Control de la Calidad Hídrica   | 1.595.826            | 1.603.521        |
| Calidad Ambiental y Medio Ambiente Urbano   | 2.696.500            | 3.023.166        |
| <b>TOTAL (D)</b>  | <b>5.473.895</b>     | <b>8.138.909</b> |
| <b>DESAJUSTES (E=H-D)</b>   | <b>0</b>             | <b>0</b>         |

NOTA: El objeto de esta base es el control de los subvenciones a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectiva de las mismas a un fin concreto, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones y efectuar, deberá detallarse la razón para ello en un anexo aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |                   | P.E.C 4                |
|---|-------------------|------------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |                   |                        |
| LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR  |                   |                        |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). |                   |                        |
| <b>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015</b>   |                   |                        |
| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2015  |                   | PAIF-2-4               |
| ENCUADRE DE GESTIÓN O ENCARGOS DE EJECUCIÓN A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, REFLEJADOS EN CUENTA DE RESULTADOS  |                   |                        |
| ENTIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA  |                   |                        |
| DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/PLAZACIÓN  |                   | ELIBROS                |
|   |                   | L.I. EJECUCIÓN ET 2013 |
|   |                   | PREVISIONES 2013       |
| ENCARGOS A RECIBIR (A)  |                   |                        |
| Comparto de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: Varios Programas, Capítulo VI   | 58.558.366        | 82.143.266             |
| Comparto de Economía, Innovación Ciencia y Empleo VI  | 3.228.300         | 5.182.051              |
| <b>TOTAL (A)</b>  | <b>61.786.666</b> | <b>87.325.317</b>      |
| ENCARGOS A REALIZAR (B)   |                   |                        |
| <b>GASTOS CORRIENTES - PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN: DEBE</b>   | <b>61.786.666</b> | <b>87.325.317</b>      |
| <b>TOTAL (B)</b>  | <b>61.786.666</b> | <b>87.325.317</b>      |
| <b>DESAJUSTES (B)-(A): 0</b>  |                   |                        |

NOTA: Las empresas que están a su vez en función de sus planes o previsiones, entendidos de gestión o encargos de ejecución, cuyos gastos y cobros a su vez tengan reflejo en la cuenta de resultados, gestionan por aplicación del Plan General de Contabilidad de Empresas Públicas, deben reflejarlos en esta hoja.

A) Deben desglosarse por aplicación presupuestaria, indicando el código y concepto de aplicación.

B) Deben desglosarse por aplicación o proyectos específicos, a su vez, por subaplicaciones o ejecución, indicando el código interno y fecha estimada de la liquidación.

(D) En el caso de que el importe de esta columna no sea cero, deberá indicarse la razón para ello en un caso aparte a continuación de la hoja.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |                      | P.E.C 4            |
|---|----------------------|--------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |                      |                    |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |                      |                    |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). |                      |                    |
| PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2013  |                      |                    |
| PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2013   | PAIS-2-3             |                    |
| ESCUELAS DE GESTIÓN DE CARGOS DE EJECUCIÓN A RECIBIR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA NO REFLEJADOS EN CUENTA DE RESULTADOS   |                      |                    |
| ENTIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA  |                      |                    |
|   | EUROS                |                    |
|   | LIQUIDACIÓN EJ. 2013 | PREVISION 2013     |
| DESCRIPCIÓN TRANSFERENCIAS/ APLICACIÓN  |                      |                    |
| ENCARGOS A RECIBIR (A)  | 78.910.659           | 101.255.246        |
| Conceptos de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Capítulo VI ATR   |                      |                    |
| <b>TOTAL (C)</b>  | <b>78.910.659</b>    | <b>101.255.246</b> |
| ENCARGOS A REALIZAR (B)   |                      |                    |
| Plafos  | 78.910.659           | 101.255.246        |
| <b>TOTAL (D)</b>  | <b>78.910.659</b>    | <b>101.255.246</b> |
| <b>DESAJUSTES (E)=(D)-(C)</b>   | <b>0</b>             | <b>0</b>           |

NOTA: Las empresas que van a recibir en función de ejecución de proyectos, con carácter de gestión o encargos de ejecución, cuyos gastos y créditos a su favor no figuren en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reflejarán en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad de la que se trate. En el caso de no reflejarse en la cuenta de pérdidas y ganancias, se deberá reflejar de manera en los libros anuenciales PAIS-4, por lo cual, deberá reflejarse en los libros.

(A) Deben desglosarse por aplicación presupuestaria, indicando el código y concepto de aplicación.

(B) Deben desglosarse por acciones o proyectos específicos y, a su vez, por subacciones a celebrar, indicando el código interno y fecha estimada de la adjudicación.

(E) En el caso de que el importe de esta columna sea positivo, deberá detallarse la razón por la que en su caso, se haya producido la diferencia.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |           |              |                |           |                | P.E.C 4      |            |
|---|-----------|--------------|----------------|-----------|----------------|--------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |           |              |                |           |                |              |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |           |              |                |           |                |              |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |           |              |                |           |                |              |            |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |                | Unidad       |            |
| ACTUACIÓN SELVÍCOLA BAJO LÍNEAS ELÉCTRICAS  |           |              |                |           |                | PIES         |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |                | %            |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia     | Eficiencia |
| 44.142,72 E   | 228,00    | 193,61 E     | 0,00 E         | 0,00      | -              | -            | -          |
| Observaciones: Se han ejecutado las siguientes actuaciones no previstas inicialmente, al desconocerse el futuro encargo en el momento de elaboración del presupuesto: Mantenimiento de líneas eléctricas Endesa Almería.  |           |              |                |           |                |              |            |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |                | Unidad       |            |
| ACTUACIONES DE EMERGENCIA   |           |              | 00256          |           |                | ACTUACIÓN    |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |                | %            |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia     | Eficiencia |
| 85.381,66 E   | 2,34      | 36.431,84 E  | 450.381,00 E   | 10,00     | 45.038,10 E    | 23,44 %      | -19,11 %   |
| Observaciones: No se han producido siniestros importantes en concepto de gastos extraordinarios de extinción, por lo que los gastos en dichas actuaciones se han reducido a los estrictamente necesarios.   |           |              |                |           |                |              |            |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |                | Unidad       |            |
| ACTUACIONES DE MEJORA DE > 1000000 E EN EDAR EXISTENTES   |           |              | Atribución     |           |                | ACTUACIÓN    |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |                | %            |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia     | Eficiencia |
| 630.436,06 E  | 0,74      | 857.736,14 E | 3.719.005,00 E | 3,00      | 1.239.668,33 E | 24,50 %      | -30,81 %   |
| Observaciones: La actuación prevista de ampliación de la capacidad de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de El Bobar, en la provincia de Almería no se ha iniciado aún, pendiente de aprobación de proyecto resultante de la Licitación. Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las obras de ampliación de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Rota (Cádiz).   |           |              |                |           |                |              |            |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |                | Unidad       |            |
| ACTUACIONES EN EMPRESAS PARTICIPADAS  |           |              |                |           |                | ACTUACIÓN    |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |                | %            |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia     | Eficiencia |
| 1.125.239,25 E  | 0,00      | -            | 0,00 E         | 0,00      | -              | -            | -          |
| Observaciones: El principal componente del realizado responde a la incorporación del coste de la ejecución por la UTE Egmasa-Abensur, en la proporción de participación de la Agencia en la UTE.  |           |              |                |           |                |              |            |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |                | Unidad       |            |
| ACTUACIONES INSTALACIÓN INDUSTRIAL  |           |              |                |           |                | ACTUACIÓN    |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |                | %            |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia     | Eficiencia |
| 197.305,10 E  | 0,00      | -            | 354.779,00 E   | 1,00      | 354.779,00 E   | 0,00 %       | -          |
| Observaciones: No ha habido actividad productiva asociada a las instalaciones de Palos de la Frontera en concesión Autoridad Portuaria Huelva C-1027. Las actuaciones que se han llevado a cabo en esas instalaciones tienen que ver con su cierre y las exigencias del propietario de la parcela, la Autoridad Portuaria de Huelva (APH), para aceptar la renuncia a la concesión administrativa. Se han desmantelado todas las instalaciones existentes, incluyendo edificios y solera y se ha llevado a cabo las actuaciones necesarias en materia de contaminación de suelos. |           |              |                |           |                |              |            |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |                | Unidad       |            |
| ADECUACION DE LA VÍA PECUARIA   |           |              |                |           |                | KILÓMETROS   |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |                | %            |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia     | Eficiencia |
| 427.379,68 E  | 215,26    | 1.985,45 E   | 286.189,00 E   | 184,75    | 1.549,06 E     | 116,51 %     | 28,17 %    |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |                | Unidad       |            |
| ADQUISICIÓN DE RETARDANTES  |           |              | 00256          |           |                | LITROS / AÑO |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |                | %            |            |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |            |             |                 |            |             | P.E.C 4  |                               |
|--|------------|-------------|-----------------|------------|-------------|----------|-------------------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |            |             |                 |            |             |          |                               |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |            |             |                 |            |             |          |                               |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |            |             |                 |            |             |          |                               |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto           | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia                    |
| 397.520,48 E   | 364.917,50 | 1,09 E      | 629.869,00 E    | 550.000,00 | 1,15 E      | 66,35 %  | -4,88 %                       |
| Observaciones: Menor nivel de realizado en relación al previsto en la adquisición de retardantes y espumógenos para vehículos de extinción de incendios forestales.  |            |             |                 |            |             |          |                               |
| Descripción del objetivo   |            |             |                 |            |             | PDP      | Unidad                        |
| AGUAS DEPURADAS  |            |             |                 |            |             |          | M3                            |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN       |            |             | %        |                               |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto           | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia                    |
| 868.053,01 E   | 350.000,00 | 2,48 E      | 768.142,00 E    | 200.000,00 | 3,84 E      | 175,00 % | -35,42 %                      |
| Observaciones: El Plan de abandono de las antiguas instalaciones mineras de Boliden-Apirsa, S.L. en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla) ha necesitado ejecutar más unidades de las previstas inicialmente en el presupuesto. |            |             |                 |            |             |          |                               |
| Descripción del objetivo   |            |             |                 |            |             | PDP      | Unidad                        |
| ANALÍTICAS DE CONTROL AMBIENTAL  |            |             |                 |            |             |          | UD DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN       |            |             | %        |                               |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto           | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia                    |
| 4.385.779,26 E   | 94.495,98  | 46,41 E     | 3.193.251,00 E  | 80.000,00  | 39,92 E     | 118,12 % | 16,28 %                       |
| Descripción del objetivo   |            |             |                 |            |             | PDP      | Unidad                        |
| ANALÍTICAS DE CONTROL AMBIENTAL  |            |             |                 |            |             | 00266    | UD DE DETERMINACIÓN ANALÍTICA |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN       |            |             | %        |                               |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto           | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia                    |
| 2.823.039,79 E   | 89.150,64  | 31,67 E     | 2.273.556,00 E  | 83.400,00  | 27,26 E     | 106,90 % | 16,16 %                       |
| Descripción del objetivo   |            |             |                 |            |             | PDP      | Unidad                        |
| APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO   |            |             |                 |            |             |          | EVENTO                        |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN       |            |             | %        |                               |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto           | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia                    |
| 1.537.107,25 E   | 116,41     | 13.203,96 E | 1.684.616,00 E  | 121,36     | 13.881,27 E | 95,92 %  | -4,88 %                       |
| Descripción del objetivo   |            |             |                 |            |             | PDP      | Unidad                        |
| ÁRBOL TRASPLANTADO   |            |             |                 |            |             |          | ÁRBOL                         |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN       |            |             | %        |                               |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto           | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia                    |
| 334.950,83 E   | 248,62     | 1.347,27 E  | 354.327,00 E    | 203,00     | 1.745,45 E  | 122,47 % | -22,81 %                      |
| Descripción del objetivo   |            |             |                 |            |             | PDP      | Unidad                        |
| ÁREAS CORTAFUEGOS MANTENIDAS   |            |             |                 |            |             | 00256    | HECTÁREAS                     |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN       |            |             | %        |                               |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto           | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia                    |
| 33.378.943,62 E  | 13.780,59  | 2.422,17 E  | 24.956.316,00 E | 9.680,73   | 2.577,83 E  | 142,35 % | -6,04 %                       |
| Observaciones: Mayor nivel de realizado del inicialmente previsto en materia de gastos en trabajos preventivos Transferencia, provincia de Huelva.   |            |             |                 |            |             |          |                               |
| Descripción del objetivo   |            |             |                 |            |             | PDP      | Unidad                        |
| ÁREAS CORTAFUEGOS MANTENIDAS   |            |             |                 |            |             |          | HECTÁREAS                     |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN       |            |             | %        |                               |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto           | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia                    |
| 481,66 E   | 0,00       | -           | 13.975.680,00 E | 3.357,64   | 4.162,35 E  | 0,00 %   | -                             |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |              |                |           |              | P.E.C 4    |            |
|--|-----------|--------------|----------------|-----------|--------------|------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |              |                |           |              |            |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |              |                |           |              |            |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |              |                |           |              |            |            |
| Observaciones: Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad financiada por un código punto de decisión presupuestaria del sistema de información (PDP), actividad que posteriormente en el realizado no mantiene el mismo punto de decisión presupuestaria, originado por su fuente de financiación; concretamente, los gastos en trabajos preventivos transferencia de las provincias de Granada, Málaga y Sevilla, tienen asociado en realizado el PDP 00256. |           |              |                |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo<br>ASTILLA DE MADERA  |           |              | PDP            |           |              | Unidad     |            |
|  |           |              |                |           |              | TM         |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 93.131,74 E  | 2.723,81  | 34,19 E      | 259.468,00 E   | 12.000,00 | 21,62 E      | 22,70 %    | 58,13 %    |
| Observaciones: No se ejecutan los trabajos inicialmente previstos de aprovechamiento de madera con cultivo energético SAGA (Sistema Andaluz de Gestión de Aprovechamientos) ni los de aprovechamiento de biomasa en el incendio de Beas de Segura.   |           |              |                |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo<br>CAMINO MEJORADO  |           |              | PDP            |           |              | Unidad     |            |
|  |           |              | Atribución     |           |              | KILÓMETROS |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 1.079.400,66 E   | 5,50      | 196.254,67 E | 1.031.323,00 E | 11,60     | 88.907,16 E  | 47,41 %    | 120,74 %   |
| Observaciones: Las obras de modernización y mejora de elementos e instalaciones de comunicación para situaciones de emergencia en las presas de Andévalo y Chanza han visto retrasado su inicio hasta Junio 2013.  |           |              |                |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo<br>CAMINO MEJORADO  |           |              | PDP            |           |              | Unidad     |            |
|  |           |              |                |           |              | KILÓMETROS |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 4.139.530,45 E   | 537,50    | 7.701,47 E   | 6.429.723,00 E | 696,20    | 9.235,51 E   | 77,21 %    | -16,61 %   |
| Descripción del objetivo<br>CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN   |           |              | PDP            |           |              | Unidad     |            |
|  |           |              | 00262          |           |              | UNIDADES   |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 14.349,44 E  | 0,26      | 55.965,04 E  | 40.611,00 E    | 1,00      | 40.611,00 E  | 25,64 %    | 37,81 %    |
| Observaciones: Menor nivel de ejecución en las actividades de Distribución y difusión de publicaciones básicas de uso público de espacios naturales, debido a que la obtención de los permisos de impresión y la adjudicación de depósitos legales han estado paralizadas en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.  |           |              |                |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo<br>CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN   |           |              | PDP            |           |              | Unidad     |            |
|  |           |              |                |           |              | UNIDADES   |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 100.876,03 E   | 3,00      | 33.629,83 E  | 123.701,00 E   | 2,92      | 42.318,43 E  | 102,62 %   | -20,53 %   |
| Descripción del objetivo<br>CAMPAÑA DIVULGACIÓN INFOCA   |           |              | PDP            |           |              | Unidad     |            |
|  |           |              | 00256          |           |              | UDS-AÑO    |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 311.778,78 E   | 0,49      | 637.193,51 E | 553.469,00 E   | 1,00      | 553.469,00 E | 48,93 %    | 15,13 %    |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del previsto inicialmente en materia de prevención social y campañas de divulgación de Infoca.   |           |              |                |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo<br>CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL   |           |              | PDP            |           |              | Unidad     |            |
|  |           |              | 00262          |           |              | CAMPAÑA    |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |              |                 |           |              | P.E.C 4    |            |
|--|-----------|--------------|-----------------|-----------|--------------|------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |              |                 |           |              |            |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |              |                 |           |              |            |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |              |                 |           |              |            |            |
| 527.228,55 E   | 1,82      | 288.908,19 E | 0,00 E          | 0,00      | -            | -          | -          |
| Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no preveía el mismo punto de decisión presupuestaria. Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto.<br>Las unidades realizadas no previstas responden a programas de dinamización. |           |              |                 |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo   |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad     |
| CAMPAÑAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL   |           |              |                 |           |              |            | CAMPAÑA    |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 457.777,70 E   | 23,86     | 19.184,06 E  | 812.718,00 E    | 18,14     | 44.795,62 E  | 131,53 %   | -57,17 %   |
| Observaciones: Se han ejecutado las siguientes actuaciones no previstas: Apoyo al desarrollo de acciones de voluntariado ambiental y al fomento de la ecoempleabilidad y Apoyo al desarrollo de acciones de participación de las redes de voluntariado ambiental en espacios naturales protegidos.   |           |              |                 |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo   |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad     |
| CANAL O CAUCE MANTENIDO O LIMPIO   |           |              |                 |           |              |            | KILÓMETROS |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 0,00 E   | 0,00      | -            | 282.700,00 E    | 2,00      | 141.350,00 E | 0,00 %     | -          |
| Observaciones: Las actuaciones inicialmente previstas de Restauración, corrección y adecuación de cauces en las provincias de Almería y Cádiz no se han llevado a cabo.  |           |              |                 |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo   |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad     |
| CEDEFOS MANTENIDOS   |           |              |                 |           |              | 00256      | UDSAÑO     |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 1.464.039,88 E   | 25,00     | 58.561,60 E  | 2.425.656,00 E  | 25,00     | 97.026,24 E  | 100,00 %   | -39,64 %   |
| Descripción del objetivo   |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad     |
| COMBUSTIBLE DE AUTOMOVILES   |           |              |                 |           |              | 00256      | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 374.283,42 E   | 118,00    | 3.171,89 E   | 456.747,00 E    | 118,00    | 3.870,74 E   | 100,00 %   | -18,05 %   |
| Descripción del objetivo   |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad     |
| CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO   |           |              |                 |           |              |            | KILÓMETROS |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 47.428,41 E  | 0,00      | -            | 0,00 E          | 0,00      | -            | -          | -          |
| Observaciones: Se ejecutan obras de mejora del abastecimiento de Albuñol (Granada), no previstas inicialmente en el presupuesto.   |           |              |                 |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo   |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad     |
| CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO   |           |              |                 |           |              | Atribución | KILÓMETROS |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 30.019.464,67 E  | 46,29     | 648.524,05 E | 30.807.423,00 E | 96,02     | 320.843,81 E | 48,21 %    | 102,13 %   |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |              |                |           |              | P.E.C 4    |                    |
|--|-----------|--------------|----------------|-----------|--------------|------------|--------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |              |                |           |              |            |                    |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |              |                |           |              |            |                    |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |              |                |           |              |            |                    |
| <p>Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en la actuación de Abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales de la mancomunidad de municipios del bajo Andarax, Almería.</p> <p>Existen una serie de actuaciones inicialmente previstas en el presupuesto que no presentan realizado: Ramal a Rota y Sanlúcar de Barrameda, variante del primer tramo, Cádiz (por problemas con los terrenos y pendiente de la aprobación de un proyecto modificado), Obra de desdoblamiento de abastecimiento del embalse Retortillo a la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Ecija (Sevilla), Mejora del abastecimiento a núcleos al sur del torcal, Málaga y Eliminación de vertido de efluente de la Estación de Depuración de Aguas Residuales a la sirna de Villaluenga.</p> <p>El coste unitario resulta superior al previsto en las actuaciones de Reposición de infraestructuras para abastecimiento de riegos y presas en la provincia de Almería, comarca Cuevas de Almanzora, Rambla El Saltador, Nuevo ramal de San Cristóbal-Montealto, término municipal Jerez de la Frontera (Cádiz) y Conducción de abastecimiento de agua a la zona norte de Córdoba desde el embalse de la colada (ésta última actuación no prevista por estar paralizada).</p> |           |              |                |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |
| CONDUCCIÓN DE SANEAMIENTO  |           |              |                |           |              | Atribución | KILÓMETROS         |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 6.796.459,58 E   | 38,97     | 174.380,87 E | 8.763.421,00 E | 56,41     | 155.352,26 E | 69,09 %    | 12,25 %            |
| <p>Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las siguientes actuaciones: Colectores generales a la Estación de Depuradora de Aguas Residuales de Aznalcóllar y Agrupación de vertidos en Martos (no iniciada aún por falta de disponibilidad de los terrenos).</p>  |           |              |                |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |
| CONSERVACIÓN DE SEÑALES EN ESPACIOS NATURALES  |           |              |                |           |              | Atribución | UNIDADES           |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 306.713,19 E   | 11.986,49 | 25,59 E      | 384.671,00 E   | 13.554,32 | 28,38 E      | 88,43 %    | -9,84 %            |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |
| CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO   |           |              |                |           |              | Atribución | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 320.675,25 E   | 54,00     | 5.938,43 E   | 500.841,00 E   | 100,00    | 5.008,41 E   | 54,00 %    | 18,57 %            |
| <p>Observaciones: Menor nivel de realizado del previsto inicialmente en las obras de mejora del abastecimiento y regulación en Vacar y Villaharta (Córdoba).</p>   |           |              |                |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |
| CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO   |           |              |                |           |              | Atribución | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 0,00 E   | 0,00      | -            | 392.813,00 E   | 100,00    | 3.928,13 E   | 0,00 %     | -                  |
| <p>Observaciones: No se ejecuta la actuación prevista de estación de bombeo de pluviales del puerto deportivo de Isla Cristina y aliviadero de pluviales en Avda. Parque, término municipal de Isla Cristina.</p>  |           |              |                |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |
| CONSTRUCCIÓN O REFORMA DE EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO<150.000 E  |           |              |                |           |              | 00258      | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 179.188,46 E   | 23,26     | 7.705,22 E   | 96.454,00 E    | 46,81     | 2.060,54 E   | 49,68 %    | 273,94 %           |
| <p>Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no preveía el mismo punto de decisión presupuestaria. Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto.</p> <p>El 50% de las unidades realizadas se deben a la construcción de primilares en la provincia de Málaga LIFE ESTEPARIAS LIFE08NAT/E/000068 y el 50% de unidades restantes (no previstas) responden a la construcción de Primilares en la provincia de Sevilla. LIFE ESTEPARIAS LIFE08NAT/E/000068, sin PDP en presupuesto.</p>  |           |              |                |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |             |              |           |             | P.E.C 4            |            |
|--|-----------|-------------|--------------|-----------|-------------|--------------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |             |              |           |             |                    |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |             |              |           |             |                    |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |             |              |           |             |                    |            |
| CONSTRUCCIÓN O REFORMA DE EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO<150.000 E  |           |             |              |           |             | % DE AVANCE FÍSICO |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN    |           |             | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto        | Nº Udades | Indicador   | Eficacia           | Eficiencia |
| 13.973,77 E  | 0,00      | -           | 109.586,00 E | 53,19     | 2.060,27 E  | 0,00 %             | -          |
| Observaciones: Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad financiada por un código punto de decisión presupuestaria del sistema de información (PDP), actividad que posteriormente en el realizado no mantiene el mismo punto de decisión presupuestaria, originado por su fuente de financiación; concretamente, los gastos en construcción de primilares en la provincia de Sevilla, LIFE Esteparias LIFE08NAT/E/000068, tienen asociado en realizado el PDP 00258.   |           |             |              |           |             |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |             |              |           |             | PDP                | Unidad     |
| CONSULTORIA DE PARTICIPACIÓN   |           |             |              |           |             |                    | ACTUACIÓN  |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN    |           |             | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto        | Nº Udades | Indicador   | Eficacia           | Eficiencia |
| 86.509,02 E  | 1,90      | 45.442,57 E | 112.109,00 E | 2,28      | 49.088,80 E | 83,36 %            | -7,43 %    |
| Descripción del objetivo   |           |             |              |           |             | PDP                | Unidad     |
| CONSULTORIA EN GESTIÓN Y FORMACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE URBANO  |           |             |              |           |             |                    | ACTUACIÓN  |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN    |           |             | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto        | Nº Udades | Indicador   | Eficacia           | Eficiencia |
| 21.221,14 E  | 0,26      | 82.029,92 E | 32.807,00 E  | 0,40      | 82.017,50 E | 64,68 %            | 0,02 %     |
| Observaciones: Menor nivel de realizado en relación al previsto en las actuaciones de apoyo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la cobertura de servicios de medios audiovisuales.  |           |             |              |           |             |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |             |              |           |             | PDP                | Unidad     |
| CONSULTORIA EN SOSTENIBILIDAD  |           |             |              |           |             |                    | ACTUACIÓN  |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN    |           |             | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto        | Nº Udades | Indicador   | Eficacia           | Eficiencia |
| 44.149,25 E  | 12,00     | 3.679,10 E  | 192.492,00 E | 12,00     | 16.041,00 E | 100,00 %           | -77,06 %   |
| Observaciones: El coste unitario de las tareas de la Secretaría Técnica de Ciudad 21 ha resultado inferior al inicialmente previsto; estas tareas se han realizado con la utilización de menos recursos de los previstos.  |           |             |              |           |             |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |             |              |           |             | PDP                | Unidad     |
| CONSULTORIA EN SOSTENIBILIDAD  |           |             |              |           |             | 00265              | ACTUACIÓN  |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN    |           |             | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto        | Nº Udades | Indicador   | Eficacia           | Eficiencia |
| 486.875,77 E   | 12,00     | 40.572,98 E | 400.000,00 E | 12,00     | 33.333,33 E | 100,00 %           | 21,72 %    |
| Descripción del objetivo   |           |             |              |           |             | PDP                | Unidad     |
| CONTRATOS CON GANADEROS  |           |             |              |           |             | 00256              | UDSAÑO     |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN    |           |             | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto        | Nº Udades | Indicador   | Eficacia           | Eficiencia |
| 617.767,16 E   | 195,39    | 3.161,77 E  | 0,00 E       | 0,00      | -           | -                  | -          |
| Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no preveía el mismo punto de decisión presupuestaria. Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto.<br>Las unidades realizadas no previstas responden a las labores de mantenimiento de infraestructuras contra incendios, mediante pastoreo controlado. |           |             |              |           |             |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |             |              |           |             | PDP                | Unidad     |
| CONTRATOS CON GANADEROS  |           |             |              |           |             |                    | UDSAÑO     |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN    |           |             | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto        | Nº Udades | Indicador   | Eficacia           | Eficiencia |
| 0,00 E   | 0,00      | -           | 693.027,00 E | 181,00    | 3.828,88 E  | 0,00 %             | -          |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |            |             |                |            |             | P.E.C 4  |            |
|--|------------|-------------|----------------|------------|-------------|----------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |            |             |                |            |             |          |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |            |             |                |            |             |          |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |            |             |                |            |             |          |            |
| Observaciones: Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad financiada por un código punto de decisión presupuestaria del sistema de información (PDP), actividad que posteriormente en el realizado no mantiene el mismo punto de decisión presupuestaria, originado por su fuente de financiación; concretamente, los gastos mantenimiento de infraestructuras contra incendios, mediante pastoreo controlado, tienen asociado en realizado el PDP 00256.                 |            |             |                |            |             |          |            |
| Descripción del objetivo<br>CONVENIOS CON ENTIDADES  |            |             | PDP            |            |             | Unidad   |            |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN      |            |             | %        |            |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto          | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia |
| 36.079,50 E  | 1,00       | 36.079,50 E | 68.348,00 E    | 1,00       | 68.348,00 E | 100,00 % | -47,21 %   |
| Descripción del objetivo<br>COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  |            |             | PDP            |            |             | Unidad   |            |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN      |            |             | %        |            |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto          | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia |
| 135.229,04 E   | 137,54     | 983,19 E    | 340.245,00 E   | 480,00     | 708,84 E    | 28,65 %  | 38,70 %    |
| Observaciones: No se lleva a cabo la coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de adecuación de la oficina para el plan de vias pecuarias previstas inicialmente; la coordinación de seguridad y salud de las obras de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía se ejecuta al 50%.<br>En otro sentido, se realiza la coordinación de seguridad y salud en obras de la Dirección General de Infraestructura y Explotación del agua, no previsto inicialmente. |            |             |                |            |             |          |            |
| Descripción del objetivo<br>COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD  |            |             | PDP            |            |             | Unidad   |            |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN      |            |             | %        |            |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto          | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia |
| 2.015.605,29 E   | 716,68     | 2.812,43 E  | 1.244.395,00 E | 701,00     | 1.775,17 E  | 102,24 % | 58,43 %    |
| Observaciones: El coste unitario realizado supera al previsto en las actividades de Coordinación de seguridad y salud de obras de la Dirección General del Medio Natural.  |            |             |                |            |             |          |            |
| Descripción del objetivo<br>CORCHO APROVECHADO   |            |             | PDP            |            |             | Unidad   |            |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN      |            |             | %        |            |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto          | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia |
| 1.110.789,68 E   | 178.407,29 | 6,23 E      | 1.064.425,00 E | 164.301,01 | 6,48 E      | 108,59 % | -3,90 %    |
| Descripción del objetivo<br>COR/COPS MANTENIDOS  |            |             | PDP            |            |             | Unidad   |            |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN      |            |             | %        |            |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto          | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia |
| 290.151,78 E   | 9,00       | 32.239,09 E | 408.372,00 E   | 9,00       | 45.374,67 E | 100,00 % | -28,95 %   |
| Descripción del objetivo<br>CURSOS RECIBIDOS O IMPARTIDOS  |            |             | PDP            |            |             | Unidad   |            |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN      |            |             | %        |            |
| Gasto  | Nº Udades  | Indicador   | Gasto          | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia |
| 167.526,21 E   | 6,00       | 27.921,03 E | 90.153,00 E    | 42,00      | 2.146,50 E  | 14,29 %  | 1.200,77 % |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del previsto inicialmente en concepto de seminarios, jornadas, talleres, ferias y certámenes sobre aprovechamientos en el medio natural: fueron previstas 40 acciones formativas, pero la dirección facultativa priorizó en la celebración de eventos de mayor envergadura, originándose un coste unitario superior al previsto.   |            |             |                |            |             |          |            |
| Descripción del objetivo<br>DESLINDE DE MONTE  |            |             | PDP            |            |             | Unidad   |            |
| LIQUIDACIÓN  |            |             | PREVISIÓN      |            |             | %        |            |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |              |                |           |              | P.E.C 4            |            |
|--|-----------|--------------|----------------|-----------|--------------|--------------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |              |                |           |              |                    |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |              |                |           |              |                    |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |              |                |           |              |                    |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 400.951,78 E   | 410,00    | 977,93 E     | 487.568,00 E   | 412,00    | 1.183,42 E   | 99,51 %            | -17,36 %   |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           | PDP          | Unidad             |            |
| DIAGNÓSTICO Y ACTUACIONES EN PARQUES PERIURBANOS   |           |              |                |           | 00258        | UNIDADES           |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 316.460,54 E   | 4,00      | 79.115,13 E  | 326.528,00 E   | 4,00      | 81.632,00 E  | 100,00 %           | -3,08 %    |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           | PDP          | Unidad             |            |
| DIRECCIÓN DE OBRA O ASIST. TÉCNICA, SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS ENTRE 500.001 Y 1.000.000 E   |           |              |                |           | Atribución   | Nº OBRAS DIRIGIDAS |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 479.171,35 E   | 1,00      | 479.171,35 E | 387.988,00 E   | 1,00      | 387.988,00 E | 100,00 %           | 23,50 %    |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           | PDP          | Unidad             |            |
| DIRECCIÓN DE OBRA O A.TÉCNICA, SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 E  |           |              |                |           | Atribución   | Nº OBRAS DIRIGIDAS |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 3.885.595,78 E   | 4,73      | 821.183,88 E | 3.595.977,00 E | 4,00      | 898.994,25 E | 118,29 %           | -8,66 %    |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           | PDP          | Unidad             |            |
| DIRECCIONES DE OBRA  |           |              |                |           | 00258        | Nº OBRAS DIRIGIDAS |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 67.668,78 E  | 1,00      | 67.668,78 E  | 0,00 E         | 0,00      | -            | -                  | -          |
| Observaciones: Se ejecuta, sin estar inicialmente prevista, la dirección de obras de varios expedientes en el sur de la provincia de Cádiz y en la zona central del Parque Natural de Los Alcornocales.  |           |              |                |           |              |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           | PDP          | Unidad             |            |
| DIRECCIONES DE OBRA  |           |              |                |           |              | Nº OBRAS DIRIGIDAS |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 364.531,64 E   | 135,41    | 2.692,00 E   | 966.936,00 E   | 423,61    | 2.282,61 E   | 31,97 %            | 17,94 %    |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las siguientes actuaciones: Coordinación en materia de seguridad y salud de las obras incluidas en el plan de obras en el espacio natural de Doñana y espacio natural de Sierra Nevada (Red Espacios Naturales Protegidos Andalucía), Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra del cubrimiento de los canales de riego del Guadalhorce y mejoras en la capacidad de transporte (Málaga), paralizada desde Octubre 2011 y Dirección de obra impulsión adicional a la balsa del sapo, término municipal El Ejido (Almería). |           |              |                |           |              |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           | PDP          | Unidad             |            |
| DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEFINIDO  |           |              |                |           |              | KILÓMETROS         |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 54.391,36 E  | 5,60      | 9.712,74 E   | 64.852,00 E    | 0,20      | 324.260,00 E | 2.800,00 %         | -97,00 %   |
| Observaciones: Las unidades asociadas a la Encomienda para la delimitación del dominio público hidráulico de varios cauces fluviales en el distrito hidrográfico del Mediterráneo fueron previstas a la baja (deberían haber sido 8 KM.). La ejecución de los km de estudios se ha realizado a medida que se han ido solicitando desde la Administración y dado que hay algunas partidas en el presupuesto que no ha sido necesario ejecutar, esto ha posibilitado la realización de algunos km más de estudio.  |           |              |                |           |              |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |              |                |           | PDP          | Unidad             |            |
| DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DESLINDADO  |           |              |                |           |              | KILÓMETROS         |            |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |           |              |                 |           |              | P.E.C 4    |                    |
|---|-----------|--------------|-----------------|-----------|--------------|------------|--------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |           |              |                 |           |              |            |                    |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |           |              |                 |           |              |            |                    |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |           |              |                 |           |              |            |                    |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 32.060,29 E   | 4,51      | 7.104,77 E   | 120.289,00 E    | 18,05     | 6.662,55 E   | 24,99 %    | 6,64 %             |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las actuaciones de Delimitación, deslinde y amojonamiento del dominio público hidráulico de varios cauces fluviales en el distrito hidrográfico del Mediterráneo, especialmente en el distrito hidrográfico Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras, como consecuencia de la paralización de los trabajos desde dirección Facultativa.   |           |              |                 |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad             |
| DOTACIÓN A EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO   |           |              |                 |           |              |            | EQUIPAMIENTO       |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 144.541,98 E  | 0,35      | 411.331,75 E | 166.561,00 E    | 0,40      | 416.402,50 E | 87,85 %    | -1,22 %            |
| Descripción del objetivo  |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad             |
| EDAR DE MAS DE 50000 HE   |           |              |                 |           |              | Atribución | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 9.577.274,27 E  | 26,26     | 364.684,65 E | 14.754.512,00 E | 41,93     | 351.851,83 E | 62,63 %    | 3,65 %             |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del previsto inicialmente, con origen en las siguientes actuaciones que, finalmente, no se han llevado a cabo: Ampliación Estación de Depuración de Aguas Residuales de Jerez y Estación de Depuración de Aguas Residuales Bajo Guadalhorco - Alora, Coin y Pizarra.  |           |              |                 |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad             |
| EDAR DE MENOS DE 20000 HE   |           |              |                 |           |              | Atribución | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 5.850.074,91 E  | 35,66     | 164.067,08 E | 6.083.836,00 E  | 47,03     | 129.364,83 E | 75,82 %    | 26,83 %            |
| Descripción del objetivo  |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad             |
| EDAR ENTRE 20000 Y 50000 HE   |           |              |                 |           |              | Atribución | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 1.503.448,81 E  | 12,30     | 122.195,56 E | 2.758.998,00 E  | 46,39     | 59.467,79 E  | 26,52 %    | 105,48 %           |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del previsto inicialmente en la actuación Estación de Depuración de Aguas Residuales de Aznalcóllar, debido a los problemas de uno de los miembros de la UTE contratista que ha hecho necesario tramitar una cesión de contrato.  |           |              |                 |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad             |
| EDAR Y COLECTORES DE MENOS DE 20.000 HE   |           |              |                 |           |              | Atribución | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 2.620.431,61 E  | 39,17     | 66.904,45 E  | 4.438.177,00 E  | 61,98     | 71.612,03 E  | 63,20 %    | -6,57 %            |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto, con origen en las siguientes actuaciones: Actuaciones Varias y Estación de Depuración de Aguas Residuales de La Campana (Sevilla), obra no iniciada por estar pendiente de aprobación proyecto; Agrupación de vertidos y pliego de bases de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Ulella del Campo (Almería), obra no iniciada por problemas con el adjudicatario de la obra. |           |              |                 |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                 |           |              | PDP        | Unidad             |
| EDAR Y COLECTORES ENTRE 20000 Y 50000 HE  |           |              |                 |           |              | Atribución | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN       |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 0,00 E  | 0,00      | -            | 82.645,00 E     | 100,00    | 826,45 E     | 0,00 %     | -                  |
| Observaciones: No se lleva a cabo la Redacción de proyecto y ejecución de obra de Estación de Depuración de Aguas Residuales y Colector de Tarifa, Cádiz prevista inicialmente en presupuesto.  |           |              |                 |           |              |            |                    |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |                |                 |           |              | P.E.C 4      |            |
|--|-----------|----------------|-----------------|-----------|--------------|--------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |                |                 |           |              |              |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |                |                 |           |              |              |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |                |                 |           |              |              |            |
| Descripción del objetivo   |           |                | PDP             |           |              | Unidad       |            |
| ELEMENTO DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA   |           |                |                 |           |              | UNIDADES     |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN       |           |              | %            |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia     | Eficiencia |
| 396.334,66 E   | 5,99      | 66.166,05 E    | 170.307,00 E    | 7,00      | 24.329,57 E  | 85,57 %      | 171,96 %   |
| Observaciones: El coste unitario realizado supera al previsto en las actuaciones de Restauración, corrección y adecuación de cauces en la provincia de Málaga.<br>Se llevan a cabo actuaciones de emergencia no previstas para la reparación de daños en infraestructuras hidráulicas por lluvias intensas y persistentes en los meses de marzo y abril de 2013, reparaciones y retirada de arrastres y sedimentos en Sistema La Viñuela.  |           |                |                 |           |              |              |            |
| Descripción del objetivo   |           |                | PDP             |           |              | Unidad       |            |
| ENCAUZAMIENTO  |           |                | Atribución      |           |              | KILOMETROS   |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN       |           |              | %            |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia     | Eficiencia |
| 7.707.278,37 E   | 3,77      | 2.042.582,98 E | 12.580.823,00 E | 15,94     | 789.261,17 E | 23,67 %      | 158,80 %   |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las siguientes actuaciones: Defensa contra avenidas en Ibro (Jaén), Encauzamiento del arroyo Argamasilla en Écija (Sevilla) y Restauración de márgenes, acondicionamiento del tramo urbano y creación de un parque de ribera en el Guadalquivir a su paso por Montoro; No se ejecutan las siguientes actuaciones: Encauzamiento Almadén de la Plata (Sevilla) y Encauzamiento y recuperación de márgenes del Río Lucena a su paso por Lucena (Córdoba), ésta última prevista con 10 Kilómetros. |           |                |                 |           |              |              |            |
| Descripción del objetivo   |           |                | PDP             |           |              | Unidad       |            |
| EQUIPAMIENTO DE UP ACONDICIONADO Y/O CONSERVADO  |           |                | 00262           |           |              | EQUIPAMIENTO |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN       |           |              | %            |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia     | Eficiencia |
| 204.101,35 E   | 93,00     | 2.194,64 E     | 376.769,00 E    | 93,00     | 4.051,28 E   | 100,00 %     | -45,83 %   |
| Descripción del objetivo   |           |                | PDP             |           |              | Unidad       |            |
| EQUIPAMIENTO DE U.P. GESTIONADO  |           |                | 00262           |           |              | EQUIPAMIENTO |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN       |           |              | %            |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia     | Eficiencia |
| 2.784.304,23 E   | 93,00     | 29.938,76 E    | 2.336.381,00 E  | 93,00     | 25.122,38 E  | 100,00 %     | 19,17 %    |
| Descripción del objetivo   |           |                | PDP             |           |              | Unidad       |            |
| EQUIPAMIENTO DE U.P. GESTIONADO  |           |                |                 |           |              | EQUIPAMIENTO |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN       |           |              | %            |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia     | Eficiencia |
| 149.817,75 E   | 2,00      | 74.908,88 E    | 155.032,00 E    | 2,00      | 77.516,00 E  | 100,00 %     | -3,36 %    |
| Descripción del objetivo   |           |                | PDP             |           |              | Unidad       |            |
| EQUIPAMIENTO PARA LA FAUNA   |           |                |                 |           |              | UNIDADES     |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN       |           |              | %            |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia     | Eficiencia |
| 0,00 E   | 0,00      | -              | 366.807,00 E    | 2,00      | 183.403,50 E | 0,00 %       | -          |
| Observaciones: Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad financiada por un código punto de decisión presupuestaria del sistema de información (PDP), actividad que posteriormente en el realizado no mantiene el mismo punto de decisión presupuestaria, originado por su fuente de financiación; concretamente, los gastos del Centro de Cria del quebrantahuesos y los de funcionamiento y mantenimiento de la estación de referencia de la perdiz roja - Lugar Nuevo (Jaén), tienen asociado en realizado el PDP 00258.                           |           |                |                 |           |              |              |            |
| Descripción del objetivo   |           |                | PDP             |           |              | Unidad       |            |
| EQUIPAMIENTO PARA LA FAUNA   |           |                | 00258           |           |              | UNIDADES     |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN       |           |              | %            |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto           | Nº Udades | Indicador    | Eficacia     | Eficiencia |
| 799.600,24 E   | 16,88     | 47.362,11 E    | 418.662,00 E    | 15,00     | 27.910,80 E  | 112,55 %     | 69,69 %    |





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |           |              |                |           |              |             | P.E.C 4    |  |
|---|-----------|--------------|----------------|-----------|--------------|-------------|------------|--|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |           |              |                |           |              |             |            |  |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |           |              |                |           |              |             |            |  |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |           |              |                |           |              |             |            |  |
| 594.474,82 E  | 22,36     | 26.591,53 E  | 1.284.598,00 E | 105,00    | 12.234,27 E  | 21,29 %     | 117,35 %   |  |
| Observaciones: Producto objetivo asociado en presupuesto a una actividad financiada por un código punto de decisión presupuestaria del sistema de información (PDF), actividad que posteriormente en el realizado no mantiene el mismo punto de decisión presupuestaria, originado por su fuente de financiación; concretamente, los trabajos de apoyo técnico en materia de seguimiento y control de residuos peligrosos y suelos contaminados. SIRTIP-Suelos, previstos con 80 unidades, tienen asociado en realizado el PDP 00264.                                     |           |              |                |           |              |             |            |  |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |              | Unidad      |            |  |
| ESTUDIOS E INFORMES DE EVALUACION E INFORMACION AMBIENTAL   |           |              | 00267          |           |              | Nº ESTUDIOS |            |  |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |  |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia    | Eficiencia |  |
| 1.527.183,56 E  | 22,04     | 69.287,68 E  | 1.528.187,00 E | 22,00     | 69.463,05 E  | 100,19 %    | -0,25 %    |  |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |              | Unidad      |            |  |
| ESTUDIOS E INFORMES DE EVALUACION E INFORMACION AMBIENTAL   |           |              | 00258          |           |              | Nº ESTUDIOS |            |  |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |  |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia    | Eficiencia |  |
| 77.626,57 E   | 1,00      | 77.626,57 E  | 39.260,00 E    | 1,00      | 39.260,00 E  | 100,00 %    | 97,72 %    |  |
| Observaciones: Coste unitario realizado superior al previsto en las actuaciones de Gestión Piscícola y Acuicultura.   |           |              |                |           |              |             |            |  |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |              | Unidad      |            |  |
| ESTUDIOS E INFORMES DE EVALUACION E INFORMACION AMBIENTAL   |           |              | 00264          |           |              | Nº ESTUDIOS |            |  |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |  |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia    | Eficiencia |  |
| 731.576,02 E  | 1,00      | 731.576,02 E | 0,00 E         | 0,00      | -            | -           | -          |  |
| Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no prevale el mismo punto de decisión presupuestaria (PDP 00266). Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto. Las unidades realizadas no previstas responden a los trabajos de apoyo técnico en materia de seguimiento y control de residuos peligrosos y suelos contaminados. SIRTIP-Suelos. |           |              |                |           |              |             |            |  |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |              | Unidad      |            |  |
| ESTUDIOS E INFORMES DE EVALUACION E INFORMACION AMBIENTAL   |           |              | 00268          |           |              | Nº ESTUDIOS |            |  |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |  |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia    | Eficiencia |  |
| 387.838,40 E  | 950,00    | 408,25 E     | 375.000,00 E   | 633,00    | 592,42 E     | 150,08 %    | -31,09 %   |  |
| Observaciones: Las unidades del realizado corresponden al comercio de derechos de emisión.  |           |              |                |           |              |             |            |  |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |              | Unidad      |            |  |
| ESTUDIOS E INFORMES DE EVALUACION E INFORMACION AMBIENTAL   |           |              | 00266          |           |              | Nº ESTUDIOS |            |  |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |  |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia    | Eficiencia |  |
| 2.023.574,19 E  | 412,51    | 4.905,57 E   | 2.227.596,00 E | 571,76    | 3.896,00 E   | 72,15 %     | 25,91 %    |  |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |              | Unidad      |            |  |
| ESTUDIOS E INFORMES SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE   |           |              | 00258          |           |              | Nº ESTUDIOS |            |  |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |  |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia    | Eficiencia |  |
| 142.961,20 E  | 1,05      | 136.400,34 E | 268.472,00 E   | 1,19      | 225.606,72 E | 88,08 %     | -39,54 %   |  |
| Observaciones: El coste unitario realizado asociado a la actuación denominada LIFE BIODIHESA ha resultado inferior al previsto inicialmente.  |           |              |                |           |              |             |            |  |
| Descripción del objetivo  |           |              | PDP            |           |              | Unidad      |            |  |
| ESTUDIOS E INFORMES SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE   |           |              | 00258          |           |              | Nº ESTUDIOS |            |  |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |  |
|   |           |              |                |           |              |             |            |  |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |              |                |           |              | P.E.C 4            |            |
|--|-----------|--------------|----------------|-----------|--------------|--------------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |              |                |           |              |                    |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |              |                |           |              |                    |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |              |                |           |              |                    |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 388.040,29 E   | 48,20     | 8.050,01 E   | 383.931,00 E   | 43,27     | 8.873,61 E   | 111,41 %           | -9,28 %    |
| Descripción del objetivo   |           |              | PDP            |           |              | Unidad             |            |
| ETAP   |           |              | Atribución     |           |              | % DE AVANCE FÍSICO |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 0,00 E   | 0,00      | -            | 826.446,00 E   | 10,00     | 82.644,60 E  | 0,00 %             | -          |
| Observaciones: No se ejecuta la actuación inicialmente prevista de proyecto y obra de Estación de Depuración de Agua Potable en Río Verde, Costa del Sol Occidental.   |           |              |                |           |              |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |              | PDP            |           |              | Unidad             |            |
| EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE MONTE REVISADO  |           |              | 00258          |           |              | UDS-AÑO            |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 68.132,90 E  | 80,00     | 851,66 E     | 67.470,00 E    | 124,00    | 544,11 E     | 64,52 %            | 56,52 %    |
| Observaciones: En la anualidad 2013 se recibió un gran número de solicitudes, lo que ha implicado mayor dedicación en análisis de documentación, cartografía, trabajos de campo, solicitud de informes preceptivos a otras dependencias, etc., dando lugar a la ejecución de un número inferior al previsto en el presupuesto. |           |              |                |           |              |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |              | PDP            |           |              | Unidad             |            |
| EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE MONTE PÚBLICO REVISADO  |           |              | 00258          |           |              | UDS-AÑO            |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 90.462,07 E  | 15,00     | 6.030,80 E   | 88.123,00 E    | 15,00     | 5.874,87 E   | 100,00 %           | 2,65 %     |
| Observaciones: Menor nivel de realizado en relación al previsto en concepto de mantenimiento, desarrollo y actualización permanente del catálogo de montes de Andalucía.   |           |              |                |           |              |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |              | PDP            |           |              | Unidad             |            |
| EXPEDIENTE PARA EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES  |           |              | 00256          |           |              | UDS-AÑO            |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 322.209,89 E   | 182,50    | 1.765,53 E   | 426.763,00 E   | 751,00    | 568,26 E     | 24,30 %            | 210,69 %   |
| Observaciones: Menor nivel de realizado en relación al previsto en concepto de mantenimiento, desarrollo y actualización permanente del catálogo de montes de Andalucía.   |           |              |                |           |              |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |              | PDP            |           |              | Unidad             |            |
| FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO   |           |              | 00256          |           |              | HORAS-HOMBRE       |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 35.984,37 E  | 7.734,22  | 4,65 E       | 149.842,00 E   | 32.400,00 | 4,62 E       | 23,87 %            | 0,60 %     |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las actividades encaminadas a la Formación del Personal de Infoca.  |           |              |                |           |              |                    |            |
| Descripción del objetivo   |           |              | PDP            |           |              | Unidad             |            |
| FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE JARDÍN BOTÁNICO  |           |              | 00258          |           |              | JARDINES-AÑO       |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 1.271.634,75 E   | 12,00     | 105.969,56 E | 1.317.758,00 E | 12,00     | 109.813,17 E | 100,00 %           | -3,50 %    |
| Descripción del objetivo   |           |              | PDP            |           |              | Unidad             |            |
| GESTIÓN ANUAL DE AYUDAS  |           |              | 00256          |           |              | UNIDADES           |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %                  |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia           | Eficiencia |
| 836.499,02 E   | 4,01      | 208.603,25 E | 908.679,00 E   | 2,00      | 454.339,50 E | 200,50 %           | -54,09 %   |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |             |                |           |              | P.E.C 4     |            |
|--|-----------|-------------|----------------|-----------|--------------|-------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |             |                |           |              |             |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |             |                |           |              |             |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |             |                |           |              |             |            |
| Observaciones: Se realizan las siguientes actuaciones no previstas inicialmente: Servicio para el apoyo de la secretaria general de gestión integral del medio ambiente y agua, para la tramitación de expedientes de ayudas a la gestión sostenible del medio natural.  |           |             |                |           |              |             |            |
| Descripción del objetivo   |           |             | PDP            |           |              | Unidad      |            |
| GESTIÓN DE LA ATRIBUCIÓN   |           |             |                |           |              | ACTUACIÓN   |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia    | Eficiencia |
| 2.996.059,87 E   | 32,41     | 92.443,02 E | 3.506.003,00 E | 53,33     | 65.741,67 E  | 60,77 %     | 40,62 %    |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto por no haberse llevado a cabo las siguientes actuaciones de Medio Propio: Eliminación de vertido de efluente de la Estación de Depuración de Aguas Residuales a la sima de Villaluenga; Colector de saneamiento conducción de Isla Cristina a la Estación de Depuración de Aguas Residuales de La Antilla (Huelva); Abastecimiento de agua potable al polígono nuevo puerto en Palos de la Frontera; Agrupación de vertidos a núcleos del bajo Guadalhorce Cártama; Colectores de saneamiento y desvío de cuencas externas por la carretera del copero y C/Termas, Sevilla; Agrupación de vertidos en Martos; Estación de bombeo de pluviales del puerto deportivo de Isla Cristina y aliviadero de pluviales en Auda. Parque, término municipal Isla Cristina; Estudio previo para la mejora del abastecimiento de agua a Priego de Córdoba y sus aldeas; Colector y Estación de Depuración de Aguas Residuales en Baeza; Colectores y Estación de Bombeo de Aguas Residuales de saneamiento Geolit y ampliación de la Estación de Depuración de Aguas Residuales aglomeración urbana Mengibar. |           |             |                |           |              |             |            |
| El coste unitario ha resultado superior al previsto en las siguientes actuaciones:<br>Obras de abastecimiento al condado de Huelva y entorno de Doñana; Ampliación del sistema de colectores generales de la aglomeración urbana Aljarafe II; Ampliación Estación de Depuración de Aguas Residuales de Jerez.  |           |             |                |           |              |             |            |
| Descripción del objetivo   |           |             | PDP            |           |              | Unidad      |            |
| GESTIÓN DE LA RED DE JARDINES BOTÁNICOS  |           |             | 00258          |           |              | UNIDADES    |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia    | Eficiencia |
| 90.672,25 E  | 1,00      | 90.672,25 E | 119.314,00 E   | 1,00      | 119.314,00 E | 100,00 %    | -24,01 %   |
| Observaciones: El coste unitario realizado supera al previsto en la elaboración de las memorias anuales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía y del Plan Forestal Andaluz.   |           |             |                |           |              |             |            |
| Descripción del objetivo   |           |             | PDP            |           |              | Unidad      |            |
| INFORME ANUAL SEGUIMIENTO PLAN REGIONAL  |           |             |                |           |              | Nº INFORMES |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia    | Eficiencia |
| 134.524,19 E   | 3,29      | 40.888,81 E | 95.825,00 E    | 3,55      | 27.011,22 E  | 92,74 %     | 51,38 %    |
| Observaciones: El coste unitario realizado supera al previsto en la elaboración de las memorias anuales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía y del Plan Forestal Andaluz.   |           |             |                |           |              |             |            |
| Descripción del objetivo   |           |             | PDP            |           |              | Unidad      |            |
| INFORMES DE CONTROL AMBIENTAL  |           |             | 00264          |           |              | UNIDADES    |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia    | Eficiencia |
| 363.909,47 E   | 8,33      | 43.669,31 E | 0,00 E         | 0,00      | -            | -           | -          |
| Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no preveía el mismo punto de decisión presupuestaria (PDP 00266). Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto.<br>Las unidades realizadas no previstas responden a los trabajos de apoyo técnico en materia de seguimiento y control de residuos peligrosos y suelos contaminados, trabajos de campo.   |           |             |                |           |              |             |            |
| Descripción del objetivo   |           |             | PDP            |           |              | Unidad      |            |
| INFORMES DE CONTROL AMBIENTAL  |           |             | 00265          |           |              | UNIDADES    |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %           |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia    | Eficiencia |
| 390.047,60 E   | 23,00     | 16.958,59 E | 181.758,00 E   | 12,00     | 15.146,50 E  | 191,67 %    | 11,96 %    |
| Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no preveía el mismo punto de decisión presupuestaria (PDP 00266). Para mayor coherencia en el análisis, deben analizarse los dos productos en la misma descripción en su conjunto.<br>Las unidades realizadas no previstas responden a los trabajos de apoyo técnico en materia de contaminación luminica.  |           |             |                |           |              |             |            |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |           |             |                |           |              | P.E.C 4  |            |
|---|-----------|-------------|----------------|-----------|--------------|----------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |           |             |                |           |              |          |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |           |             |                |           |              |          |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |           |             |                |           |              |          |            |
| Descripción del objetivo  |           |             |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| INFORMES DE CONTROL AMBIENTAL   |           |             |                |           |              | 00267    | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 5.111,58 E  | 1,00      | 5.111,58 E  | 13.303,00 E    | 1,00      | 13.303,00 E  | 100,00 % | -61,58 %   |
| Observaciones: El coste asociado a la Oficina Técnica REDIAM - mantenimiento, seguimiento y evaluación de la información ambiental de los humedales de Andalucía ha resultado inferior al previsto.   |           |             |                |           |              |          |            |
| Descripción del objetivo  |           |             |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| INFORMES DE CONTROL AMBIENTAL   |           |             |                |           |              |          | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 552.605,46 E  | 4.581,65  | 120,61 E    | 480.767,00 E   | 5.521,38  | 87,07 E      | 82,98 %  | 38,52 %    |
| Descripción del objetivo  |           |             |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| INFORMES DE CONTROL AMBIENTAL   |           |             |                |           |              | 00266    | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 2.382.723,31 E  | 59,00     | 40.385,14 E | 2.781.241,00 E | 75,29     | 36.939,59 E  | 78,36 %  | 9,33 %     |
| Descripción del objetivo  |           |             |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| INFRAESTRUCTURA RURAL MANTENIDA   |           |             |                |           |              |          | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 2.057.655,28 E  | 708,91    | 2.902,58 E  | 2.085.789,00 E | 753,00    | 2.769,97 E   | 94,14 %  | 4,79 %     |
| Descripción del objetivo  |           |             |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| INVENTARIO, REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS  |           |             |                |           |              |          | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 27.522,20 E   | 4,25      | 6.482,83 E  | 104.470,00 E   | 0,75      | 139.293,33 E | 566,05 % | -95,35 %   |
| Observaciones: No se ejecutan las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión en el ámbito del distrito hidrográfico mediterráneo en la Granada.<br>Las unidades realizadas (4,25) responden a las mismas actividades en la provincia de Cádiz, previstas inicialmente en el presupuesto con 0,25 Uds., cuando deberían haber sido 6,50 Uds. |           |             |                |           |              |          |            |
| Descripción del objetivo  |           |             |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| JORNADAS/CONGRESOS/SIMPOSIUMS Y OTROS EVENTOS ORGANIZADOS   |           |             |                |           |              |          | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 22.202,60 E   | 1,00      | 22.202,60 E | 29.688,00 E    | 1,00      | 29.688,00 E  | 100,00 % | -25,21 %   |
| Descripción del objetivo  |           |             |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| JORNADAS/CONGRESOS/SIMPOSIUMS Y OTROS EVENTOS ORGANIZADOS   |           |             |                |           |              | 00258    | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 4.592,96 E  | 0,73      | 6.291,72 E  | 33.315,00 E    | 7,00      | 4.759,29 E   | 10,43 %  | 32,20 %    |
| Observaciones: Menor nivel de realizado en las actuaciones de comunicación y participación del LIFE Biodehesa, debido a la paralización de la acción de señalización.   |           |             |                |           |              |          |            |
| Descripción del objetivo  |           |             |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| MADERA APROVECHADA  |           |             |                |           |              |          | TM         |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |           |              |                |           |              | P.E.C 4  |            |
|---|-----------|--------------|----------------|-----------|--------------|----------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |           |              |                |           |              |          |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |           |              |                |           |              |          |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |           |              |                |           |              |          |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 148.871,59 E  | 6.763,38  | 22,01 E      | 469.805,00 E   | 30.500,00 | 15,40 E      | 22,18 %  | 42,90 %    |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en los trabajos de aprovechamiento de madera en la provincia de Málaga: aprovechamientos de madera en pie y leñas en montes del Guadalmedina y aprovechamiento de leñas y coníferas en el monte de Sierra Blanca y Bermeja, y en montes del Plan de Choque, Málaga.<br>Se realiza la actuación no prevista de aprovechamiento forzoso de madera de eucalipto en los montes del término municipal de Aroche y propiedad de la comunidad autónoma andaluza: Bajena I y Juena Blanca (HU-10.046-JA); Bajena VII (HU-10.124-JA); y El Vinculo (HU-10.170-JA). |           |              |                |           |              |          |            |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| MADERA APROVECHADA  |           |              |                |           |              |          | M3         |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 914.717,51 E  | 13.177,12 | 69,42 E      | 1.181.647,00 E | 98.106,65 | 12,04 E      | 13,43 %  | 476,34 %   |
| Observaciones: No se ejecutan las siguientes actuaciones previstas inicialmente: aprovechamientos de madera en la provincia de Granada (25.000 M3), Aprovechamiento de madera y biomasa en el monte, desde Agusmulas a Montero (60.000 M3) y Aprovechamiento de madera en la provincia de Córdoba (3.665 M3).<br>En otro sentido, se han ejecutado las siguientes actuaciones no previstas inicialmente: Aprovechamiento de madera en cargadero y en pie en montes de Jaén, Aprovechamiento de madera en varios montes en la provincia de Almería y Aprovechamiento de madera y biomasa en el monte Poyo Segura.            |           |              |                |           |              |          |            |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| MANTENIMIENTO DE CENTRO PARA LA FAUNA   |           |              |                |           |              | 00258    | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 2.147.329,42 E  | 14,50     | 148.123,35 E | 1.984.263,00 E | 14,58     | 136.094,86 E | 99,43 %  | 8,84 %     |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| MANTENIMIENTO DE ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA  |           |              |                |           |              |          | UDS-AÑO    |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 162.200,77 E  | 97,41     | 1.665,11 E   | 222.483,00 E   | 97,41     | 2.283,94 E   | 100,00 % | -27,09 %   |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| MANTENIMIENTO DE PARARRAYOS   |           |              |                |           |              |          | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 1.144,32 E  | 0,46      | 2.487,65 E   | 10.084,00 E    | 1,00      | 10.084,00 E  | 46,00 %  | -75,33 %   |
| Observaciones: Coste unitario realizado inferior al previsto en las labores de mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión en el ámbito del distrito hidrográfico mediterráneo en la provincia de Almería.  |           |              |                |           |              |          |            |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE RESTAURADA  |           |              |                |           |              |          | HECTÁREAS  |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 1.374.449,73 E  | 5.462,77  | 251,60 E     | 1.229.453,00 E | 5.498,42  | 223,60 E     | 99,35 %  | 12,52 %    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN BAJO LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN  |           |              |                |           |              |          | KILOMETROS |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 123.119,89 E  | 125,72    | 979,35 E     | 107.960,00 E   | 150,00    | 719,73 E     | 83,81 %  | 36,07 %    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad     |
| MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN BAJO LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN   |           |              |                |           |              |          | KILOMETROS |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |                |                |           |                | P.E.C 4                   |            |
|--|-----------|----------------|----------------|-----------|----------------|---------------------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |                |                |           |                |                           |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |                |                |           |                |                           |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |                |                |           |                |                           |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN      |           |                | %                         |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia                  | Eficiencia |
| 1.266.768,66 E   | 623,81    | 2.030,71 E     | 1.441.742,00 E | 854,30    | 1.687,62 E     | 73,02 %                   | 20,33 %    |
| Descripción del objetivo   |           |                |                |           | PDP            | Unidad                    |            |
| MANTENIMIENTO DEL OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN SANITARIA  |           |                |                |           | 00256          | ACTUACIÓN                 |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN      |           |                | %                         |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia                  | Eficiencia |
| 1.149.927,79 E   | 0,82      | 1.401.325,61 E | 1.300.991,00 E | 1,00      | 1.300.991,00 E | 82,06 %                   | 7,71 %     |
| Descripción del objetivo   |           |                |                |           | PDP            | Unidad                    |            |
| MANTENIMIENTO DEL SISTEMA BOSQUE   |           |                |                |           | 00256          | UDSAÑO                    |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN      |           |                | %                         |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia                  | Eficiencia |
| 0,00 E   | 0,00      | -              | 3.111,00 E     | 1,00      | 3.111,00 E     | 0,00 %                    | -          |
| Observaciones: Actualmente ya no se llevan a cabo labores de mantenimiento del Sistema Bosque.   |           |                |                |           |                |                           |            |
| Descripción del objetivo   |           |                |                |           | PDP            | Unidad                    |            |
| MAQUINARIA PESADA ALQUILADA  |           |                |                |           | 00256          | UDSAÑO                    |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN      |           |                | %                         |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia                  | Eficiencia |
| 97.451,22 E  | 5,64      | 17.270,01 E    | 133.747,00 E   | 8,00      | 16.718,38 E    | 70,53 %                   | 3,30 %     |
| Observaciones: Menor nivel realizado del inicialmente previsto, debido al alquiler de maquinaria pesada durante el periodo de extinción en Almería, que no se ha llevado a cabo.   |           |                |                |           |                |                           |            |
| Descripción del objetivo   |           |                |                |           | PDP            | Unidad                    |            |
| MEJORA DE HÁBITAT DE ESPECIES CINEGÉTICAS  |           |                |                |           |                | UNIDADES DE ACTUACIÓN     |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN      |           |                | %                         |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia                  | Eficiencia |
| 1.335,38 E   | 0,00      | -              | 0,00 E         | 0,00      | -              | -                         | -          |
| Observaciones: Realizado asociado a los proyectos de mejora de hábitat en montes de titularidad pública en la provincia de Sevilla y a las actuaciones para la mejora de hábitat en las reservas de caza de Andalucía en la provincia de Jaén. |           |                |                |           |                |                           |            |
| Descripción del objetivo   |           |                |                |           | PDP            | Unidad                    |            |
| MONTE CONSORCIADO Y REVISADO   |           |                |                |           | 00258          | MONTE                     |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN      |           |                | %                         |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia                  | Eficiencia |
| 24.019,09 E  | 14,00     | 1.715,65 E     | 30.913,00 E    | 20,00     | 1.545,65 E     | 70,00 %                   | 11,00 %    |
| Descripción del objetivo   |           |                |                |           | PDP            | Unidad                    |            |
| NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS   |           |                |                |           |                | HORAS DE ADMINISTRATIVO/A |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN      |           |                | %                         |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia                  | Eficiencia |
| 17.152,34 E  | 1.007,11  | 17,03 E        | 17.829,00 E    | 740,40    | 24,08 E        | 136,02 %                  | -29,27 %   |
| Observaciones: Se han necesitado más horas de las previstas en materia de apoyo administrativo en tareas de notificación de la oficina de vías pecuarias-Fase 4.   |           |                |                |           |                |                           |            |
| Descripción del objetivo   |           |                |                |           | PDP            | Unidad                    |            |
| OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REGENERACIÓN ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 E  |           |                |                |           |                | % DE AVANCE FÍSICO        |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |                | PREVISIÓN      |           |                | %                         |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador      | Gasto          | Nº Udades | Indicador      | Eficacia                  | Eficiencia |
| 3.077.428,86 E   | 53,81     | 57.191,28 E    | 6.870.899,00 E | 79,77     | 86.133,08 E    | 67,46 %                   | -33,60 %   |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |             |                |           |             | P.E.C 4    |                    |
|--|-----------|-------------|----------------|-----------|-------------|------------|--------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |             |                |           |             |            |                    |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |             |                |           |             |            |                    |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |             |                |           |             |            |                    |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto, ocasionado por la no ejecución de las obras de restauración hidrológico-ambiental y adecuación para uso público del área de San Agustín y la Rambla del Águila, término municipal El ejido (Almería).   |           |             |                |           |             |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           |             | PDP        | Unidad             |
| OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REGENERACIÓN ENTRE 150.000 Y 500.000 E  |           |             |                |           |             |            | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia         |
| 927.699,53 E   | 51,12     | 18.147,69 E | 762.812,00 E   | 80,60     | 9.463,97 E  | 63,42 %    | 91,76 %            |
| Observaciones: No se ejecutan las siguientes actuaciones previstas inicialmente en el presupuesto: Dirección de obra, restauración y rehabilitación de espacio natural ocupado por cantera "La Milagrosa" en Jerez de la Frontera (Cádiz) y Plan de Choque_CO_227_4_1 Mejora de las infraestructuras para puesta en valor de las lagunas de Zoñar y Amarga.<br>El coste unitario realizado resulta superior al previsto en las obras de Restauración y rehabilitación de espacio natural ocupado por cantera "La Milagrosa" en Jerez de la Frontera (Cádiz), fase bombeo cortas; también se realizan los trabajos no previstos de limpieza de cunetas, saneo de blandones, restitución de biondas, limpieza y reposición de obras de fábrica en caminos de acceso a las presas del sistema Guadalhorce-Limonero. |           |             |                |           |             |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           |             | PDP        | Unidad             |
| OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REGENERACIÓN ENTRE 150.000 Y 500.000 E  |           |             |                |           |             | Atribución | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia         |
| 1.447,02 E   | 0,00      | -           | 0,00 E         | 0,00      | -           | -          | -                  |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           |             | PDP        | Unidad             |
| OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REGENERACIÓN ENTRE 500.001 Y 1.000.000 E  |           |             |                |           |             |            | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia         |
| 1.302.345,82 E   | 51,07     | 25.503,07 E | 1.579.039,00 E | 67,74     | 23.309,72 E | 75,38 %    | 9,41 %             |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           |             | PDP        | Unidad             |
| OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REGENERACIÓN <150.000 E   |           |             |                |           |             |            | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia         |
| 12.370,13 E  | 90,34     | 136,92 E    | 186.953,00 E   | 100,00    | 1.869,53 E  | 90,34 %    | -92,68 %           |
| Observaciones: No se ejecutan los trabajos inicialmente previstos de restauración, corrección y adecuación de cauces en la provincia de Huelva, al no haberse formalizado la adjudicación del encargo.   |           |             |                |           |             |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           |             | PDP        | Unidad             |
| OBRAS DE AMPLIACIÓN, REFORMA Y REHABILITACIÓN ENTRE 500.001 Y 1.000.000 E  |           |             |                |           |             |            | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia         |
| 244.684,73 E   | 18,46     | 13.254,86 E | 228.398,00 E   | 23,62     | 9.668,01 E  | 78,14 %    | 37,10 %            |
| Observaciones: Coste unitario realizado superior al previsto asociado a las actuaciones del Plan de Choque_HU_323_1 proyecto de restauración, mejora y puesta en valor del patrimonio rural en montes públicos de Huelva 05-HU-323.  |           |             |                |           |             |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           |             | PDP        | Unidad             |
| OBRAS DE AMPLIACIÓN, REFORMA Y REHABILITACIÓN <150.000 E   |           |             |                |           |             |            | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia         |
| 3.186,91 E   | 0,00      | -           | 42.709,00 E    | 100,00    | 427,09 E    | 0,00 %     | -                  |
| Observaciones: No se ejecutan las obras para el manejo de hábitats en áreas de cría y regeneración de la vegetación intersticial en áreas de dispersión del águila imperial en la provincia de Jaén.   |           |             |                |           |             |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           |             | PDP        | Unidad             |
| OBRAS DE DIVERSA NATURALEZA ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 E  |           |             |                |           |             |            | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |                    |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |           |              |                |           |              | P.E.C 4  |                    |
|---|-----------|--------------|----------------|-----------|--------------|----------|--------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |           |              |                |           |              |          |                    |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |           |              |                |           |              |          |                    |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |           |              |                |           |              |          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia         |
| 2.360.734,36 E  | 70,01     | 33.720,32 E  | 3.225.592,00 E | 92,13     | 35.010,42 E  | 75,99 %  | -3,68 %            |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad             |
| OBRAS DE DIVERSA NATURALEZA ENTRE 150.000 Y 500.000 E   |           |              |                |           |              |          | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia         |
| 750.500,56 E  | 43,68     | 17.180,61 E  | 1.162.816,00 E | 75,85     | 15.329,72 E  | 57,59 %  | 12,07 %            |
| Observaciones: Menor nivel de realizado, debido a las obras del Plan de Choque_JA_06_323_1 proyecto de restauración, mejora y puesta en valor del patrimonio rural en montes públicos de la provincia de Jaén, que se han iniciado a finales de 2013.   |           |              |                |           |              |          |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad             |
| OBRAS DE DIVERSA NATURALEZA ENTRE 500.001 Y 1.000.000 E   |           |              |                |           |              | 00258    | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia         |
| 26.169,62 E   | 38,27     | 683,83 E     | 0,00 E         | 0,00      | -            | -        | -                  |
| Observaciones: Realizado no previsto asociado a la recuperación de la distribución histórica de lince ibérico (Lynx Pardinus) en España y Portugal.   |           |              |                |           |              |          |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad             |
| OBRAS DE DIVERSA NATURALEZA ENTRE 500.001 Y 1.000.000 E   |           |              |                |           |              |          | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia         |
| 467.885,66 E  | 22,03     | 21.242,56 E  | 500.430,00 E   | 23,87     | 20.967,66 E  | 92,29 %  | 1,31 %             |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad             |
| OBRAS DE DIVERSA NATURALEZA <150.000 E  |           |              |                |           |              |          | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia         |
| 141.978,69 E  | 26,93     | 5.271,81 E   | 147.043,00 E   | 62,84     | 2.340,10 E   | 42,86 %  | 125,28 %           |
| Observaciones: El coste unitario realizado supera al presupuestado por la realización actividades no previstas, pues se desconocía el futuro encargo en el momento de elaboración del presupuesto; concretamente, Plan de Choque_CA_227_5_2 restauración de ecosistemas en varios montes públicos de la provincia de Cádiz. |           |              |                |           |              |          |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad             |
| OBRAS DE DIVERSA NATURALEZA >3.000.001 E  |           |              |                |           |              |          | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia         |
| 287.218,81 E  | 1,84      | 155.746,28 E | 233.585,00 E   | 1,50      | 155.723,33 E | 122,94 % | 0,01 %             |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad             |
| OBRAS DE EDIFICACIÓN ENTRE 1.000.001 Y 3.000.000 E  |           |              |                |           |              |          | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia         |
| 40.805,80 E   | 1,56      | 26.241,53 E  | 163.115,00 E   | 5,41      | 30.157,79 E  | 28,75 %  | -12,99 %           |
| Observaciones: Menor nivel de realizado asociado al proyecto de construcción de centro de conservación y cría de especies de aguas continentales en la Finca La Ermita, Huétor Santillán (Granada).   |           |              |                |           |              |          |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP      | Unidad             |
| OBRAS DE EDIFICACIÓN ENTRE 150.000 Y 500.000 E  |           |              |                |           |              |          | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia         |
| 121.936,75 E  | 30,00     | 4.064,56 E   | 129.810,00 E   | 100,00    | 1.298,10 E   | 30,00 %  | 213,12 %           |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |           |             |                 |           |             | P.E.C 4  |                    |
|---|-----------|-------------|-----------------|-----------|-------------|----------|--------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |           |             |                 |           |             |          |                    |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |           |             |                 |           |             |          |                    |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |           |             |                 |           |             |          |                    |
| Observaciones: Las unidades asociadas a la ejecución de Aula de la naturaleza y edificio administrativo en el jardín botánico Torre del Vinagre en Santiago Pontones (Jaén) no se han ejecutado conforme a lo previsto. La obra fue paralizada y no se ha reiniciado.   |           |             |                 |           |             |          |                    |
| Descripción del objetivo  |           |             |                 |           |             | PDP      | Unidad             |
| OBRAS DE EDIFICACIÓN <150.000 E   |           |             |                 |           |             |          | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN       |           |             | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto           | Nº Udades | Indicador   | Eficacia | Eficiencia         |
| 3.515,22 E  | 22,00     | 159,78 E    | 3.872,00 E      | 24,00     | 161,33 E    | 91,67 %  | -0,96 %            |
| Descripción del objetivo  |           |             |                 |           |             | PDP      | Unidad             |
| OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ENTRE 150.000 Y 500.000 E   |           |             |                 |           |             |          | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN       |           |             | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto           | Nº Udades | Indicador   | Eficacia | Eficiencia         |
| 241.495,82 E  | 5,29      | 45.622,92 E | 67.152,00 E     | 30,00     | 2.238,40 E  | 17,64 %  | 1.938,19 %         |
| Observaciones: Menor nivel de realizado asociado al servicio de mantenimiento integral de las instalaciones eléctricas de alta tensión en el ámbito del distrito hidrográfico en la provincia de Cádiz (la previsión de 30 unidades de % avance físico se hizo teniendo en cuenta toda la vida del proyecto). Se ejecuta la actuación no prevista de Mejora del abastecimiento en Las Albuélagas.   |           |             |                 |           |             |          |                    |
| Descripción del objetivo  |           |             |                 |           |             | PDP      | Unidad             |
| OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES ENTRE 500.001 Y 1.000.000 E   |           |             |                 |           |             |          | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN       |           |             | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto           | Nº Udades | Indicador   | Eficacia | Eficiencia         |
| 1.444.917,57 E  | 47,16     | 30.637,90 E | 3.525.261,00 E  | 75,63     | 46.608,92 E | 62,35 %  | -34,27 %           |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en relación a los trabajos de aprovechamiento de pies afectados por vientos y nieves en montes del Parque Natural de Cazorla (no han llegado a ejecutarse).   |           |             |                 |           |             |          |                    |
| Descripción del objetivo  |           |             |                 |           |             | PDP      | Unidad             |
| OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES <150.000 E  |           |             |                 |           |             |          | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN       |           |             | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto           | Nº Udades | Indicador   | Eficacia | Eficiencia         |
| 95.040,96 E   | 2,40      | 39.638,71 E | 33.839,00 E     | 49,64     | 681,69 E    | 4,83 %   | 5.714,79 %         |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las actuaciones de Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión en el ámbito del distrito hidrográfico mediterráneo, provincia de Málaga, al no haberse iniciado la obra.<br>El coste realizado supera al presupuestado en las actuaciones de mantenimiento integral de las instalaciones eléctricas de alta tensión en el ámbito del distrito hidrográfico, provincia de Granada (previsto con 10 unidades, cuando deberían haber sido 50) y por la ejecución de los siguientes trabajos no previstos inicialmente: Adaptación a las normativas de instalaciones de distribución eléctrica existentes en el monte "Los Villares", en el término municipal de Córdoba y Plan de Choque_04_GR_323_3 proyecto básico y de ejecución de restauración, mejora y puesta en valor del patrimonio rural en la finca La Resinera, término municipal Arenas del Rey, en la provincia de Granada. |           |             |                 |           |             |          |                    |
| Descripción del objetivo  |           |             |                 |           |             | PDP      | Unidad             |
| OPERARIOS PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS   |           |             |                 |           |             | 00256    | MESES-HOMBRE       |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN       |           |             | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto           | Nº Udades | Indicador   | Eficacia | Eficiencia         |
| 57.732.061,85 E   | 22.463,44 | 2.570,05 E  | 57.361.562,00 E | 24.655,01 | 2.326,57 E  | 91,11 %  | 10,47 %            |
| Descripción del objetivo  |           |             |                 |           |             | PDP      | Unidad             |
| OTROS APROVECHAMIENTOS  |           |             |                 |           |             |          | TM                 |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN       |           |             | %        |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador   | Gasto           | Nº Udades | Indicador   | Eficacia | Eficiencia         |
| 389.364,51 E  | 8.908,43  | 43,71 E     | 649.854,00 E    | 11.125,15 | 58,41 E     | 80,07 %  | -25,18 %           |
| Descripción del objetivo  |           |             |                 |           |             | PDP      | Unidad             |
| PARCELAS EXPROPIADAS  |           |             |                 |           |             |          | UNIDADES           |
| LIQUIDACIÓN   |           |             | PREVISIÓN       |           |             | %        |                    |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |           |              |                |           |              | P.E.C 4    |                    |
|---|-----------|--------------|----------------|-----------|--------------|------------|--------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |           |              |                |           |              |            |                    |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |           |              |                |           |              |            |                    |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |           |              |                |           |              |            |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 45.715,53 E   | 641,68    | 71,24 E      | 59.693,00 E    | 840,00    | 71,06 E      | 76,39 %    | 0,25 %             |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |
| PARQUE MEJORADO   |           |              |                |           |              |            | HECTÁREAS          |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 553.568,62 E  | 59,17     | 9.355,56 E   | 0,00 E         | 0,00      | -            | -          | -                  |
| Observaciones: Se realizan las siguientes actuaciones no previstas inicialmente:<br>Complementario de restauración de monte privado afectado por el incendio de minas de Riotinto y Charcofrio; Parque norte de Ubeda, 2ª fase, ordenación interior; Adecuación paisajística y puesta en valor del dolmen existente en el parque público cultura, término municipal de Castilleja de Guzmán (Sevilla); Restauración ecológica y paisajística de los parajes La Atalaya y Cerro de Santa Brígida (término municipal de Camas, Sevilla) y Actuaciones de mejora paisajística en el entorno del humedal del cerro de la cigüeña, Término municipal Los Palacios y Villafranca (Sevilla). |           |              |                |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |
| PIÑA APROVECHADA  |           |              |                |           |              |            | TM                 |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 72.107,20 E   | 74,84     | 963,52 E     | 18.656,00 E    | 222,00    | 84,04 E      | 33,71 %    | 1.046,56 %         |
| Observaciones: Los trabajos de aprovechamiento de piña en montes públicos en la provincia de Huelva alcanzan un nivel de ejecución inferior al previsto, a la realidad en la recolección de piñas de esa campaña, No se recogió en la gran mayoría de los montes, por haber muy poca cantidad.  |           |              |                |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |
| PLAN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL  |           |              |                |           |              |            | UNIDADES           |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 563.909,87 E  | 20,98     | 26.873,58 E  | 567.786,00 E   | 16,60     | 34.203,98 E  | 126,41 %   | -21,43 %           |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |
| PLAN SECTORIAL  |           |              |                |           |              |            | UNIDADES           |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 405.515,84 E  | 0,75      | 540.687,79 E | 45.860,00 E    | 0,80      | 57.325,00 E  | 93,75 %    | 843,20 %           |
| Observaciones: Coste unitario realizado superior al previsto inicialmente, debido a las labores de apoyo técnico para el desarrollo cooperativo de planes de autoprotección para vertidos de hidrocarburos en ambas orillas del Mar de Alborán (POCTEFEX). Se ha retrasado la entrega del último de los productos esperados de la encomienda hasta 2014.  |           |              |                |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |
| PLANTA COMPOSTAJE CONSTRUIDA >3.000.001 E   |           |              |                |           |              | Atribución | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 6.872.550,34 E  | 15,72     | 437.229,64 E | 6.946.270,00 E | 100,00    | 69.462,70 E  | 15,72 %    | 529,45 %           |
| Observaciones: Menor nivel de realizado en la redacción de proyecto y ejecución de obra de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Antequera (Málaga) en relación al presupuesto, al hacerse una previsión errónea de las unidades.   |           |              |                |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           |              | PDP        | Unidad             |
| PRESA MANTENIDA   |           |              |                |           |              |            | UNIDADES           |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %          |                    |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 1.749.980,32 E  | 2,64      | 662.545,08 E | 3.558.279,00 E | 6,56      | 542.420,58 E | 40,26 %    | 22,15 %            |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto, por no haber comenzado aún las obras, en las actuaciones de mantenimiento y conservación de infraestructuras de suministro y distribución de agua bruta en El Limonero y El Agujero, Viñuela, Casasola y Costa del Sol Occidental (Málaga).  |           |              |                |           |              |            |                    |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |           |              |              |           |              | P.E.C 4    |            |
|---|-----------|--------------|--------------|-----------|--------------|------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |           |              |              |           |              |            |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |           |              |              |           |              |            |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |           |              |              |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo  |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad     |
| PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS   |           |              |              |           |              |            | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 287.939,98 E  | 798,79    | 360,47 E     | 324.322,00 E | 950,00    | 341,39 E     | 84,08 %    | 5,59 %     |
| Descripción del objetivo  |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad     |
| PROYECTO DE OBRA REDACTADO  |           |              |              |           |              |            | PROYECTO   |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 102.568,99 E  | 0,00      | -            | 0,00 E       | 0,00      | -            | -          | -          |
| Observaciones: Realizado no previsto asociado al proyecto de ajardinamiento en la piscina municipal de Castilla de Guzmán (Sevilla).  |           |              |              |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo  |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad     |
| PROYECTO DE OBRA REDACTADO  |           |              |              |           |              | Atribución | PROYECTO   |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 206.302,80 E  | 9,48      | 21.767,41 E  | 578.702,00 E | 23,13     | 25.019,54 E  | 40,98 %    | -13,00 %   |
| Observaciones: No se llevan a cabo los siguientes proyectos previstos inicialmente: Complementario para la redacción del proyecto de agrupación de vertidos a la Estación de Depuración de Aguas Residuales del Genil-Alcubillas (Granada), Estudio previo para la mejora del abastecimiento de agua a Priego de Córdoba y sus aldeas, Redacción pliego de bases Estación de Depuración de Aguas Residuales y proyecto colectores Alhama de Granada, Redacción proyecto agrupación de vertidos y pliego de bases de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Benalua-Fonelas (Granada), Conducción abastecimiento desde Armilla a Las Gabias para el cierre del anillo (Granada) y Redacción proyecto impulsión entre los depósitos de Lo Colorao I y II para refuerzo del abastecimiento a la herradura, término municipal de Almuñécar (Granada). |           |              |              |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo  |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad     |
| PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD  |           |              |              |           |              |            | UNIDADES   |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 16.427,26 E   | 0,99      | 16.594,86 E  | 13.433,00 E  | 1,00      | 13.433,00 E  | 98,99 %    | 23,54 %    |
| Descripción del objetivo  |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad     |
| PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  |           |              |              |           |              |            | PROYECTO   |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 281.658,41 E  | 1,00      | 281.658,41 E | 125.865,00 E | 1,00      | 125.865,00 E | 100,00 %   | 123,78 %   |
| Observaciones: Coste unitario realizado superior al previsto en la ejecución del proyecto de apoyo técnico para el desarrollo del proyecto ARCOPLUS dentro del programa Espacio Atlántico.  |           |              |              |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo  |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad     |
| PROYECTOS DE I+D  |           |              |              |           |              |            | PROYECTO   |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 176.288,42 E  | 1,22      | 144.819,21 E | 154.041,00 E | 1,21      | 127.243,52 E | 100,55 %   | 13,81 %    |
| Descripción del objetivo  |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad     |
| PROYECTOS DE I+D  |           |              |              |           |              | 00256      | PROYECTO   |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia |
| 59.090,40 E   | 1,93      | 30.550,30 E  | 92.675,00 E  | 5,00      | 18.535,00 E  | 38,68 %    | 64,82 %    |
| Observaciones: Menor nivel de realizado en relación al previsto en concepto de mejoras y desarrollo.  |           |              |              |           |              |            |            |
| Descripción del objetivo  |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad     |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |              |                |           |             | P.E.C 4           |                    |
|--|-----------|--------------|----------------|-----------|-------------|-------------------|--------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |              |                |           |             |                   |                    |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |              |                |           |             |                   |                    |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |              |                |           |             |                   |                    |
| PUBLICACIÓN BIBLIOGRAFICA  |           |              |                |           |             | 00258             | UNIDADES           |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |             | %                 |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia          | Eficiencia         |
| 37.093,56 E  | 11,00     | 3.372,14 E   | 47.245,00 E    | 20,00     | 2.362,25 E  | 55,00 %           | 42,75 %            |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en los trabajos para la edición de los boletines periódicos de la dirección general del medio natural.   |           |              |                |           |             |                   |                    |
| Descripción del objetivo<br>PUBLICACIÓN BIBLIOGRAFICA  |           |              |                |           |             | PDP               | Unidad<br>UNIDADES |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |             | %                 |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia          | Eficiencia         |
| 22.992,67 E  | 1,00      | 23.108,21 E  | 21.828,00 E    | 1,00      | 21.828,00 E | 99,50 %           | 5,87 %             |
| Descripción del objetivo<br>PUNTOS DE VIGILANCIA MANTENIDOS  |           |              |                |           |             | PDP<br>00256      | Unidad<br>UDS-AÑO  |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |             | %                 |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia          | Eficiencia         |
| 58.795,95 E  | 153,72    | 382,49 E     | 103.262,00 E   | 231,00    | 447,02 E    | 66,55 %           | -14,44 %           |
| Observaciones: Se realizan las actuaciones de mantenimiento estrictamente necesarias para el correcto funcionamiento de las infraestructuras.  |           |              |                |           |             |                   |                    |
| Descripción del objetivo<br>REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO < 100.000 E   |           |              |                |           |             | PDP               | Unidad<br>PROYECTO |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |             | %                 |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia          | Eficiencia         |
| 73.401,92 E  | 4,04      | 18.164,74 E  | 285.086,00 E   | 3,54      | 80.532,77 E | 114,15 %          | -77,44 %           |
| Observaciones: Coste unitario realizado inferior al previsto debido a la no ejecución de las siguientes actuaciones:<br>Asistencia Técnica redacción anteproyecto del encauzamiento río nacimiento en Alboloduy (Almería) y Redacción de proyecto de colectores y Estación de Depuración de Aguas Residuales en Lora del Río (Sevilla).  |           |              |                |           |             |                   |                    |
| Descripción del objetivo<br>REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO < 100.000 E   |           |              |                |           |             | PDP<br>Atribución | Unidad<br>PROYECTO |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |             | %                 |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia          | Eficiencia         |
| 42.975,71 E  | 0,26      | 166.831,17 E | 155.073,00 E   | 2,58      | 60.105,81 E | 9,98 %            | 177,56 %           |
| Observaciones: No se ejecutan los siguientes proyectos previstos inicialmente en presupuesto:<br>Complementario para la redacción del pliego de bases de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de la aglomeración urbana del Genil-Cubillas (Granada);<br>Redacción pliego de bases de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales y proyectos de concentración de vertidos de Algarinejo (Granada), Alcolea del Río (Sevilla) y Frailes (Jaén);<br>Redacción de proyectos de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales y colectores de Pruna (Sevilla), Noguerones (Jaén), Almogía (Málaga), Salar y Guajares (Granada). La redacción de éstos cinco últimos proyectos aún no ha sido adjudicada. |           |              |                |           |             |                   |                    |
| Descripción del objetivo<br>REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO > 300.000 E   |           |              |                |           |             | PDP               | Unidad<br>PROYECTO |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |             | %                 |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia          | Eficiencia         |
| 3.178,32 E   | 0,11      | 29.927,68 E  | 1.017.306,00 E | 14,28     | 71.239,92 E | 0,74 %            | -57,99 %           |
| Observaciones: No se ejecutan los trabajos previstos inicialmente de redacción de estudios y proyectos de análisis, diagnóstico, clausura, abandono y rehabilitación de espacios degradados por la actividad minera en Andalucía.  |           |              |                |           |             |                   |                    |
| Descripción del objetivo<br>REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO > 300.000 E   |           |              |                |           |             | PDP<br>Atribución | Unidad<br>PROYECTO |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN      |           |             | %                 |                    |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |              |              |           |              | P.E.C 4    |                    |
|--|-----------|--------------|--------------|-----------|--------------|------------|--------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |              |              |           |              |            |                    |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |              |              |           |              |            |                    |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |              |              |           |              |            |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 232.756,41 E   | 0,57      | 410.432,75 E | 246.293,00 E | 0,60      | 410.488,33 E | 94,52 %    | -0,01 %            |
| Descripción del objetivo   |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad             |
| REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO ENTRE 100.000 Y 200.000 E   |           |              |              |           |              |            | PROYECTO           |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 5.017,13 E   | 0,40      | 12.542,82 E  | 0,00 E       | 0,00      | -            | -          | -                  |
| Observaciones: Realizado asociado a la actividad Project Management a la asistencia técnica a dirección general de infraestructuras y explotación del agua para apoyo a la planificación inversiones en agua; esta actividad no fue prevista inicialmente, al desconocerse el futuro encargo de los trabajos en el momento de elaboración del presupuesto.   |           |              |              |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad             |
| REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO ENTRE 100.000 Y 200.000 E   |           |              |              |           |              | Atribución | PROYECTO           |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 53.738,03 E  | 0,38      | 142.579,01 E | 130.962,00 E | 0,92      | 142.350,00 E | 40,97 %    | 0,16 %             |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en la redacción del proyecto Colectores generales y pliego de bases de la Estación de Depuración de Aguas Residuales en Cádiz. No se lleva a cabo el Complementario redacción del proyecto de agrupación de vertidos a la Estación de Depuración de Aguas Residuales de Granada Sur (Granada).   |           |              |              |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad             |
| REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO ENTRE 200.000 Y 300.000 E   |           |              |              |           |              | Atribución | PROYECTO           |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 0,00 E   | 0,00      | -            | 138.958,00 E | 0,63      | 220.568,25 E | 0,00 %     | -                  |
| Observaciones: No se ejecutan las siguientes actuaciones previstas inicialmente en el presupuesto:<br>Agrupación de vertidos de aguas residuales de Lúcar, Armuña y Tijola y pliego de bases ampliación Estación de Depuración de Aguas Residuales; Agrupación de vertidos de Huétor Tájar y Villanueva de Mesía y pliego de bases de la Estación de Depuración de Aguas Residuales; Agrupación de vertidos y Estación de Depuración de Aguas Residuales aglomeración Río Alhama.  |           |              |              |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad             |
| REDACCIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO ENTRE 200.000 Y 300.000 E   |           |              |              |           |              | 00258      | PROYECTO           |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 1.167.193,59 E   | 150,55    | 7.752,93 E   | 0,00 E       | 0,00      | -            | -          | -                  |
| Observaciones: Producto objetivo asociado en realizado a una actividad caracterizada por un punto de decisión presupuestaria del sistema de información, actividad que anteriormente en el presupuesto no preveía el mismo punto de decisión presupuestaria (sin PDP), en el producto objetivo "Redacción de proyecto de presupuesto > 300.000 E".<br>Las unidades realizadas no previstas responden al servicio para la elaboración y desarrollo del Plan de Choque en Andalucía contra el desempleo en el medio natural. |           |              |              |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad             |
| REPARACIONES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS ENTRE 500.001 Y 1.000.000 E  |           |              |              |           |              |            | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |                    |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador    | Gasto        | Nº Udades | Indicador    | Eficacia   | Eficiencia         |
| 732.913,81 E   | 0,00      | -            | 0,00 E       | 0,00      | -            | -          | -                  |
| Observaciones: Realizado asociado a las obras de reparaciones en un talud en la localidad de Vélez-Blanco, no previsto inicialmente en el presupuesto.   |           |              |              |           |              |            |                    |
| Descripción del objetivo   |           |              |              |           |              | PDP        | Unidad             |
| REPARACIONES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS >3.000.001 E   |           |              |              |           |              | Atribución | % DE AVANCE FÍSICO |
| LIQUIDACIÓN  |           |              | PREVISIÓN    |           |              | %          |                    |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |           |            |                |           |              | P.E.C 4         |            |
|---|-----------|------------|----------------|-----------|--------------|-----------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |           |            |                |           |              |                 |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |           |            |                |           |              |                 |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).   |           |            |                |           |              |                 |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador  | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia        | Eficiencia |
| 0,00 E  | 0,00      | -          | 1.239.669,00 E | 22,00     | 56.348,59 E  | 0,00 %          | -          |
| Observaciones: No se ejecutan la actuación prevista inicialmente de cubrimiento de los canales de riego del Guadalhorce y mejoras en la capacidad de transporte.  |           |            |                |           |              |                 |            |
| Descripción del objetivo  |           |            |                |           | PDP          | Unidad          |            |
| REPOBLACIÓN FORESTAL  |           |            |                |           |              | HECTÁREAS       |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |            | PREVISIÓN      |           |              | %               |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador  | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia        | Eficiencia |
| 156.071,33 E  | 321,14    | 485,99 E   | 53.794,00 E    | 140,33    | 383,34 E     | 228,85 %        | 26,78 %    |
| Observaciones: Coste unitario superior asociado a la actuación de restauración forestal y paisajística del incendio del Puerto de las Palomas, términos municipales de Cazorra y La Iruela, parque nacional de Cazorra, Segura y Las Villas, Jaén.<br>Se realizan la actuación no prevista inicialmente relativa al Plan de Choque HU_227_5_3 Actuaciones de conservación y protección de fauna y flora en el parque natural de Doñana. |           |            |                |           |              |                 |            |
| Descripción del objetivo  |           |            |                |           | PDP          | Unidad          |            |
| RESIDUOS PELIGROSOS GESTIONADOS   |           |            |                |           |              | TM AÑO          |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |            | PREVISIÓN      |           |              | %               |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador  | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia        | Eficiencia |
| 16.766,57 E   | 0,00      | -          | 7.824,00 E     | 200,00    | 39,12 E      | 0,00 %          | -          |
| Observaciones: No se ha retirado ningún residuo en 2013. El realizado está asociado a los gastos de funcionamiento de las instalaciones de la Estación de Transferencia de Residuos en el Polígono la Isla, Dos Hermanas (Sevilla).   |           |            |                |           |              |                 |            |
| Descripción del objetivo  |           |            |                |           | PDP          | Unidad          |            |
| RESTAURACIÓN DE RIBERAS   |           |            |                |           | Atribución   | METROS LINEALES |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |            | PREVISIÓN      |           |              | %               |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador  | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia        | Eficiencia |
| 1.032.624,44 E  | 160,00    | 6.453,90 E | 1.095.093,00 E | 187,54    | 5.839,25 E   | 85,32 %         | 10,53 %    |
| Descripción del objetivo  |           |            |                |           | PDP          | Unidad          |            |
| RESTAURACIÓN DE RIBERAS   |           |            |                |           |              | METROS LINEALES |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |            | PREVISIÓN      |           |              | %               |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador  | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia        | Eficiencia |
| 397,99 E  | 0,00      | -          | 353.505,00 E   | 2,00      | 176.752,50 E | 0,00 %          | -          |
| Observaciones: No se ejecutan las actuaciones inicialmente previstas de restauración, corrección y adecuación de cauces en las provincias de Granada y Málaga.  |           |            |                |           |              |                 |            |
| Descripción del objetivo  |           |            |                |           | PDP          | Unidad          |            |
| SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA  |           |            |                |           |              | AÑO             |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |            | PREVISIÓN      |           |              | %               |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador  | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia        | Eficiencia |
| 0,00 E  | 0,00      | -          | 3.940,00 E     | 1,00      | 3.940,00 E   | 0,00 %          | -          |
| Observaciones: No llega a iniciarse la actuación prevista inicialmente de realización del aprovechamiento cinegético para su adjudicación a terceros en el Coto Pata del Caballo 12-16, por no haberse adjudicado aún el expediente.  |           |            |                |           |              |                 |            |
| Descripción del objetivo  |           |            |                |           | PDP          | Unidad          |            |
| SEÑALAMIENTO DE ÁRBOLES SEGÚN PROYECTO DE ORDENACIÓN  |           |            |                |           | 00258        | HECTÁREAS       |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |            | PREVISIÓN      |           |              | %               |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador  | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia        | Eficiencia |
| 1.069,78 E  | 0,00      | -          | 588,00 E       | 2.100,00  | 0,28 E       | 0,00 %          | -          |
| Observaciones: No se lleva a cabo la actuación de señalamientos forestales en montes públicos de Andalucía.   |           |            |                |           |              |                 |            |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |            |             |              |            |             | P.E.C 4  |                          |
|---|------------|-------------|--------------|------------|-------------|----------|--------------------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |            |             |              |            |             |          |                          |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |            |             |              |            |             |          |                          |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). |            |             |              |            |             |          |                          |
| Descripción del objetivo  |            |             |              |            |             | PDP      | Unidad                   |
| SERVICIOS JURIDICOS INFOCA  |            |             |              |            |             | 00256    | UDS-AÑO                  |
| LIQUIDACIÓN   |            |             | PREVISIÓN    |            |             | %        |                          |
| Gasto   | Nº Udades  | Indicador   | Gasto        | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia               |
| 86.271,56 E   | 0,88       | 98.472,28 E | 84.126,00 E  | 1,00       | 84.126,00 E | 87,61 %  | 17,05 %                  |
| Descripción del objetivo  |            |             |              |            |             | PDP      | Unidad                   |
| SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y/O AUDITORIA IMPLANTADOS  |            |             |              |            |             | 00258    | UNIDADES                 |
| LIQUIDACIÓN   |            |             | PREVISIÓN    |            |             | %        |                          |
| Gasto   | Nº Udades  | Indicador   | Gasto        | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia               |
| 36.556,85 E   | 1,00       | 36.556,85 E | 29.102,00 E  | 1,00       | 29.102,00 E | 100,00 % | 25,62 %                  |
| Descripción del objetivo  |            |             |              |            |             | PDP      | Unidad                   |
| SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y/O AUDITORIA IMPLANTADOS  |            |             |              |            |             |          | UNIDADES                 |
| LIQUIDACIÓN   |            |             | PREVISIÓN    |            |             | %        |                          |
| Gasto   | Nº Udades  | Indicador   | Gasto        | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia               |
| 71.763,75 E   | 0,76       | 94.178,15 E | 94.250,00 E  | 1,00       | 94.250,00 E | 76,20 %  | -0,08 %                  |
| Descripción del objetivo  |            |             |              |            |             | PDP      | Unidad                   |
| SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD Y/O AUDITORIA IMPLANTADOS  |            |             |              |            |             | 00256    | UNIDADES                 |
| LIQUIDACIÓN   |            |             | PREVISIÓN    |            |             | %        |                          |
| Gasto   | Nº Udades  | Indicador   | Gasto        | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia               |
| 13.138,27 E   | 1,00       | 13.138,27 E | 11.840,00 E  | 1,00       | 11.840,00 E | 100,00 % | 10,97 %                  |
| Descripción del objetivo  |            |             |              |            |             | PDP      | Unidad                   |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DESARROLLADOS/IMPLANTADOS  |            |             |              |            |             | 00267    | UNIDADES                 |
| LIQUIDACIÓN   |            |             | PREVISIÓN    |            |             | %        |                          |
| Gasto   | Nº Udades  | Indicador   | Gasto        | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia               |
| 62.980,44 E   | 1,00       | 62.980,44 E | 65.259,00 E  | 1,00       | 65.259,00 E | 100,00 % | -3,49 %                  |
| Descripción del objetivo  |            |             |              |            |             | PDP      | Unidad                   |
| SOPORTE A USUARIOS  |            |             |              |            |             | 00267    | Nº SOLICITUDES ATENDIDAS |
| LIQUIDACIÓN   |            |             | PREVISIÓN    |            |             | %        |                          |
| Gasto   | Nº Udades  | Indicador   | Gasto        | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia               |
| 36.082,58 E   | 12,00      | 3.006,88 E  | 39.665,00 E  | 12,00      | 3.305,42 E  | 100,00 % | -9,03 %                  |
| Descripción del objetivo  |            |             |              |            |             | PDP      | Unidad                   |
| SUPERFICIE DE MONTE CERTIFICADO EN GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE  |            |             |              |            |             | 00258    | HECTÁREAS                |
| LIQUIDACIÓN   |            |             | PREVISIÓN    |            |             | %        |                          |
| Gasto   | Nº Udades  | Indicador   | Gasto        | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia               |
| 137.878,44 E  | 163.849,16 | 0,84 E      | 124.303,00 E | 110.383,80 | 1,13 E      | 148,44 % | -25,27 %                 |
| Observaciones: Mayor nivel de realizado en relación al previsto asociado al servicio de certificación forestal sostenible para montes públicos de la Junta de Andalucía.          |            |             |              |            |             |          |                          |
| Descripción del objetivo  |            |             |              |            |             | PDP      | Unidad                   |
| SUPERFICIE INVENTARIADA   |            |             |              |            |             | 00258    | HECTÁREAS                |
| LIQUIDACIÓN   |            |             | PREVISIÓN    |            |             | %        |                          |
| Gasto   | Nº Udades  | Indicador   | Gasto        | Nº Udades  | Indicador   | Eficacia | Eficiencia               |
| 155.702,22 E  | 5.994,35   | 25,97 E     | 146.574,00 E | 5.300,00   | 27,66 E     | 113,10 % | -6,08 %                  |
| Descripción del objetivo  |            |             |              |            |             | PDP      | Unidad                   |
| SUPERFICIE ORDENADA   |            |             |              |            |             | 00258    | HECTÁREAS                |



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO  |           |             |                |           |             | P.E.C 4    |            |
|--|-----------|-------------|----------------|-----------|-------------|------------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía   |           |             |                |           |             |            |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>  |           |             |                |           |             |            |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).  |           |             |                |           |             |            |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia |
| 222.649,62 E   | 13.071,30 | 17,03 E     | 263.280,00 E   | 8.600,00  | 30,61 E     | 151,99 %   | -44,36 %   |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           | PDP         | Unidad     |            |
| SUPERFICIE RESTAURADA  |           |             |                |           |             | HECTÁREAS  |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia |
| 2.566.076,91 E   | 678,10    | 3.784,20 E  | 3.121.466,00 E | 873,16    | 3.574,89 E  | 77,66 %    | 5,86 %     |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           | PDP         | Unidad     |            |
| SUPERFICIE TRATADA CONTRA PLAGAS O ENFERMEDADES  |           |             |                |           |             | HECTÁREAS  |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia |
| 898.159,70 E   | 22.916,67 | 39,19 E     | 944.946,00 E   | 36.000,00 | 26,25 E     | 63,66 %    | 49,31 %    |
| Observaciones: Menor nivel de realizado del inicialmente previsto en las actividades de seguimiento de equilibrios biológicos (conservación y tratamientos).   |           |             |                |           |             |            |            |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           | PDP         | Unidad     |            |
| TRATAMIENTO SELVÍCOLA  |           |             |                |           |             | HECTÁREAS  |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia |
| 7.627.497,75 E   | 1.917,15  | 3.978,57 E  | 8.813.191,00 E | 2.045,87  | 4.307,79 E  | 93,71 %    | -7,64 %    |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           | PDP         | Unidad     |            |
| VEHICULOS A DISPOSICIÓN DEL DISPOSITIVO  |           |             |                |           | 00256       | UDS-AÑO    |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia |
| 4.920.166,50 E   | 290,33    | 16.946,75 E | 5.317.046,00 E | 317,00    | 16.773,02 E | 91,59 %    | 1,04 %     |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           | PDP         | Unidad     |            |
| VEHICULOS AUTOBOMBA ADQUIRIDOS   |           |             |                |           | 00256       | UNIDADES   |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia |
| 76.243,10 E  | 17,00     | 4.484,89 E  | 82.292,00 E    | 17,00     | 4.840,71 E  | 100,00 %   | -7,35 %    |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           | PDP         | Unidad     |            |
| VEHICULOS AUTOBOMBAS MANTENIDOS  |           |             |                |           | 00256       | UDS-AÑO    |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia |
| 450.875,44 E   | 118,00    | 3.820,98 E  | 388.186,00 E   | 118,00    | 3.289,71 E  | 100,00 %   | 16,15 %    |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           | PDP         | Unidad     |            |
| VÍAS PECUARIAS AMOJONADAS  |           |             |                |           |             | KILÓMETROS |            |
| LIQUIDACIÓN  |           |             | PREVISIÓN      |           |             | %          |            |
| Gasto  | Nº Udades | Indicador   | Gasto          | Nº Udades | Indicador   | Eficacia   | Eficiencia |
| 31.139,53 E  | 4,49      | 6.930,83 E  | 31.155,00 E    | 2,75      | 11.329,09 E | 163,38 %   | -38,82 %   |
| Observaciones: Se realizan los trabajos no previstos inicialmente de consultoría y asistencia para el deslinde de las vías pecuarias que conforman los corredores verdes en ámbitos urbanos de más de 50.000 habitantes en la provincia de Málaga. |           |             |                |           |             |            |            |
| Descripción del objetivo   |           |             |                |           | PDP         | Unidad     |            |
| VÍAS PECUARIAS DESLINADAS  |           |             |                |           |             | KILÓMETROS |            |



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

| MEMORIA DEL PRESUPUESTO   |           |              |                |           |              | P.E.C 4  |            |
|---|-----------|--------------|----------------|-----------|--------------|----------|------------|
| EMPRESA: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  |           |              |                |           |              |          |            |
| <b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>   |           |              |                |           |              |          |            |
| (Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas). |           |              |                |           |              |          |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 27.244,33 E   | 58,76     | 463,63 E     | 38.074,00 E    | 60,33     | 631,11 E     | 97,40 %  | -26,54 %   |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           | PDP          | Unidad   |            |
| VIVERO GESTIONADO   |           |              |                |           | 00258        | UNIDADES |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 671.641,79 E  | 2,00      | 335.820,90 E | 747.875,00 E   | 2,00      | 373.937,50 E | 100,00 % | -10,19 %   |
| Descripción del objetivo  |           |              |                |           | PDP          | Unidad   |            |
| ZONA REGABLE MANTENIDA  |           |              |                |           |              | UNIDADES |            |
| LIQUIDACIÓN   |           |              | PREVISIÓN      |           |              | %        |            |
| Gasto   | Nº Udades | Indicador    | Gasto          | Nº Udades | Indicador    | Eficacia | Eficiencia |
| 1.824.248,68 E  | 68,03     | 26.815,00 E  | 2.107.543,00 E | 80,06     | 26.324,54 E  | 84,97 %  | 1,86 %     |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015**  
**Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

**Ejercicio:** 2015

PAIFI

| Obj.Nº  | Descripción del Objetivo                                      | (A) Unidades de Medida | Ejercicio: 2015   |                          |                                | Ejercicio: 2016   |                          |                                | Ejercicio: 2017   |                          |                                |
|---|---|------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------------|
|   |   |                        | (B) IMPORTE EUROS | (C) Nº UNIDADES OBJETIVO | (D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO | (B) IMPORTE EUROS | (C) Nº UNIDADES OBJETIVO | (D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO | (B) IMPORTE EUROS | (C) Nº UNIDADES OBJETIVO | (D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO |
| 00001   | Diversificación de líneas de negocio (participaciones sector) | % An. Económico        | 0,00              | 0                        | 0,00                           | 0,00              | 0                        | 0,00                           | 0                 | 0,00                     |                                |
| 00002   | Mantenimiento de la capacidad productiva de la sociedad (sat) | % An. Económico        | 591.670,00        | 591.670                  | 1,00                           | 0,00              | 0                        | 0,00                           | 0                 | 0,00                     |                                |
| 00003   | Mantenimiento de la capacidad de gestión de la sociedad (imp) | % An. Económico        | 18.000,00         | 18.000                   | 1,00                           | 25.600,00         | 25.600                   | 1,00                           | 30.000,00         | 30.000                   |                                |
| 00004   | Adquisiciones de actividad concreta (Según Anexo)             | Varías                 | 154.537.226,00    | 0                        | 154.537.226,00                 | 0,00              | 0                        | 0,00                           | 0                 | 0,00                     |                                |
| 00005   | Adquisición de encameras.                                     | Varías                 | 1.08.418.731,00   | 0                        | 1.08.418.731,00                | 0,00              | 0                        | 0,00                           | 0                 | 0,00                     |                                |
| 00006   | Adquisiciones de la actividad concreta                        | % Económica            | 0,00              | 0                        | 0,00                           | 196.482.598,00    | 196.482.59               | 1,00                           | 196.482.598,00    | 196.482.59               |                                |
| 00007   | Ejecución de encameras  | % Económica            | 0,00              | 0                        | 0,00                           | 97.576.858,00     | 97.576.858               | 1,00                           | 87.819.172,00     | 87.819.172               |                                |
| Adquisiciones Totales de Fondos (importe Total) |   |                        | 303.565.827,00    |                          |                                | 294.054.856,00    |                          |                                | 284.331.770,00    |                          |                                |

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIFI2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIFI2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015**  
**Determinación de objetivos. Inversión. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  
**Ejercicio:** 2015

PAIF 1-1

| Obj.Nº | Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo        | Unidades de Medida | Ejercicio: 2015 |                      | Ejercicio: 2016 |                      | Ejercicio: 2017 |                      |
|--------|---|--------------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|
|        |   |                    | IMPORTE         | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE         | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE         | Nº UNIDADES OBJETIVO |
| 00001  | Diversificación de líneas de negocio (participaciones societ) | % An. Económico    | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00002  | Mantenimiento de la capacidad productiva de la sociedad (sat  | % An. Económico    | 501.070,00      | 501.070              | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00003  | Mantenimiento de la capacidad de gestión de la sociedad (emp  | % An. Económico    | 18.000,00       | 18.000               | 25.000,00       | 25.000               | 30.000,00       | 30.000               |
| 00004  | 00(256) Actuaciones en prevención y lucha de incendios (ve    | % de avance físico | 77.210.105,00   | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | 00(256) Actuaciones de apoyo a la planificación y gestión     | % de avance físico | 3.214.989,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | 00(256) Actuaciones de Coordinación de Seguridad y Salud      | % de avance físico | 1.399.699,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | 00(256) Actuaciones de Información Ambiental                  | % de avance físico | 39.135,00       | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | 00(256) Actuaciones en el ámbito de la Gestión de Redes y Co  | % de avance físico | 3.174.300,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | 00(256) Actuaciones en el ámbito de la Gestión de Redes y Co  | % de avance físico | 1.189.081,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | 00(256) Actuaciones en el marco de la gestión sostenible de   | % de avance físico | 497.850,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | 00(260) Mantenimiento de Equipamientos de Uso Público         | % de avance físico | 2.625.000,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | 00(265) Act. relacionadas con Operaciones de Control Ambien   | % de avance físico | 368.431,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | 00(266) Act. relacionadas con Operaciones de Control Ambien   | % de avance físico | 1.995.526,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | 00(267) Act. en el ámbito del Desarrollo de la MEDAM          | % de avance físico | 2.151.214,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones de Coordinación de Intervenciones y Prevencio     | % de avance físico | 31.093.152,00   | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones de Coordinación de Seguridad y Salud              | % de avance físico | 506.424,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones de Información Ambiental                          | % de avance físico | 329.441,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones de Salidas de Veredictos                          | % de avance físico | 83.799,00       | 10                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones en Campesinatos Marinos                           | % de avance físico | 594.626,00      | 10                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones en el ámbito de la Gestión de la Geodiversidad y  | % de avance físico | 714.323,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones en el ámbito de la Gestión de Redes y Conservaci  | % de avance físico | 219.897,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones en el ámbito de la planificación y gestión de la  | % de avance físico | 43.567.131,00   | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones en el ámbito del Desarrollo de la MEDAM           | % de avance físico | 343.944,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones en el marco de la conservación del lince          | % de avance físico | 1.070.854,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones en el marco de la restauración de la lag          | % de avance físico | 533.845,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones relacionadas con la Evaluación Ambiental          | % de avance físico | 3.171.504,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones relacionadas con la Gestión del Medio Hídrico     | % de avance físico | 3.903.482,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones relacionadas con Operaciones de Control Ambien    | % de avance físico | 8.241.148,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Desarrollo de Proyectos de I+D+i                              | % de avance físico | 242.994,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Gestión de Obras y Proyectos Hídricos                         | % de avance físico | 6.413.451,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Mantenimiento de Equipamientos de Uso Público                 | % de avance físico | 599.367,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Obras Fovetables  | % de avance físico | 2.795.155,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Seguimiento de Empresas parceladas.                           | % de avance físico | 16.212,00       | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Mantenimiento de Sistemas de Gestión y Certificaciones.       | % de avance físico | 299.019,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00004  | Actuaciones en el marco de la integridad y conservación       | % de avance físico | 229.887,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005  | Actuaciones de mejora >1000000 euros en edar escolares        | Actuación          | 3.142.968,00    | 1                    | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005  | Conducción de abarcamiento                                    | Kilómetros         | 13.296.095,00   | 21                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005  | Conducción de saneamiento                                     | Kilómetros         | 5.009.342,00    | 9                    | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005  | Edar de mas de 5000 Ha  | % de avance físico | 16.995.364,00   | 47                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015**  
**Determinación de objetivos. Inversión y Financiación. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía  
**Ejercicio:** 2015

PAIF 1-1

| Obj.Nº  | Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo       | Unidades de Medida  | Ejercicio: 2015 |                      | Ejercicio: 2016 |                      | Ejercicio: 2017 |                      |
|---------|--|---------------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|-----------------|----------------------|
|         |  |                     | IMPORTE         | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE         | Nº UNIDADES OBJETIVO | IMPORTE         | Nº UNIDADES OBJETIVO |
| 00005   | Estar de menos de 20000 Ha                                   | S. de avance físico | 25.941.048,00   | 60                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Estar entre 20000 y 50000 Ha                                 | S. de avance físico | 8.096.347,00    | 76                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Estar y colecciones de menos de 20.000 Ha                    | S. de avance físico | 4.114.763,00    | 53                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Estar y colecciones entre 20.000 y 50000 Ha                  | S. de avance físico | 1.95.000,00     | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Excavamiento   | S. de avance físico | 1.108.490,00    | 2                    | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Emp  | S. de avance físico | 11.700.000,00   | 43                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Obras calles y estructura entre 1.000.001 y 3.000.000 euros  | S. de avance físico | 1.379.697,00    | 60                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Obras de infraestructuras e instalaciones > 3.000.001 eur    | S. de avance físico | 5.768.954,00    | 65                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Obras de infraestructuras e instalaciones entre 150.000 y 50 | S. de avance físico | 265.825,00      | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Obras de urbanización y pavimentación >3.000.001 euros.      | S. de avance físico | 2.935.334,00    | 33                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Obras de urbanización y pavimentación entre 1.000.001 y 3.00 | S. de avance físico | 1.052.111,00    | 100                  | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Prisa mantenido  | Unidades            | 3.577.495,00    | 13                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Proyecto de obra rehabilit                                   | Unidades            | 291.763,00      | 4                    | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Reducción de proyecto de presupuesto < 100.000 euros         | Proyecto            | 310.725,00      | 4                    | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Reducción de proyecto de presupuesto entre 100.000 y 200.000 | Proyecto            | 903.392,00      | 9                    | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Reparaciones de saneamiento y abastecimiento de aguas entre  | S. de avance físico | 2.047.596,00    | 21                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Reparaciones de saneamiento y abastecimiento de aguas entre  | S. de avance físico | 151.140,00      | 75                   | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00005   | Zona regable mantenido                                       | Unidades            | 295.782,00      | 2                    | 0,00            | 0                    | 0,00            | 0                    |
| 00006   | Relaciones de la actividad comente                           | 3Aa.Economía        | 0,00            | 0                    | 196.482.598,00  | 196.482.598,00       | 196.482.598,00  | 196.482.598,00       |
| 00007   | Ejecución de economías                                       | 3Aa.Economía        | 0,00            | 0                    | 97.576.855,00   | 97.576.855,00        | 97.576.855,00   | 97.576.855,00        |
| Totales |  |                     | 303.565.627,00  |                      | 294.084.456,00  |                      | 284.831.770,00  |                      |

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF.1



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS                |  |                      |  |                      |  |
|--|----------------------|--|----------------------|--|----------------------|--|
|  | Ejercicio 2015       |  | Ejercicio 2016       |  | Ejercicio 2017       |  |
|  | Importe              |  | Importe              |  | Importe              |  |
| a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN                       |                      |  |                      |  |                      |  |
| Consej. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:01.17.00.0          | 2.625.000,00         |  | 2.625.000,00         |  | 2.625.000,00         |  |
| Consej. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:01.17.00.0          | 90.167.929,00        |  | 90.167.929,00        |  | 90.167.929,00        |  |
| Consej. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:01.17.00.0          | 2.151.216,00         |  | 2.151.216,00         |  | 2.151.216,00         |  |
| Consej. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:01.17.00.0          | 315.000,00           |  | 315.000,00           |  | 315.000,00           |  |
|  | 0,00                 |  | 0,00                 |  | 0,00                 |  |
| <b>Total (C)</b>   | <b>95.259.145,00</b> |  | <b>95.259.145,00</b> |  | <b>95.259.145,00</b> |  |
| a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN           |                      |  |                      |  |                      |  |
| Gastos act. corriente en desarrollo de actividades medioambiente       | 95.259.145,00        |  | 95.259.145,00        |  | 95.259.145,00        |  |
|  | 0,00                 |  | 0,00                 |  | 0,00                 |  |
| <b>Total (D)</b>   | <b>95.259.145,00</b> |  | <b>95.259.145,00</b> |  | <b>95.259.145,00</b> |  |
| <b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>   | <b>0,00</b>          |  | <b>0,00</b>          |  | <b>0,00</b>          |  |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS                     |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
|  | Ejercicio 2015<br>Importe | Ejercicio 2016<br>Importe |
| b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES                            | 0,00                      | 0,00                      |
| <b>Total (C)</b>   | 0,00                      | 0,00                      |
| b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 0,00                      | 0,00                      |
| <b>Total (D)</b>   | 0,00                      | 0,00                      |
| <b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>   | 0,00                      | 0,00                      |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS                     |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
|  | Ejercicio 2015<br>Importe | Ejercicio 2016<br>Importe |
| c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL                           | 0,00                      | 0,00                      |
| <b>Total (C)</b>   | 0,00                      | 0,00                      |
| c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL                | 0,00                      | 0,00                      |
| <b>Total (D)</b>   | 0,00                      | 0,00                      |
| <b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>   | 0,00                      | 0,00                      |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación | EUROS               |                     |                     |                     |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|  | Ejercicio 2015      |                     | Ejercicio 2016      |                     |
|  | Importe             | Importe             | Importe             | Importe             |
| d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                            |                     |                     |                     |                     |
| Consej. Medio Ambiente Ordenación del Territorio: 01.17.00.13          | 1.795.404,00        | 1.795.404,00        | 1.795.404,00        | 1.795.404,00        |
| Consej. Medio Ambiente Ordenación del Territorio: 01.17.00.13          | 497.850,00          | 497.850,00          | 497.850,00          | 497.850,00          |
| Consej. Medio Ambiente Ordenación del Territorio: 01.17.00.17          | 2.048.957,00        | 2.048.957,00        | 2.048.957,00        | 2.048.957,00        |
| Consej. Medio Ambiente Ordenación del Territorio: 01.17.00.13          | 229.887,00          | 0,00                | 0,00                | 0,00                |
| Consej. Medio Ambiente Ordenación del Territorio: 01.17.00.13          | 533.840,00          | 0,00                | 0,00                | 0,00                |
| Consej. Medio Ambiente Ordenación del Territorio: 01.17.00.13          | 0,00                | 0,00                | 0,00                | 0,00                |
| <b>Total (C)</b>   | <b>5.105.938,00</b> | <b>4.342.211,00</b> | <b>4.342.211,00</b> | <b>4.342.211,00</b> |
| d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                |                     |                     |                     |                     |
| Proyectos Life   | 3.056.981,00        | 2.293.254,00        | 2.293.254,00        | 2.293.254,00        |
| Calidad Ambiental y Medio Ambiente Urbano                              | 2.048.957,00        | 2.048.957,00        | 2.048.957,00        | 2.048.957,00        |
| <b>Total (D)</b>   | <b>5.105.938,00</b> | <b>4.342.211,00</b> | <b>4.342.211,00</b> | <b>4.342.211,00</b> |
| <b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>   | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         | <b>0,00</b>         |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación  | EUROS                               |                               |
|---|-------------------------------------|-------------------------------|
|   | Ejercicio 2015                      | Ejercicio 2016                |
|   | Importe                             | Importe                       |
| e) ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS<br>Consej. Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: Varios pro<br>Consej. de Economía, Innovación Ciencia y Empleo VI | 49.693.764,00<br>675.923,00<br>0,00 | 54.663.140,00<br>0,00<br>0,00 |
| <b>Total (C)</b>  | 50.369.687,00                       | 54.663.140,00                 |
| ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS<br>Gastos corrientes. Presupuesto de explotación DEBE  | 50.369.687,00<br>0,00               | 54.663.140,00<br>0,00         |
| <b>Total (D)</b>  | 50.369.687,00                       | 54.663.140,00                 |
| <b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>  | 0,00                                | 0,00                          |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2015**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2015

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

**Empresa:** Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

| Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación                                   | EUROS                     |                           |
|--|---------------------------|---------------------------|
|  | Ejercicio 2015<br>Importe | Ejercicio 2016<br>Importe |
| ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR<br>Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio Cap | 108.418.731,00<br>0,00    | 97.576.858,00<br>0,00     |
| <b>Total (C)</b>   | 108.418.731,00            | 97.576.858,00             |
| ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR<br>Pasivos   | 108.418.731,00<br>0,00    | 97.576.858,00<br>0,00     |
| <b>Total (D)</b>   | 108.418.731,00            | 97.576.858,00             |
| <b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>   | 0,00                      | 0,00                      |

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan las tarifas de auto taxis en el municipio de Rota (Cádiz). (PP. 622/2015).*

De acuerdo con la propuesta de resolución emitida al efecto, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 4 y 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en relación con el artículo 12.4 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### RESUELVO

Primero. Autorizar las Tarifas de Auto Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### TARIFAS AUTORIZADAS

| A) TARIFA BASE   | IVA INCLUIDO |
|--|--------------|
| TARIFA 1   |              |
| A.1.a. Bajada de bandera   | 1,39 euros   |
| A.1.b. Kilómetro recorrido   | 0,74 euros   |
| A.1.c. Hora de espera  | 18,00 euros  |
| A.1.d. Carrera mínima  | 3,62 euros   |
| TARIFA 2   |              |
| A.2.a. Bajada de bandera   | 1,73 euros   |
| A.2.b. Kilómetro recorrido   | 0,94 euros   |
| A.2.c. Hora de espera  | 22,49 euros  |
| A.2.d. Carrera mínima  | 4,51 euros   |
| Casos de aplicación de la tarifa 2:  |              |
| - Sábados, domingos y festivos, las 24 horas.  |              |
| - Días laborables, en horario nocturno, de las 21,00 a las 7,00 horas.   |              |
| - Lunes, Martes y Miércoles Santo, 5 de enero, 24 de diciembre y 31 de diciembre, de las 18,00 a las 7,00 horas. |              |
| B) SUPLEMENTOS   |              |
| B.1 Por cada maleta o bulto de más de 60 cm  | 0,46 euros   |
| C) SUPLEMENTOS LOCALES (sobre lo marcado en tarifas)   |              |
| C.1. Servicios con origen o destino en la Base Naval de Rota   | 1,00 euros   |
| C.2. Por recogida en tarifa 1  | 0,37 euros   |
| C.3. Por recogida en tarifa 2  | 0,47 euros   |
| C.4. Servicios interiores en Costa Ballena   | 1,00 euros   |
| C.5. Servicios con origen o destino en el Puerto Deportivo de Rota   | 0,67 euros   |
| C.6. Feria de primavera  | 1,50 euros   |

Segundo. Esta Resolución surtirá efectos desde el día en que se adopta, independientemente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como requisito de publicidad. De la misma

se deberá informar expresamente, por los profesionales del sector, a los usuarios del servicio hasta tanto no se publiquen en el citado boletín, exhibiéndola en un lugar visible del vehículo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2015.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el plazo y lugar para el trámite de audiencia a la propuesta de resolución de la convocatoria que se cita.*

La Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de 8 de enero de 2015 estableció las normas que rigen la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos, a partir del curso académico 2015/16.

El artículo 12.2 de dicha Orden establece que la Dirección General de Planificación y Centros, una vez realizado el estudio de los expedientes de solicitud, elaborará la propuesta de resolución de la convocatoria, de la que se dará traslado a las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación para llevar a cabo el trámite de audiencia a las personas interesadas, previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el lugar donde se puede consultar dicha propuesta de resolución, así como el expediente de solicitud objeto de la misma, con el fin de poder formular las alegaciones que se estime oportunas y el plazo para su presentación.

Por todo ello, en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

#### HE RESUELTO

Primero. Dar traslado a las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la propuesta de resolución de la convocatoria establecida por la Orden de 8 de enero de 2015, para el acceso al régimen de conciertos educativos o la renovación o modificación de los mismos con los centros docentes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del curso académico 2015/16, a fin de llevar a cabo el trámite de audiencia a las personas interesadas, previsto en los artículos 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 12.2 de la citada Orden, de 8 de enero de 2015.

Segundo. Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas interesadas puedan consultar en el Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial, en cuyo ámbito geográfico se halle ubicado el centro, la propuesta de resolución a la que se refiere el apartado anterior, así como la documentación integrante del expediente objeto de la misma, dando así cumplimiento al trámite de audiencia. En el mismo plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que al respecto estimen oportunas en dicha Delegación Territorial o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de que se opte por presentar las alegaciones ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que las mismas sean fechadas y selladas por el funcionario o funcionaria correspondiente, antes de ser certificadas.

Sevilla, 30 de marzo de 2015.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia de fecha 22 de diciembre de 2011 dictada por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Procedimiento Ordinario 489/2008.*

Primero. Mediante Resolución de 3 de julio de 2006 (BOJA núm. 140, de 21.7.06), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, se reconoció el curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE-Andalucía) para el Instituto Andaluz de Técnicas Educativas (IATE), en la provincia de Málaga y se hizo pública la lista de profesionales que, reuniendo los requisitos de participación, obtuvieron la calificación de aptos. El punto Segundo de la misma reconocía el derecho de los profesionales relacionados en el Anexo a la habilitación para el desempeño de puestos de trabajo en el Primer Ciclo de Educación Infantil, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Segundo. Contra la mencionada Resolución fue interpuesto a instancias de doña Alicia Carrasco Mora recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del Procedimiento Ordinario núm. 489/08, ante la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictando la Sentencia de fecha 22 de diciembre de 2011.

Tercero. Mediante Sentencia de fecha 7 de julio de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima, con sede en Madrid, inadmitió el recurso de casación núm. 1190/12, interpuesto por la Junta de Andalucía, confirmando la Sentencia de 22 de diciembre de 2011, cuyo texto literalmente, dice:

«FALLAMOS

Estimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación Berjano Arenado en representación de doña Alicia Carrasco Mora contra la resolución expresada en el antecedente de hecho primero, que anulamos por considerarla contraria al Ordenamiento jurídico, solo en el apartado de asistente al curso con la calificación de "apto" con la declaración inherente a dicha calificación de estar habilitada la recurrente para el desempeño de los puestos de trabajo en el Primer Ciclo de Educación Infantil de conformidad con la normativa aplicable; y todo ello, sin hacer pronunciamiento relativo a las costas.»

Por ello, y en orden a su cumplimiento, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en virtud de lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HA RESUELTO

Primero. Que se cumpla en sus propios términos lo ordenado por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de fecha 22 de diciembre de 2011, dictado en el Procedimiento Ordinario núm. 489/2008, en lo que a esta Dirección General respecta.

Segundo. Reconocer, en ejecución de sentencia, el derecho a la inclusión de doña Alicia Carrasco Mora, con DNI 29050951L, en el Anexo de la Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de fecha 3 de julio de 2006, citado en el antecedente primero, con los efectos inherentes del desempeño de puestos de trabajo en el Primer Ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Sevilla, 6 de abril de 2015.- El Director General, Pedro Benzal Molero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se acuerda el procedimiento de aplicación de la prueba de evaluación ESCALA, en el curso escolar 2014-2015 en los centros docentes de Andalucía, en virtud de lo establecido en la Orden de 18 de mayo de 2011 que la regula.*

La Orden, de la Consejería de Educación, de 18 de mayo de 2011 (BOJA núm. 101, de 25 de mayo), por la que se regula la prueba de evaluación ESCALA y su procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía, establece las distintas fases de la realización de esta prueba, su finalidad y el tratamiento de los resultados, así como su procedimiento de aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La prueba de evaluación ESCALA se aplicará al alumnado de enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía al finalizar el primer ciclo de Educación Primaria, con la excepción recogida en el artículo 2 apartado 2 de la Orden citada.

Los centros docentes andaluces, tanto públicos como privados, que impartan segundo curso de Educación Primaria, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la aplicación de la prueba de evaluación ESCALA.

La finalidad de la prueba, de acuerdo con el artículo 3.1 de la Orden, es comprobar el nivel de adquisición de las competencias en comunicación lingüística y razonamiento matemático alcanzado por el alumnado que finaliza el primer ciclo de Educación Primaria. Asimismo, a través de los correspondientes cuestionarios de contexto, se estudiará la relación de dicho nivel con los factores de carácter sociocultural.

El análisis de los resultados de la prueba permitirá que los centros obtengan una información relevante que contribuya a la mejora de su planificación educativa, sin que en ningún caso sirva para establecer clasificaciones de centros a partir de los mismos. Asimismo, en desarrollo del artículo 11.2 de la Orden, la Consejería extraerá las conclusiones de interés general sobre la evaluación realizada.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la citada Orden, esta Dirección General,

#### R E S U E L V E

Primero. Calendario y horario.

1. En el curso 2014-2015 la prueba de lápiz y papel (cuadernillo) de la evaluación ESCALA se aplicará en dos sesiones de trabajo los días 26 y 27 de mayo de 2015.

2. La prueba se iniciará en la primera sesión lectiva de cada mañana. El martes 26 se llevará a cabo la primera parte del cuadernillo y el miércoles 27 se continuará con la segunda parte.

3. La evaluación ESCALA conllevará, además de la prueba anterior, la realización de una prueba de lectura individual (destrezas lectoras) a una muestra de alumnado del centro, que será comunicada al mismo con la suficiente antelación a través del Sistema de información Séneca. Esta aplicación podrá realizarse desde la recepción del material y deberá estar finalizada el viernes 29 de mayo de 2015.

4. En el caso de que algún centro no pueda realizar la prueba de lápiz y papel en alguno de los días señalados, al coincidir con un día no lectivo o cualquier otra circunstancia suficientemente justificada, la persona que ejerza la dirección del centro lo comunicará a través de correo electrónico a la siguiente dirección de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa: [alumnado.agaeve@juntadeandalucia.es](mailto:alumnado.agaeve@juntadeandalucia.es), o vía fax al 955 405 030 (corporativo: 375 030), antes del miércoles 15 de mayo. Una vez estudiado y aprobado cada supuesto por la Comisión Técnica de Evaluación y Certificación de la Agencia, se comunicará al centro la nueva fecha de realización de la prueba, que en ningún caso será anterior al 26 de mayo de 2015.

Segundo. Aplicación de la prueba.

1. El profesorado y los equipos directivos de los centros docentes colaborarán con la Administración educativa en la realización de esta prueba de evaluación.

2. La Administración educativa realizará las adaptaciones pertinentes en los elementos de acceso en la realización de la prueba para aquel alumnado que así lo requiera.

3. La responsabilidad de la aplicación y la corrección de la prueba corresponderá al equipo del primer ciclo de Educación Primaria. A propuesta del equipo de ciclo, el director o la directora del centro designará a las

personas que realizarán ambas tareas. En el caso de que alguna de las personas designadas para la aplicación no pudiera llevarla a cabo por alguna circunstancia, la dirección del centro designará a la persona o personas suplentes. Tanto la aplicación como la corrección se harán de acuerdo con el manual y las pautas facilitadas por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa a través del Sistema de información Séneca.

4. Los centros docentes que participen en la prueba de evaluación ESCALA cumplimentarán electrónicamente los documentos que se requieran en este proceso evaluador, a través de los módulos correspondientes incorporados al Sistema de información Séneca.

Tercero. Seguimiento y supervisión del proceso de aplicación.

Como establece en su artículo 8 la Orden de 18 de mayo de 2011, la Inspección educativa llevará a cabo actuaciones de supervisión en los centros durante el proceso de aplicación de la prueba para garantizar su adecuada ejecución, de acuerdo con lo que se establezca en sus planes de actuación.

Cuarto. Tratamiento y aprovechamiento de los resultados.

Como regula la Orden de 18 de mayo de 2011 en su artículo 9, apartados 1, 2 y 5, a través del Sistema de información Séneca se facilitará la información de los resultados del centro, de los grupos y de su alumnado en relación con la media andaluza. El análisis y la reflexión sobre los resultados permitirán fundamentar la elaboración de las propuestas de mejora sobre el rendimiento del alumnado.

Los resultados serán analizados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para formular las propuestas de mejora que estime pertinentes. Dichas propuestas se incorporarán al plan de centro una vez aprobadas por el claustro de profesorado y el consejo escolar.

Los resultados del alumnado evaluado tendrán carácter confidencial y se proporcionarán únicamente a sus representantes legales, en un formato que facilite la comprensión de los mismos, utilizando para ello el que los centros pueden obtener a través del Sistema de información Séneca.

Quinto. Información a las zonas educativas.

La Agencia trasladará a las zonas educativas la información necesaria para dar cumplimiento al artículo 7.3 de la Orden de 15 de noviembre de 2014, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de zona y de sus comisiones de trabajo. Entre las funciones de la Comisión para el seguimiento de los rendimientos escolares, se recoge en su apartado b) analizar los rendimientos escolares del alumnado de los centros docentes de la zona educativa y su evolución, así como los resultados obtenidos en las pruebas externas que se realicen, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural.

Sexto. Instrucciones para la aplicación de la prueba.

A los efectos de concretar todos aquellos aspectos organizativos, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa dictará las instrucciones que se consideren necesarias para el desarrollo de la prueba.

Séptimo. Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

Las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Camas, 8 de abril de 2015.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

### 3. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*ACUERDO de 25 de febrero de 2015, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.*

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía, en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 2015, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 10, apartado 1; 12, apartado 4; 15, apartado 2; 19, apartado 3; 25 y Disposición Transitoria Única de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.
2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.
3. Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, a 25 de febrero de 2015

CRISTÓBAL MONTORO ROMERO  
Ministro de Hacienda  
y Administraciones Públicas

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 25 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de divorcio contencioso núm. 554/2011.*

NIG: 0401342C20110007092.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 554/2011. Negociado: CP.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Guadalupe Victoria Lalama Flores.

Procuradora: Sra. Anastasia Rosario del Cerro Merino.

Letrado: Sra. Beatriz Rengel Tarres.

Contra: Jorge Marlon Molina Ichina.

### E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 554/11 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Guadalupe Victoria Lalama Flores contra Jorge Marlon Molina Ichina sobre divorcio, se ha dictado sentencia 240/15 contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jorge Marlon Molina Ichina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Almería, a veinticinco de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 24 de marzo de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 517/2013.*

NIG: 1102042C20130002000.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 517/2013. Negociado: CA.

De: Don Sergio Luis do Nascimento.

Procuradora: Sra. Sara Álvarez-Ossorio Santizo.

Letrado: Sr. Manuel Arévalo Aguilar.

Contra: Doña Geiny Cabrera Ortiz.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 517/2013 seguido a instancia de don Sergio Luis do Nascimento frente a doña Geiny Cabrera Ortiz se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo a tenor literal es el siguiente:

Sentencia núm. 11/2014. En Jerez de la Frontera, a veintitrés de enero de dos mil catorce. La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal de reclamación de cantidad núm. 517/2013 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Sergio Luis do Nascimento con Procuradora Sara Álvarez-Ossorio Santizo y Letrado don Manuel Arévalo Aguilar, y de otra como demandada doña Geiny Cabrera Ortiz, rebelde. Fallo. Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por don Sergio Luis do Nascimento contra doña Geiny Cabrera Ortiz, rebelde, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de mil setecientos cincuenta euros (1.750) más el interés legal devengado desde la fecha de la interpelación judicial, y con expresa imposición a la misma de las costas causadas en esta instancia. Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC). Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, doña Geiny Cabrera Ortiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jerez de la Frontera, a veinticuatro de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 2 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 656/2013. (PP. 737/2015).*

NIG: 2905142C20130003028.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 656/2013. Negociado: FR.

De: Patología y Nutrición Vegetal, S.L.

Procuradora: Sra. Silvia González Haro.

Contra: Don Sixti Pérez Palomares.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 656/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, Málaga, a instancia de Patología y Nutrición Vegetal, S.L., contra don Sixti Pérez Palomares, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la Ciudad de Estepona a 30 de junio de dos mil catorce; don Jesús Torres Núñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta Ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal tramitados en este Juzgado bajo el número 656/2013, a instancia de la entidad Patología y Nutrición Vegetal, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia González de Haro y defendida por el Letrado don José Enrique Bravo Ramírez, contra don Sixti Pérez Palomares, el cual no compareció al acto de la vista siendo declarado en situación jurídico-procesal de rebeldía, en acción de reclamación de la cantidad de 836,43 euros, más intereses y costas; dicto la presente sentencia.

En atención a lo expuesto, estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Silvia González de Haro, en nombre y representación de la entidad Patología y Nutrición Vegetal, S.L., contra don Sixti Pérez Palomares, en acción de reclamación de cantidades, por lo que acuerdo:

1. Condeno a don Sixti Pérez Palomares a que entregue a la entidad Patología y Nutrición Vegetal, S.L., la cantidad de 836,43 euros en concepto de principal, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

1. Condeno a don Sixti Pérez Palomares al pago de las costas procesales devengadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Sixti Pérez Palomares, extiendo y firmo la presente.

En Estepona, a dos de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 20 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar de Barrameda, dimanante de procedimiento ordinario núm. 552/2013. (PP. 641/2015).*

NIG: 1103242C20130001995.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 552/2013. Negociado: HE.

De: Juan Antonio Vidal González.

Procurador: Sr. Cayetano García Guillén.

Contra: Juan Antonio Vidal González y Bladivigon Promociones.

Procurador: Sr. Cayetano García Guillén.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 552/2013 seguido en el Juzgado Mixto núm. Dos de Sanlúcar de Barrameda a instancia de Juan Antonio Vidal González contra Bladivigon Promociones sobre acción de nulidad de contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Sanlúcar de Barrameda.

Asunto: Juicio ordinario 552/13.

#### SENTENCIA 117/14

En Sanlúcar de Barrameda, a 24 de mayo de 2014.

Vistos por don José Juan Moreno Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario sobre nulidad de compraventa, registrado con el número 552/13, y seguidos a instancia de don Juan Antonio Vidal González, representado por el Procurador don Cayetano García Guillén contra Bladivigon Promociones, S.L., en situación legal y procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda formulada por don Juan Antonio Vidal González, representado por el Procurador don Cayetano García Guillén contra Bladivigon Promociones, S.L., en situación legal y procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar a la nulidad absoluta de la compraventa de bien inmueble otorgada en fecha 25 de junio de 2009 entre don Juan Antonio Vidal González y Bladivigon Promociones, S.L., elevada a escritura pública en la Notaría de don Ricardo Molina Aranda al protocolo 1518, y consecuentemente, que debo declarar y declaro haber lugar a la cancelación de la inscripción registral que pueda figurar a nombre del actor del citado inmueble, debiendo de reponerse la situación registral a la titularidad previa existente justo antes de la celebración de la escritura pública que se declara nula, todo con expresa condena en costas a la demandada.

Dedúzcase testimonio de los presentes autos y remítase a decanato para su reparto a fin de que se proceda a la investigación de los hechos por si estos pudiesen ser constitutivos de delitos.

Notifíquese la presente resolución a las partes conforme a derecho, con indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de veinte días desde su notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas. Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado/Juez, doy fe.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe estando celebrando audiencia en el mismo día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Bladivigon Promiciones, extendiendo y firmando la presente en Sanlúcar de Barrameda, a veinte de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*EDICTO de 3 de marzo de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Tres de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 78/2014.*

NIG: 4109142C20140028143.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 78/2014. Negociado: 2C.

De: Doña Viviana Janneth Regalado Esparza.

Procuradora: Sra. Ana Rosa del Peso Sainz de la Maza.

Contra: Don Ángel Francisco Pérez Muñoz.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 78/2014 seguido a instancia de doña Viviana Janneth Regalado Esparza frente a don Ángel Francisco Pérez Muñoz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 85/14

En Sevilla, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.

Vistos por doña María del Rosario Sánchez Arnal, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia núm. Tres de Sevilla, los presentes autos del Juicio de Divorcio registrados con el núm. 78/2014 en el que ha sido parte demandante doña Viviana Jeanneth Regalado Esparza, representada por la Procuradora doña Ana Rosa del Peso Sainz de la Maza y asistida por la letrada doña María Nieves Domínguez Barrajón contra don Ángel Francisco Pérez Muñoz, en situación de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora doña Ana Rosa del Peso Sainz de la Maza, en nombre y representación de doña Viviana Jeanneth Regalado Esparza, se interpuso el día 29.4.2014 demanda de divorcio contra don Ángel Francisco Pérez Muñoz, alegando los hechos en que fundamenta la demanda, así como los de derecho que estimó oportunos y terminó suplicando al Juzgado que previos los trámites legales se dictará sentencia en la que declarando haber lugar a la demanda, se decrete el divorcio de los cónyuges estableciendo como medidas definitivas que se atribuyese la guarda y custodia de las hijas menores a la madre, que el padre, que podría estar y relacionarse con ellas, abonase en concepto de pensión de alimentos la suma de 700 euros al mes, una pensión compensatoria para la esposa de 200 euros al mes, y atribución del uso y disfrute de la vivienda familiar a la progenitura custodia e hijas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda por Decreto de 11.6.2014, se emplazó al Ministerio Fiscal y parte demandada.

Tercero. La parte demandada no contestó a la demanda siendo declarado en rebeldía por diligencia de ordenación de 30.10.2014, contestando el Ministerio Fiscal, señalándose fecha para la celebración de la vista que tuvo lugar el 24.11.2014.

Cuarto. En el acto del juicio a la que asistió únicamente la parte demandante y Ministerio Fiscal se ratificó aquella en su demanda, si bien solicitó que el ejercicio de la patria potestad se le atribuyera en exclusiva, se practicaron las pruebas de interrogatorio de parte actora, documental, con el resultado que consta en las actuaciones. El Ministerio Fiscal solicitó que se elevasen a definitivas las medidas acordadas en el auto de 28.10.2014, atribuyendo en exclusiva la patria potestad a la madre.

Quinto. En la sustanciación de este juicio se han observado las prescripciones legales, excepto el plazo para dictar sentencia por la preferencia debida a los asuntos penales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La actora ejercita demanda de divorcio con fundamento en los artículos 86 del Código Civil. La parte demandada se encuentra en situación de rebeldía. De las alegaciones de la demandante y documentos aportados han de darse como probados los siguientes hechos: a) Doña Viviana Jeanneth Regalado Esparza y don Ángel Francisco Pérez Muñoz contrajeron matrimonio en Quito (Ecuador) el 2 de agosto de 1995; 2) el matrimonio tiene dos hijas, Karen Lizeth, nacida el 10.9.1996 y Angela Victoria, nacida el 9.6.2007; 3) que por la demandante se presentó denuncia penal contra el demandado por presuntos malos tratos que se tramita en este Juzgado.

Concurre por tanto la causa de divorcio invocada por la actora y aceptada por el demandado, conforme a lo establecido por el artículo 86 en relación con el 81 del Código Civil.

Segundo. En el presente caso, y en relación con la guarda y custodia de la hija menor de edad, ya que Karen Lizeth, nacida el 10.9.1996 ha cumplido los 18 años, la madre ha solicitado su atribución, siendo ella quien la ha asumido desde que cesó la convivencia de los progenitores y debe accederse a dicha petición pues no se ha acreditado la concurrencia de circunstancias que justifiquen un cambio de la misma.

Se ha solicitado por la progenitora la atribución en exclusiva del ejercicio de la patria potestad, petición que se estima procedente, teniendo en cuenta que el señor Pérez Muñoz se ha marchado fuera de España, se desconoce cuál sea su actual paradero, no ha mostrado interés en que la señora Regalado Esparza pueda mantener contacto con el mismo para solventar las cuestiones propias del ejercicio de la patria potestad y, en tales circunstancias, no es factible que se acuerde un ejercicio conjunto por la imposibilidad práctica de que se produzca la necesaria comunicación y acuerdo entre los padres.

Por lo que respecta al régimen de estancias y comunicación con el progenitor no custodio, debe tenerse en cuenta que, según la demandante, el señor Pérez Muñoz se ha marchado a Ecuador, no mostrando interés alguno en mantener una relación con sus hijas. Es por ello que, desconociéndose si esta situación es temporal o se mantendrá durante algún tiempo, se estima prudente establecer la posibilidad, en caso de regreso, de ver a su hija menor. No obstante, desconociéndose la situación del demandado en caso de volver a España, se acuerda que esa relación sea restringida a un sábado o domingo alterno, de 11,00 a 20,00 horas y una tarde a la semana de 17,00 a 20,00 horas, efectuándose la recogida y entrega de la menor en el domicilio de la madre.

Cuarto. En relación con la obligación de prestar alimentos a los hijos menores de edad, dimanante de los artículos 393 de la Constitución Española y 110 y 154.1 del Código Civil, como ha reiterado la jurisprudencia presenta una marcada preferencia, como se desprende del art. 145.3 del Código Civil, por incardinarse en la patria potestad; de tal forma que la satisfacción de las necesidades de los hijos menores ha de primar sobre la satisfacción de las propias necesidades de los progenitores, que han de sacrificarlas a favor de la satisfacción de las de aquéllos (STS 5.10.1993 y 16.7.2002), la prestación alimenticia a favor de los hijos tiene naturaleza de orden público, pues constituye, al operar en el ámbito de las relaciones paterno-filiales uno de los deberes fundamentales de la patria potestad.

Igualmente es de señalar que los alimentos comprenden todo lo que resulte común y ordinariamente necesario para la alimentación, morada, vestido, asistencia médica, educación y formación integral (arts. 142 y 145 del CC) así como que la obligación de prestar alimentos corresponde a ambos progenitores (arts. 110, 143, 144 y 154 del Código Civil), pero no es menos cierto que cada progenitor habrá de contribuir a la prestación alimenticia, en cantidad proporcional a sus respectivos recursos económicos (art. 145 del CC) (STS 28.11.2003); lo que significa que la cuantía de los alimentos ha de ser proporcionada a los ingresos, recursos y disponibilidades económicas de los obligados a darlos, que no solo es el padre sino también la madre, puesto que ésta, al igual que aquel, debe de contribuir a su manutención, y a las efectivas necesidades de los hijos, según los usos y circunstancias de la familia (arts. 93, 145, 146, 1319, 1362 y 1438 del CC).

La apreciación de proporcionalidad, viene atribuida al prudente arbitrio del Tribunal Sentenciador de instancia (SSTS 6 febrero 1942, 24 febrero 1955, 8 marzo 1961, 20 abril 1967, 2 diciembre 1970, 9 junio 1971, 16 noviembre 1978, 18 mayo 1987 y 28 septiembre 1989); relación de proporcionalidad que en todo caso queda difuminada en el margen de cobertura de las necesidades (alimentación, vestidos, educación ocio, etc., en cuanto elementos integrantes del concepto jurídico de alimentos) del alimentista integrantes del llamado «mínimo vital» o mínimo imprescindible para el desarrollo de la existencia del mismo en condiciones de suficiencia y dignidad, a los efectos de garantizar, al menos y en la medida de lo posible, un mínimo desarrollo físico, intelectual y emocional al que deben coadyuvar sus progenitores por razón de las obligaciones asumidas por los mismos por su condición de tal (SAP de Alicante de 17.3.2000). Mínimo vital que viene considerándose exigible incluso de personas en probada situación de desempleo (SAP de Alicante 25.10.06).

De las declaraciones del IRPF de los años 2011, 2012 y 2013 presentadas por la parte demandante en el acto de la vista, se desprende que los ingresos netos percibidos fueron de 14.419,56, 15.184,58, y 15.483,84 euros, respectivamente. La demandante no percibe ayuda ni subsidio por desempleo, y parece ser que trabaja como empleada del hogar, manifestando tener unos ingresos de 150 euros al mes. El demandado trabajaba como autónomo en una empresa de transportes, no teniéndose conocimiento en estos momentos de la situación económica en la que se encuentra. La señora Regalado indicó en su demanda que su marido obtenía unos ingresos de 1.400 a 2.000 euros cuando convivían, habiendo vendido el camión con el que realizaba su trabajo. Es por ello que se considera prudente establecer una pensión alimenticia de 450 euros al mes, teniendo en cuenta que son dos hijas que alimentar y que se encuentran en edad de estudiar, no constando que tengan necesidades especiales, siendo que dicha cantidad está más próxima al mínimo vital establecido por la Sección 2.ª de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Sevilla (Sentencias de 28, 21, y 14 de noviembre de 2013, 28 y 18 de octubre de 2013 entre otras), según el cual no eximiendo la separación de los progenitores del deber alimenticio respecto de los hijos que carezcan de ingresos propios aunque sean mayores de edad, la cuantía de la prestación alimenticia no puede bajar del umbral de 150 euros mensuales por cada hijo alimentista, como mínimo vital de subsistencia, por precaria que sea la situación del alimentante, salvo en hipótesis de acreditada y efectiva indigencia.

Dicha cantidad será abonará a la progenitora custodia por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes, en doce mensualidades.

Esta cantidad será actualizada anualmente, con efectos desde el 1 de enero de cada año, conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. El pago se formalizará mediante ingreso en la cuenta corriente de la entidad designada por doña Viviana Janneth Regalado Esparza.

Los gastos extraordinarios de la hija, entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos –de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso– o en su defecto autorización judicial, mediante la acción de art. 156 del CC.

Son gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia y prótesis, logopedia y psicólogo, fisioterapia o rehabilitación con prescripción médica facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores.

Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento escolar.

En relación con los gastos extraordinarios y, en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido al efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir el plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretenda hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise la hija y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinados a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación (recibos expedidos por el centro educativo no privado, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniforme escolar, libros). Son gastos no usuales las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños, onomásticas y otras celebraciones de los hijos, que deberán ser consensuados en todo caso de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y a falta de acuerdo serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, sin que sea procedente acudir a la autorización judicial subsidiaria de no mediar acuerdo entre los padres, al no revestir carácter estrictamente necesario o imprevisible y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

Quinto. Cuestión debatida es también a la referente al uso de la vivienda familiar. Debe recordarse que el artículo 96 del Código Civil distingue, para la determinación del destino de la vivienda familiar, dos tipos de supuestos absolutamente diferenciados, el primero contempla la existencia de hijos que queden conviviendo con uno de los cónyuges, en cuyo caso la ausencia de acuerdo determina que deba atribuirse la vivienda al progenitor en cuya compañía queden los hijos, en tanto que el segundo supuesto contempla las situaciones

de inexistencia de hijos y para este caso la Ley se inclina por el respeto a los derechos derivados del título de ocupación, aun de la vivienda, como regla general derivada de los artículos 348 y 446 del Código Civil, salvo que –como excepción– atendidas las circunstancias fuere aconsejable atribuir su uso al cónyuge que resulte más necesitado de protección.

En el caso presente existiendo una hija menor de edad, cuya custodia se atribuye a la madre, se debe conceder a éstas el derecho de uso y disfrute, siendo los gastos de luz, agua, gas, teléfono y demás derivados del uso y disfrute de la vivienda de cuenta de quien la utiliza.

Sexto. La pensión que regula el art. 97 del Código Civil tiene naturaleza estrictamente compensatoria, en cuanto tiende a reparar el desequilibrio patrimonial provocado por la separación en la posición económica de un cónyuge respecto de la conservada por el otro, en relación con el status disfrutado por ambos durante la vigencia de la vida en común. Persigue, de una parte, evitar que la cesación de la convivencia matrimonial entrañe para uno de los cónyuges un sensible y brusco descenso en el nivel de vida efectivamente disfrutado durante el transcurso de dicha relación, y, de otra parte, colocar al cónyuge perjudicado por la ruptura del vínculo en una situación de potencial igualdad de oportunidades laborales y económicas a las que habría tenido de no haber mediado dicho vínculo matrimonial.

Ciertamente la quiebra de la vida en común incide negativamente en la economía de uno y otro cónyuge, y no es posible reequilibrar aritméticamente la situación posterior a la ruptura convivencial en relación con la existente durante la etapa de normalidad matrimonial, no siendo la pensión compensatoria –o compensación, a raíz de la reforma del art. 97 del Código Civil llevada a cabo por la Ley 15/2005, de 8 de julio– un mecanismo para igualar economías dispares, sino un instrumento para reparar el desequilibrio patrimonial.

Sin embargo, no es una renta vitalicia ni un derecho permanente del cónyuge perceptor, presentando un carácter relativo y circunstancial, de manera que se extingue al cesar la causa que motivó su concesión, bien porque el beneficiario mejore su capacidad patrimonial, bien porque acceda al mercado laboral y alcance verdadera independencia económica, de acuerdo con el art. 101 del Código Civil. Así lo ha manifestado la STS de 16 de julio de 2013 en la que se declara que “El artículo 97 CC exige que la separación o el divorcio produzcan un desequilibrio económico en un cónyuge, en relación con la posición del otro, para que surja el derecho a obtener la pensión compensatoria. En la determinación de si concurre o no el desequilibrio se debe tener en cuenta diversos factores, como ha puesto de relieve la STS 864/2010, de Pleno, de 19 enero. La pensión compensatoria pretende evitar que el perjuicio que puede producir la convivencia recaiga exclusivamente sobre uno de los cónyuges y para ello habrá que tenerse en consideración lo que ha ocurrido durante la vida matrimonial y básicamente, la dedicación a la familia y la colaboración con las actividades del otro cónyuge; el régimen de bienes a que han estado sujetos los cónyuges en tanto que va a compensar determinados desequilibrios, e incluso, su situación anterior al matrimonio para poder determinar si éste ha producido un desequilibrio que genere posibilidades de compensación. De este modo, las circunstancias contenidas en el artículo 97.2 CC tienen una doble función: a) Actúan como elementos integrantes del desequilibrio, en tanto en cuanto sea posible según la naturaleza de cada una de las circunstancias, b) Una vez determinada la concurrencia del mismo, actuarán como elementos que permitirán fijar la cuantía de la pensión.

A la vista de ello, el juez debe estar en disposición de decidir sobre tres cuestiones: a) Si se ha producido desequilibrio generador de pensión compensatoria; b) Cuál es la cuantía de la pensión una vez determinada su existencia; c) Si la pensión debe ser definitiva o temporal”.

En STS, 4 de diciembre del 2012, se fijó que “...por desequilibrio ha de entenderse un empeoramiento económico en relación con la situación existente constante matrimonio que debe resultar de la confrontación entre las condiciones económicas de cada uno, antes y después de la ruptura. Puesto que por su configuración legal y jurisprudencial la pensión compensatoria no tiene por finalidad perpetuar, a costa de uno de sus miembros, el nivel económico que venía disfrutando la pareja hasta el momento de la ruptura, sino que su objeto o finalidad legítima es lograr reequilibrar la situación dispar resultante de aquella, no en el sentido de equiparar plenamente patrimonios que pueden ser desiguales por razones ajenas a la convivencia, sino en el de colocar al cónyuge perjudicado por la ruptura del vínculo matrimonial en una situación de potencial igualdad de oportunidades laborales y económicas respecto de las que habría tenido de no mediar el vínculo matrimonial...”

En el presente caso, la convivencia cesó en junio de 2013, desconociéndose cuál sea la actual situación patrimonial del demandado, quien al parecer por lo manifestado por la actora, se ha marchado a residir a Ecuador, no constando siquiera aportadas a las actuaciones documentación alguna que acredite la situación patrimonial del núcleo familiar durante la vigencia del matrimonio. Es por ello que no se tienen elementos de valoración suficiente para determinar si existe el presupuesto necesario establecido por el art. 97 del Código Civil para acordar la pensión solicitada a su amparo, por lo que procede desestimar dicha petición.

Séptimo. No procede imponer las costas a ninguna de las partes, toda vez que en casos como el presente, donde se ejercitan acciones constitutivas, el proceso se convierte en un instrumento necesario para el logro de las pretensiones de las partes, pues en ningún caso pueden obtener dispositiva y extrajudicialmente la satisfacción de las mismas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda de divorcio interpuesta por la procuradora doña Ana Rosa del Peso Sainz de la Maza en representación de doña Viviana Jeanneth Regalado Esparza, contra don Ángel Francisco Pérez Muñiz, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos cónyuges contrajeron en Quito (Ecuador) el 2.8.1995, y adoptando las medidas siguientes:

Primera. Se atribuye a la madre el ejercicio de la patria potestad exclusiva, así como la guardia y custodia de la hija menor de edad, siendo con ésta con quien conviva, la cuide y atienda.

Segunda. Sin perjuicio de que los progenitores acuerden otra cosa, se establece que el padre pueda estar con su hija un sábado o domingo alterno, de 11,00 a 20,00 horas y una tarde a la semana de 17,00 a 20,00 horas, efectuándose la recogida y entrega de la menor en el domicilio de la madre.

Tercera. El padre deberá abonar en concepto de alimentos para las hijas la suma de cuatrocientos cincuenta (450) euros al mes, a razón de 225 euros para cada una. Dichas cantidades serán ingresadas por meses anticipados los cinco primeros días de cada mes, en doce mensualidades.

Esta cantidad será actualizada anualmente, con efectos desde el 1 de enero de cada año, conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. El pago se formalizará mediante ingreso en la cuenta corriente de la entidad que designe la madre.

Los gastos extraordinarios de la hija menor entendiéndose por tales los que tengan carácter excepcional, imprevisible, necesario y adecuado a la capacidad económica de ambos progenitores, serán sufragados por ambos por mitad siempre que medie previa consulta del progenitor custodio al no custodio sobre la conveniencia y/o necesidad del gasto (salvo supuestos excepcionales y urgentes en que ello no sea posible) y acuerdo de ambos –de forma expresa y escrita antes de hacerse el desembolso– o en su defecto autorización judicial, mediante la acción de art. 156 del CC.

Son gastos extraordinarios de carácter médico los odontológicos y tratamientos bucodentales incluida la ortodoncia y prótesis, logopedia y psicólogo, fisioterapia o rehabilitación con prescripción médica facultativa, óptica, gastos de farmacia no básicos no cubierto por el sistema público de salud de la Seguridad Social, o por el seguro médico privado que puedan tener concertado los progenitores.

Son gastos extraordinarios de carácter educativo las clases de apoyo escolar motivadas por un deficiente rendimiento escolar.

En relación con los gastos extraordinarios y, en atención a su peculiar naturaleza, se entenderá prestada la conformidad si, requerido al efecto un progenitor por el otro, de forma fehaciente, es decir, que conste sin lugar a dudas la recepción del requerimiento, se dejare transcurrir el plazo de diez días hábiles sin hacer manifestación alguna. En el requerimiento que realice el progenitor que pretenda hacer el desembolso, se deberá detallar cuál es el gasto concreto que precise la hija, y se adjuntará presupuesto donde figure el nombre del profesional que lo expide.

Son gastos ordinarios usuales e incluidos en la pensión alimenticia destinados a cubrir necesidades comunes, los de vestido, ocio, educación (recibos expedidos por el centro educativo no privado, seguros escolares, AMPA, matrícula, aula matinal, transporte y comedor en su caso, material docente no subvencionado, excursiones escolares, uniforme escolar, libros). Son gastos no usuales las actividades extraescolares, deportivas, música, baile, informática, idiomas, campamentos o cursos de verano, viajes al extranjero, fiestas de cumpleaños, onomásticas y otras celebraciones de la hija, que deberán ser consensuados en todo caso de forma expresa y escrita para que pueda compartirse el gasto y a falta de acuerdo serán sufragados por quien de forma unilateral haya tomado la decisión, sin que sea procedente acudir a la autorización judicial subsidiaria de no mediar acuerdo entre los padres, al no revestir carácter estrictamente necesario o imprevisible y sin perjuicio de que pueda ejercitarse la acción del art. 156 del Código Civil si la discrepancia estriba en si debe o no el menor realizar la actividad.

Los anteriores listados no tienen carácter exhaustivo.

Cuarta. Se atribuye a las hijas y a la madre el uso y disfrute de la vivienda familiar sita en barriada Nuestra Señora de la Oliva, núm. 56, piso 4.º B, de Sevilla, siendo los gastos de luz, agua, gas, teléfono y demás derivados de dicho uso abonados por quien la utilice.

Se desestima la petición de concesión de pensión compensatoria solicitada por representación procesal de la señora Regalado Esparza.

Estas medidas podrán modificarse cuando se alteren sustancialmente las circunstancias. Todo ello se entiende sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Firme que sea esta resolución, librese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Sevilla que en su caso deberá interponerse por escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación (artículos 455 y 457 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3702-0000-02-007814, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que tipo de recurso se trata, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Privada por ante mí. Doy fe.»

Y desconociéndose el domicilio del demandado, don Ángel Francisco Pérez Muñoz, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a tres de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*EDICTO de 26 de febrero de 2015, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de divorcio contencioso núm. 133/2013.*

NIG: 4109142C20130049568.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 133/2013. Negociado: D.

De: Doña Juana Vera Santos.

Procurador: Sr. José Ignacio Ales Sioli.

Contra: Don Juan Antonio del Valle Bañez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 10/2015

En Sevilla, a 24 de febrero de 2015.

Vistos por mí, Elena Contreras Lobo, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla, los autos de Juicio Verbal núm. 133/2013 seguidos en este Juzgado a instancia de doña Juana Vera Santos, representada por el Procurador Sr. Ales Sioli y asistida por el Letrado Sr. Sainz Méndez, contra don Juan Antonio del Valle Bañez, en situación de rebeldía procesal, pronuncio la siguiente

#### F A L L O

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Juana Vera Santos contra don Juan Antonio del Valle Bañez en los siguientes términos:

Se decreta el divorcio del matrimonio formado por doña Juana Vera Santos y don Juan Antonio del Valle Bañez, cuya celebración tuvo lugar en fecha 17 de abril de 1995, con los efectos legales inherentes y la adopción de las siguientes medidas que han de regir la nueva situación que se constituye:

1. Se atribuye a la Sra. Vera el uso del domicilio familiar.
2. El Sr. Del Valle Bañez deberá abonar en concepto de pensión de alimentos a favor de su hijo mayor de edad la cantidad de 120 euros al mes pagaderos por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta corriente o libreta de ahorro que se designe al efecto.

Dicha cantidad se actualizará anualmente, en proporción a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre la imposición de las costas causadas en esta instancia.

Firme la presente resolución expídase testimonio para su remisión al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Notifíquese la presente resolución a las partes llevando el original al legajo de su razón y dejando testimonio bastante en las actuaciones.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de Apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo doña Elena Contreras Lobo, Magistrada Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Cuatro de Sevilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero doña Juana Vera Santos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 17 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 43.1/2015.*

Procedimiento: 941/13.

Ejecución de títulos judiciales 43.1/2015. Negociado: M.

NIG: 2906744S20130013304.

De: Don José Fernando Baren Loor.

Contra: Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, S.L.U.

#### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 43.1/2015 a instancia de la parte actora don José Fernando Baren Loor contra Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 17.3.2015, del tenor literal siguiente en su parte dispositiva respectivamente:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de don José Fernando Baren Loor, contra Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, S.L.U., por un principal de 3.241,93, más 325,00 euros que se presupuestan inicialmente para intereses y costas de la ejecución. Se autoriza la averiguación patrimonial del ejecutado a través de la Administración Tributaria y del resto de aplicaciones informáticas del punto neutro judicial.

Modo de impugnación. Recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además, que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o de justicia gratuita. Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander, número: IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, Concepto: 2954000030004315, si es por transferencia bancaria, y, para el caso de que sea directamente en ventanilla de la entidad Banesto cuenta núm. 2954000030 004315.

Así se acuerda y firma por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Seis de los de Málaga. Doy fe.

LA MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIA JUDICIAL

Requerir al ejecutado para que proceda a ingresar en la cuenta abierta en la entidad Banco Santander número: IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, Concepto: 2954000064 004315, si es por transferencia bancaria, y para el caso de que sea directamente en ventanilla de la entidad Banco Santander, número de cuenta núm. 2954000064004315, los importes arriba indicados o, en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo con expresión de sus cargas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Oficiase al Registro Central de Índices a fin de que informe a este Juzgado si la demanda figura como titular de bienes inmuebles o derechos reales, inscritos en algún Registro de la Propiedad con expresión de cargas y gravámenes en su caso.

El embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otro producto bancario, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es: Que figuran en el listado de entidades financieras que han firmado acuerdo con el Consejo General del Poder Judicial para

embargos telemáticos, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto librese oficio a dicha entidad. Debiendo proceder a dicha retención y puesta a disposición, aún cuando en el momento de recibir dicho oficio no existiese cantidad alguna disponible, si con posterioridad a ello existiesen saldos o productos bancarios realizables. En el caso de que la retención ordenada afecte a salario, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones se les aplicará los límites previstos en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El embargo de las devoluciones que por IVA, Rentas u otros conceptos puedan corresponder al ejecutado. Librese oficio a la Delegación de Hacienda de Málaga, para que proceda a su retención y puesta a disposición de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en la cuenta de consignaciones y depósitos núm. 2954000031.... debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá hacerlo en la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 000 5001274, Concepto: 2954000031 y deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso Social-Revisión». Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así por este Decreto, lo acuerdo y firmo, Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.- El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Proicar Promotora Inmobiliaria Cárdenas, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecisiete de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 426/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 426/2014. Negociado:  
NIG: 2906744S20140005615.  
De: Zunilda Leticia Solari.  
Contra: María del Carmen Armero García.

#### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 426/2014, seguidos en este Juzgado a instancias de Zunilda Leticia Solari, se ha acordado citar a María del Carmen Armero García como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 21.4.15 a las 10,45 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a María del Carmen Armero García.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 31 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 695/12.*

Procedimiento: 695/12.

Ejecución de títulos judiciales 352/2014. Negociado: J.

NIG: 4109144S20120007642.

De: Don Manuel Jesús Cáceres Segura.

Contra: Adelquivir, Mancomunidad de Bajo Guadalquivir, Gesalquivir, S.A.; Ayto. de Las Cabezas de San Juan, Ayto. de El Coronil, Ayto. de El Cuervo, Ayto. de Los Molares, Ayto. de Los Palacios y Villafranca, Ayto. de Lebrija, Ayto. de Utrera, Ayto. de Chipiona, Ayto. de Rota, Ayto. de Sanlúcar de Barrameda y Ayto. de Trebujena.

### EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 352/14, dimanante de los autos 695/12, a instancia de Manuel Jesús Cáceres Segura contra Adelquivir, Mancomunidad de Bajo Guadalquivir, Gesalquivir, S.A.; Ayto. de Las Cabezas de San Juan, Ayto. de El Coronil, Ayto. de El Cuervo, Ayto. de Los Molares, Ayto. de Los Palacios y Villafranca, Ayto. de Lebrija, Ayto. de Utrera, Ayto. de Chipiona, Ayto. de Rota, Ayto. de Sanlúcar de Barrameda y Ayto. de Trebujena, en la que con fecha 18.2.15 se ha dictado Auto despachando ejecución contra las demandadas por la suma de 63.762,48 euros de principal más la cantidad de 12.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a treinta y uno de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 739/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 739/2012. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20120008229.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Gottschalk Alexander.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 739/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Gottschalk Alexander, sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 27.3.2015, del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Gottschalk Alexander debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 220,08 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Gottschalk Alexander, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 27 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 202/2014.*

Procedimiento: 1499/12 Ejecución de títulos judiciales 202/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120016456.

De: Don Alberto Fernández Ceballos.

Contra: Gescon Instalaciones, S.L.U., y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 202/2014 a instancia de la parte actora don Alberto Fernández Ceballos contra Gescon Instalaciones, S.L.U., y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29.12.14, del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.  
En Sevilla, a veintinueve de diciembre de dos mil catorce.

El anterior escrito presentado por la Graduado Social doña Rocío Cobos Navallas en nombre y representación de don Alberto Fernández Ceballos, únase a los autos de su razón y,

#### A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Alberto Fernández Ceballos ha presentado demanda de ejecución frente a Gescon Instalaciones, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 4.9.14, por un total de 29.721,45 € de principal más la de 5.944,29 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

#### F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

#### P A R T E D I S P O S I T I V A

#### A C U E R D O

Declarar al/a los ejecutado/s Gescon Instalaciones, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 29.721,45 € de principal más la de 5.944,29 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de lo cual recuérdese a la entidad Biomaex Renovables, S.L.U., el urgente cumplimiento del despacho remitido en fecha 28.10.14, y remítase nuevamente oficio a don Juan Jesús Cortés Cardoso al haberse devuelto el acuse de recibo del oficio de la misma fecha por encontrarse el destinatario ausente en horas de reparto.

Archívese provisionalmente el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente Resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Gescon Instalaciones, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 30 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 65/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 65/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130014572.

De: Don/Doña Anisoara Ciurlea.

Contra: Doña Ángeles Gil Gil y Fogasa.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 65/2015 a instancia de la parte actora Anisoara Ciurlea contra Ángeles Gil Gil y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a treinta de marzo de dos mil quince. Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Anisoara Ciurlea, contra Ángeles Gil Gil, se dictó resolución judicial en fecha 19 de diciembre de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda presentada por Anisoara Ciurlea, frente a la demandada Ángeles Gil Gil y Fogasa debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 17.10.2013, condenando al demandado Ángeles Gil Gil a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 1.311,39 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación, quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia.

Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Que estimando la demanda en materia de reclamación de cantidad presentada por Anisoara Ciurlea, , a la demandada Ángeles Gil Gil y Fogosa debo condenar y condeno a la demandada Ángeles Gil Gil a que abone al demandante la cantidad de 243 euros.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución, instando la extinción de la relación laboral que unía a las partes.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280 y siguientes de la LRJS, «Instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma. Seguidamente el Secretario citará de comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes».

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Dispone: Despachar ejecución a instancia de Anisoara Ciurlea frente a Ángeles Gil Gil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse de conformidad con lo dispuesto en el art. 556 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Il<sup>ta</sup>. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.  
La Magistrada. La Secretaria.

#### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial: Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a treinta de marzo de dos mil quince.

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veinticinco de mayo de 2015, a las 9,45 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Ángeles Gil Gil, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a treinta de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

*EDICTO de 19 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento abreviado núm. 795/2008.*

NIG: 4109145020080007510.

Procedimiento: Procedimiento abreviado 795/2008. Negociado: 3.

Recurrente: Inkil Cristhian Castro Quispe.

Letrado: Concepción Malpica Campos.

Demandado: Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

#### E D I C T O

En el presente recurso contencioso-administrativo número 795/08 promovido por Inkil Cristhian Castro Quispe se ha dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla el Auto de fecha 15 de enero de 2015, con la que constan los siguientes particulares:

«En Sevilla, a quince de enero de 2015.

Don Alfredo de Diego Díez, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, ha pronunciado, en nombre del Rey, el siguiente

#### AUTO NÚM. 31/15

#### I. HECHOS

Primero. El presente recurso contencioso-administrativo ha sido interpuesto por el letrado doña Concepción Malpica Campos en nombre y representación de don Inkil Cristhian Castro Quispe, contra resolución de expulsión en el expediente 4100/2008/0018975 extran06.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se señaló para la celebración de la vista el día 13.1.15, a las 12,10 horas, citando debidamente a las partes. En concreto, a la parte actora se le advirtió que si no comparecía, se le tendría por desistida del recurso con imposición de costas. El día señalado para la vista no ha comparecido al acto la parte demandante.

#### II. RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El artículo 78.5 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dispone que, si las partes no comparecieren al acto de la vista, o lo hiciera sólo el demandado, se tendrá al actor por desistido del recurso y se le condenará en costas. En el presente caso, no habiendo comparecido el actor, ni alegada causa alguna que justificara su inasistencia, procede tenerle por desistido del recurso, con expresa imposición de las costas causadas.

#### III. PARTE DISPOSITIVA

1. Se tiene por desistido a don Inkil Cristhian Castro Quispe del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la actuación administrativa referenciada.
2. Se imponen a la parte adora todas las costas causadas.

Una vez firme esta resolución procédase al archivo de los autos y a la devolución, en su caso, del expediente administrativo a su oficina de procedencia.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los 15 días siguientes a su notificación. Será preceptivo a tal fin consignar como depósito, al tiempo de interponer el recurso, la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones con número 3937-0000-85-0795-08 abierta en Banco Santander a nombre de este Juzgado, código «22. Contencioso-Apelación» (disp. ad. 15.ª de la LOPJ añadida por LO 1/2009), salvo que concurra alguno de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de dicha

disposición adicional o se trate de partes a quienes se haya concedido el beneficio de justicia gratuita (art. 6.5 de la Ley 1/1996), debiendo en este último caso acreditar tal extremo con la resolución dictada por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita sobre concesión de beneficio.

Así, por este mi auto, del que se unirá certificación literal a las actuaciones, lo decido, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandante Ikil Cristhian Castro Quispe en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se anuncia la contratación de los expedientes de servicios de consultoría en sistemas de transporte por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 892/2015).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, los siguientes contratos de servicios:

A) Elementos comunes a los expedientes.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Movilidad.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

4. Canon de explotación: No se exige.

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla. Teléfono: 955 926 665. Telefax: 955 057 857. Las dudas o consultas que pudieran surgir en la interpretación del Pliego deberán ser planteadas al Órgano de Contratación por escrito al correo electrónico [subdireccion.dgm.cfv@juntadeandalucia.es](mailto:subdireccion.dgm.cfv@juntadeandalucia.es), haciéndose públicas tanto las cuestiones planteadas como las respuestas a través del perfil del contratante de la Consejería de Fomento y Vivienda. No se responderán en ningún caso cuestiones planteadas telefónicamente.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 7 de mayo de 2015 a las 13,00 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: La documentación a presentar y la forma en que ésta deberá ser presentada será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre A «Declaración responsable».

Sobre B «Documentación técnica evaluable mediante un juicio de valor».

Sobre C «Documentación económica y técnica evaluables de forma automática».

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Entidad: Consejería de Fomento y Vivienda.

2. Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama, telefax o correo electrónico, en el mismo día.

Los datos de contacto son los señalados en el punto 6 de este anuncio. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Fomento y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura del Sobre B «Documentación técnica evaluable mediante un juicio de valor»: El día 20 de mayo de 2015.

e) Hora. Apertura del Sobre B: A las 11,00 horas.

f) Fecha: Apertura del Sobre C «Documentación económica y técnica evaluables de forma automática»: El día 27 de mayo de 2015.

g) Hora. Apertura del Sobre C: A las 11,00 horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

B) Elementos específicos de cada contrato.

Número de expediente: 2015/000004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Plan de movilidad sostenible. Servicio para la elaboración del documento propuesta del Plan de Transporte Metropolitano de Granada.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo máximo de ejecución: 8 meses.

10. Otras informaciones:

Número de expediente: 2014/000005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Plan de movilidad sostenible. Servicio para la elaboración del documento propuesta para la revisión del Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo máximo de ejecución: 8 meses.

10. Otras informaciones:

Sevilla, 6 de abril de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2014/000389.
  - d) Dirección de internet perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Dragado de la canal de acceso y zona anexa al puerto de Adra. Clave OAA302
  - c) Lote: No.
  - d) CVP: 45244000.
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de noviembre de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, con múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 411.374,54 euros. Importe total: 497.763,19 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 6 de marzo de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 24 de marzo de 2015.
  - c) Contratista: Ingeniería Técnica Marina (ITM), S.L.
  - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 283.848,44 euros. Importe total: 343.456,61 euros.
6. Financiación europea.

Fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).  
Programa operativo: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.  
Porcentaje cofinanciación: 80%.

Sevilla, 7 de abril de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la formalización del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2014/000522
  - d) Dirección de internet perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios
  - b) Descripción: Mejora operativa de los pórticos grúas de los puertos de Barbate, Chipiona e Isla Cristina gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (GNR14401).
  - c) CVP: 42414000.
  - d) Acuerdo marco: No.
  - e) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
  - f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
  - g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15.12.2014.
- 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, con múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 185.816,96 euros. IVA (21%): 39.021,56 euros. Importe total: 224.838,52 euros.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 19 de febrero de 2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de marzo de 2015.
  - c) Contratista: Mora Salazar, S.L.
  - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 156.578,60 euros. IVA (21%): 32.881,51 euros. Importe total: 189.460,11 euros.
6. Financiación europea  
Fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).  
Programa operativo: Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.  
Porcentaje cofinanciación: 80%.

Sevilla, 8 de abril de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del servicio que se cita. (PP. 788/2015).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de los Servicios Sociales. Dirección General de Asuntos Sociales. Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación.

Núm. expediente: 4/15 FACTUM: 2015/000267.

2. Objeto del contrato.

Objeto: Servicio de desarrollo y ejecución del programa de acciones socioeducativas para menores de 4 a 12 años en periodo estival (año 2015).

División por lotes y número: No procede.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: La duración del contrato es de dos meses y medio. El plazo de ejecución estimado para el comienzo y finalización del mismo, en virtud del artículo 26.g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP, es entre el 15 de junio y el 31 de agosto de 2015.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

1. Tramitación: Urgente.

2. Procedimiento: Abierto.

3. Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 492.000,00 € (cuatrocientos noventa y dos mil euros), IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 49.200,00 € (cuarenta y nueve mil doscientos euros).

Importe total: 541.200,00 € (quinientos cuarenta y un mil doscientos euros), IVA incluido.

5. Garantía.

Provisional: No procede. Definitiva: 5% importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

1. Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax.

a.1) Entidad: Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

a.2) Domicilio: Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n.

a.3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

a.4) Teléfono: 955 472 166.

a.5) Fax: 955 472 167.

a.6) Página web: [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org).

2. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el apartado 2 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas de Carácter Particular.

8. Criterios de adjudicación: Valoración.

Los establecidos en el apartado 3 del Anexo I «Cuadro de características del contrato» del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas de Carácter Particular.

9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

1. Plazo: Ocho días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

2. Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen este contrato.

3. Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. Plaza de San Sebastián, núm. 1. C.P. 41004. Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián.

10. Apertura de ofertas.

1. Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Sala de Fieles Ejecutores.

2. Domicilio: Plaza Nueva, s/n.

3. Localidad: Sevilla.

4. Fecha: En acto público convocado por la Mesa de Contratación.

5. Hora: A partir de las 9,30 horas.

11. Los gastos de publicidad del anuncio de licitación y adjudicación del contrato serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de marzo de 2015.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio de Administración de los SS.SS., Francisca Moreno Batanero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000069-15-P.

Interesada: Hang Xin Plus, S.L.

DNI/CIF: B85647915.

Último domicilio conocido: C/ Bembibre, 4, local 29, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 12 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000093-15-P.

Interesado/a: Planet Happy Toys, S.L.

DNI/CIF: B86543378.

Último domicilio conocido: C/ León, 59, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 12 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000068-15-P.

Interesada: Guloy, S.A.

DNI/CIF: A03073699.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de los Lirios, 14, 3440 Ibi (Alicante).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 12 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000075-15-P.

Interesada: Grupo Otoño IMP-EXP, S.L.

DNI/CIF: B85498640.

Último domicilio conocido: C/ Bembibre, 4, local 11, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 12 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000080-15-P.

Interesada: Cobo Regalos, S.L.

DNI/CIF: B86421930.

Último domicilio conocido: Cr. Bembibre, 2, local 27, 28947 Fuenlabrada (Madrid).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 12 de marzo de 2015.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 1 de abril de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Durán Romero.

Expediente: IPA SE 24/2015.

Infracción: Muy grave, art. 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 y en su caso como sanción accesoria la confiscación, decomiso, esterilización del animal potencialmente peligroso.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 15 días para que remita a esta Delegación del Gobierno una copia de la licencia municipal para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, o en su caso, solicitud de licencia presentada ante Ayuntamiento con la documentación prevista en el art. 4.2 del Decreto 42/2008 de 12 de febrero, además de la documentación acreditativa de que el animal se encuentra identificado con número de microchip.

Sevilla, 1 de abril de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el primer trimestre del año 2015.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el primer trimestre del año 2015 que se citan:

- Resolución de 28 de enero de 2015.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Almería para la realización de un programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+i (2014-2015).

Aplicación Presupuestaria:

| MEDIDA COMUNITARIA | APLICACIÓN                   | IMPORTE EUROS |
|--------------------|------------------------------|---------------|
| AM30010112         | 0.1.11.00.17.00. .741.02.54A | 161.826,50    |
| AM30010212         | 0.1.11.00.17.00. .741.08.54A | 806.801,00    |
| AM30010312         | 0.1.11.00.17.00. .741.02.54A | 457.061,40    |

Programa: 54A «Investigación científica e innovación».

Importe total concedido 1.425.688,90 euros.

Beneficiario: Universidad de Almería.

- Resolución de 28 de enero de 2015.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Huelva para la realización de un programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+i (2014-2015).

Aplicación Presupuestaria:

| MEDIDA COMUNITARIA | APLICACIÓN                   | IMPORTE EUROS |
|--------------------|------------------------------|---------------|
| AM30010112         | 0.1.11.00.17.00. .741.02.54A | 75.000,00     |
| AM30010212         | 0.1.11.00.17.00. .741.08.54A | 410.000,00    |
| AM30010312         | 0.1.11.00.17.00. .741.02.54A | 300.000,00    |

Programa: 54A «Investigación científica e innovación».

Importe total concedido 785.000,00 euros.

Beneficiario: Universidad de Huelva.

- Resolución de 28 de enero de 2015.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad de Jaén para la realización de un programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+i (2014-2015).

Aplicación Presupuestaria:

| MEDIDA COMUNITARIA | APLICACIÓN                   | IMPORTE EUROS |
|--------------------|------------------------------|---------------|
| AM30010112         | 0.1.11.00.17.00. .741.02.54A | 305.000,00    |
| AM30010212         | 0.1.11.00.17.00. .741.08.54A | 2.086.962,46  |
| AM30010312         | 0.1.11.00.17.00. .741.02.54A | 305.000,00    |

Programa: 54A «Investigación científica e innovación».  
 Importe total concedido 2.696.962,46 euros.  
 Beneficiario: Universidad de Jaén.

- Resolución de 28 de enero de 2015.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad Pablo de Olavide para la realización de un programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+i (2014-2015).

Aplicación Presupuestaria:

| MEDIDA COMUNITARIA | APLICACIÓN                   | IMPORTE EUROS |
|--------------------|------------------------------|---------------|
| AM30010112         | 0.1.11.00.17.00. .741.02.54A | 207.000,00    |
| AM30010212         | 0.1.11.00.17.00. .741.08.54A | 200.000,00    |
| AM30010312         | 0.1.11.00.17.00. .741.02.54A | 465.941,00    |

Programa: 54A «Investigación científica e innovación».  
 Importe total concedido 872.941,00 euros.  
 Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

- Resolución de 29 de enero de 2015.

Finalidad: Subvención excepcional a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla para los gastos de funcionamiento del centro andaluz de biología del desarrollo.

Aplicación Presupuestaria:

| ANUALIDAD | APLICACIÓN                        | IMPORTE EUROS |
|-----------|-----------------------------------|---------------|
| 2014      | 0.1.11.00.01.00. .441.06.54A      | 86.645,00     |
| 2015      | 3.1.11.00.01.00. .441.06.54A.2015 | 266.355,00    |

Programa: 54A «Investigación científica e innovación».  
 Importe total concedido 353.000,00 euros.  
 Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.

Sevilla, 8 de abril de 2015.- El Secretario General, Francisco Triguero Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 7 de abril de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.*

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja– 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: MARÍA DEL ROSARIO GARZÓN PÉREZ.  
Expediente: SE/TA/04959/2007.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.

Interesado: ELENA PIÑERO RAMOS.  
Expediente: SE/TA/04062/2007.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.

Interesado: MARÍA ISABEL MARTÍNEZ JIMÉNEZ.  
Expediente: HU/TA/04192/2007.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.

Interesado: MARÍA LUCÍA LÓPEZ LÓPEZ.  
Expediente: JA/AP/05275/2007.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.

Interesado: JOSEFA CAPARRÓS IBORRA.  
Expediente: MA/TA/04019/2008.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.

Interesado: MARÍA TERESA VEGA MORENO.  
Expediente: SE/TA/07820/2007.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.

Interesado: MANUEL FLORES CORTÉS.  
Expediente: CO/TA/05605/2008.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.

Interesado: ANA CECILIA FRANCO.  
Expediente: MA/TA/02182/2007.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.

Interesado: MARÍA CARMEN GARCÍA DUEÑAS.  
Expediente: SE/TA/05610/2007.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: MARIANA JAIME.  
Expediente: GR/TA/06503/2007.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ROCÍO GAMERO BERNAL.  
Expediente: SE/TA/01214/2008.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ALICIA FERNÁNDEZ NAVAS.  
Expediente: CO/TA/02537/2007.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: EMILIA GUMINSKA.  
Expediente: MA/TA/05819/2008.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ANA MARÍA FERNÁNDEZ MUÑOZ.  
Expediente: CA/TA/00827/2007.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: MERCEDES FERNÁNDEZ SÁNCHEZ.  
Expediente: JA/TA/08106/2007.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ABRAHAM JIMÉNEZ JIMÉNEZ.  
Expediente: MA/TA/03343/2008.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: MIGUEL ISAAC GUTIÉRREZ DE GANDAR PRIETO.  
Expediente: SE/TA/05160/2007.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: JUAN LUIS HERRERA GARRIDO.  
Expediente: SE/TA/03680/2007.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ÁNGEL JIMÉNEZ ROMERO.  
Expediente: SE/TA/05317/2008.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: MERCEDES LOURDES ATIENZA LEBRÓN.  
Expediente: JA/TA/07017/2007.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: SERGIO MURIEL ALVÉS.  
Expediente: HU/TA/04639/2007.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: RICHARD JOHN FERNÁNDEZ LYON.  
Expediente: AL/TA/10397/2007.  
Acto notificado: NOTIFICACIÓN ACUERDO INICIO DE REINTEGRO.

Sevilla, 7 de abril de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las Ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador/a autónomo, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 - 5.<sup>a</sup> planta, cuerpo 2:

Expediente: GR/AEA/00394/2010.  
Interesado/a: RINA MARGARITA OROZCO LUNA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.  
Fecha: 18/02/2015.

Expediente: GR/AEA/01611/2010.  
Interesado/a: FLORENTINA NICOARA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.  
Fecha: 19/02/2015.

Expediente: GR/AEA/01351/2010.  
Interesado/a: ANGÉLICA MORENO ROBLEDO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.  
Fecha: 18/11/2014.

Expediente: GR/AEA/00513/2010.  
Interesado/a: JUAN ALBERTO GARCÍA REDONDO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.  
Fecha: 26/02/2015.

Expediente: GR/AEA/00081/2010.  
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER GARCÍA TRUJILLO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.  
Fecha: 19/02/2015.

Expediente: GR/AEA/01188/2010.  
Interesado/a: FEDERICO MAXIMILIANO TOFANELLI.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.  
Fecha: 26/02/2015.

Expediente: GR/AEA/01605/2011.  
Interesado/a: ANTONIO MIGUEL GONZÁLEZ PÉREZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.  
Fecha: 18/11/2014.

Expediente: GR/AEA/01263/2010.  
Interesado/a: ALBERTO SERRANO VEGA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.  
Fecha: 09/02/2015.

Expediente: GR/AEA/01036/2010.  
Interesado/a: JUAN BAUTISTA CORREAL CORREAL.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.  
Fecha: 13/02/2015.

Expediente: GR/AEA/00428/2010.  
Interesado/a: RAFAEL FÉLIX JIMÉNEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.  
Fecha: 23/02/2015.

Expediente: GR/AEA/01221/2010.  
Interesado/a: M<sup>a</sup> VICTORIA MARQUISIO CARBAJAL.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO.  
Fecha: 06/03/2015.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de reposición ante esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 23 de marzo 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador/a autónomo, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: GR/AEA/00462/2011.

Interesado/a: Ignacio Crespo Bueno.

Acto notificado: Inicio expediente de reintegro.

Fecha: 16.1.2015.

La notificación de los citados actos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y proponer los medios de prueba que convengan a su derecho, con indicación de que en caso de no responder o de que lo manifestado y aportado fuese insuficiente, se procederá a dictar resolución de reintegro por estos conceptos y, en su caso, iniciar vía de apremio para su recaudación.

Granada, 23 de marzo de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las Ayudas de la Línea 3: Creación de empresas de trabajo autónomo del Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, reguladas por el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, los extractos de actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: 105433/2013.  
Interesada: María Teresa Notario Cuéllar.  
Acto notificado: Inicio expediente reintegro.  
Fecha: 19.11.2014.

Expediente: 111580/2013.  
Interesada: Ana Lisseth Contreras Hernández.  
Acto notificado: Inicio expediente reintegro.  
Fecha: 19.11.2014.

Expediente: 139807/2013.  
Interesado: Félix Abelardo Guerrero Ruiz.  
Acto notificado: Inicio expediente reintegro.  
Fecha: 2.12.2014.

La notificación de los citados actos, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso alguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se concede un plazo de quince días para efectuar alegaciones y proponer los medios de prueba que convengan a su derecho, con indicación de que en caso de no responder o de que lo manifestado y aportado fuese insuficiente, se procederá a dictar resolución de reintegro por estos conceptos y, en su caso, iniciar vía de apremio para su recaudación.

Granada, 26 de marzo de 2015.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

| EXPEDIENTE                | NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD                | CONTENIDO DEL ACTO  |
|---------------------------|---|---|
| SAAD01-04/2375661/2009-22 | HEREDEROS DE ANTONIO LOZANO CAMPOY ALMERÍA  | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                    |
| SAAD01-04/7181289/2014-63 | JOSÉ SALMERÓN LÓPEZ VÍCAR                   | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.                      |
| SAAD01-04/2263990/2009-00 | DOLORES LÓPEZ LÓPEZ ALMERÍA                 | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA IMPOSIBILIDAD VALORACIÓN.                       |
| SAAD01-04/1648235/2009-09 | MARÍA MERCADER LÓPEZ ALHAMA DE ALMERÍA      | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.                              |
| SAAD01-04/7031245/2014-66 | DIEME AWA (M.B.) ROQUETAS DE MAR            | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA. |
| SAAD01-04/3470388/2010-82 | JOSÉ MARÍA CORTÉS CORTÉS EL EJIDO           | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.                      |
| SAAD01-04/2711208/2010-79 | ANA BELÉN JIMÉNEZ SOTO (E.C.J.) VÍCAR       | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA         |
| SAAD01-04/3640366/2010-00 | JUANA GARCÍA RUIZ ALMERÍA-RETAMAR           | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA PECCION ELABORACIÓN PIA.                 |
| SAAD01-04/1585819/2009-89 | HEREDEROS DE JOSÉ GARCÍA TERUEL TABERNO     | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.                      |
| SAAD01-04/1222393/2008-94 | JOSEFA GARCÍA ZURANO HUÉRCAL OVERA          | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.                       |
| SAAD01-04/3081252/2010-43 | JOSEFA HERNÁNDEZ GARCÍA URRÁCAL-AGUA AMARGA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                      |
| AAD01-04/3276899/2010-25  | MINA BELHAIMAR (A.K.) ROQUETAS DE MAR       | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.        |
| SAAD0104/3580722/2010-02  | HEREDEROS DE FRANCISCO LÓPEZ ACACIO ALMERÍA | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                    |
| SAAD01-04/7393802/2015-00 | FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ MORALES ALMERÍA        | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.        |

| EXPEDIENTE                 | NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD                               | CONTENIDO DEL ACTO  |
|----------------------------|--|---|
| SAAD01-04/1267235/2008-55  | MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORDOÑO<br>ALHAMA DE ALMERÍA         | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.                                |
| SAAD01-04/2222725/2009-28  | MARIANA LÓPEZ SOTO<br>ALBOX                                | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                               |
| SAAD01-04/5690137/-2012-93 | ANA NAVARRO MORALES<br>CUEVAS DEL ALMANZORA                | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                               |
| SAAD01-04/7257870/2014-72  | MANUELA PÉREZ CASADO<br>ALMERÍA                            | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.   |
| SAAD01-04//1854692/2009-87 | FRANCISCO RODRÍGUEZ GARCÍA<br>ALMERÍA                      | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.                               |
| SAAD01-04/2188937/2009-31  | TEODORA CECILIA SIMONAS (A.S.S.)<br>ALMERÍA                | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.                        |
| SAAD01-04/2827040/2010-74  | ENCARNACIÓN EUGENIA VALERO PÉREZ<br>(F.J.N.V.)<br>EL EJIDO | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                               |
| SAAD01-04/3692208/2010-08  | MARÍA UROZ DELGADO<br>ALMERÍA                              | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.                               |
| SAAD01-04/7166178/2014-23  | CARMEN TORRES FLORES<br>EL EJIDO                           | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.       |
| SAAD01-04/4896027/2011-62  | DOLORES ALONSO CRUZ<br>ALMERÍA                             | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA.               |
| SAAD01-04/695372/2008-28   | FRANCISCA ALONSO LÓPEZ<br>CANJÁYAR                         | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                               |
| SAAD01-04/347740/2008-75   | ANTONIA SOLEDAD AMADOR AMADOR<br>(L.A.A.)<br>ALMERÍA       | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.   |
| SAAD01-04/5303296/2012-48  | LAUREANO CALDERA RODRÍGUEZ<br>VERA                         | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.                  |
| SAAD01-04/213474/2007-09   | RAFAEL CARRIQUE RODRÍGUEZ<br>ROQUETAS DE MAR               | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE REVISIÓN GRADO DEPENDENCIA.                                   |
| SAAD01-04/5060147/2012-27  | GILIAN BETTY COLE<br>CANTORIA                              | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                               |
| SAAD01-04/4166986/2011-64  | CONCEPCIÓN CÓRDOBA CÓRDOBA<br>GÉRGAL                       | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO ATENCIÓN RESIDENCIAL.                         |
| SAAD01-04/7043865/2014-59  | ROOY EDMUND CROSSFIELD<br>MOJÁCAR                          | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. |
| SSAAD01-04/7001675/2014-07 | DOLORES ESCOBOSA HERNÁNDEZ<br>ALHAMA DE ALMERÍA            | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                               |
| SAAD01-04/7271356/2014-02  | JOHN HILSON<br>MOJÁCAR                                     | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DEPENDENCIA.          |
| SAAD01-04/1576355/2009-79  | CONSUELO HERRADA GARRIDO<br>NÍJAR                          | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONTESTA ESCRITO RECLAMACIÓN PRESTACIÓN.                          |

| EXPEDIENTE                | NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD                            | CONTENIDO DEL ACTO  |
|---------------------------|---|---|
| SAAD01-04/3239945/2010-52 | EDUARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ (D.L.C.)<br>ALMERÍA             | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.                                     |
| SAAD01-04/7398863/2015-56 | ÁNGELES LOZANO FERNÁNDEZ<br>EL EJIDO                    | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.                                   |
| SAAD01-04/7015260/2014-52 | PASUALA MANRIQUE GIMÉNEZ<br>BERJA                       | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.                  |
| SAAD01-04/2686601/2010-33 | HEREDEROS DE JUAN JOSÉ MARÍN POMARES<br>ROQUETAS DE MAR | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                        |
| SAAD01-04/4169843/2011-72 | JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ GÓMEZ<br>EL EJIDO                  | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                         |
| SAAD01-04/1923553/2009-06 | MARÍA ROSARIO RODA BARRANCO<br>ALMERÍA                  | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.                         |
| SAAD01-04/2375022/2009-91 | SIMÓN ROMERA RODRÍGUEZ<br>ROQUETAS DE MAR               | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE INFORMA DEFECTO DE FORMA.                                   |
| SAAD01-04/1914707/2009-29 | JOAQUINA SÁNCHEZ GARCÍA<br>MACAEL                       | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.                                     |
| SAAD01-04/7416495/2015-52 | MATILDE SEGOVIA VELASCO<br>ALMERÍA                      | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                         |
| SAAD01-04/6616023/2013-89 | MARÍA ANGUSTIAS URBANO LÓPEZ<br>ADRA                    | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.                  |
| SAAD01-04/7304011/2014-84 | ANA MARÍA HIDALGO LÓPEZ (V.V.H.)<br>FÉLIX               | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. |
| SAAD01-04/039916/2007-75  | HEREDEROS DE MARÍA JOSEFA LÓPEZ<br>TORRES<br>ALMERÍA    | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.                        |
| SAAD01-04/6937826/2014-91 | ALESYA KRUGLYANINA (E.R.K.)<br>ROQUETAS DE MAR          | ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.                               |

Almería, 8 de abril de 2015.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

| LOCALIDAD              | NÚM. DE EXPEDIENTE  | NOMBRE Y APELLIDOS             |
|------------------------|---------------------|--------------------------------|
| JAEN                   | 551-2014-00025924-1 | LUZ MERY GONZALEZ COLORADO     |
| VILLANUEVA DE LA REINA | 551-2014-00059213-1 | ANGELES RUIZ GONZALEZ          |
| LINARES                | 551-2014-00062152-1 | REMEDIOS GARCIA GARCIA         |
| JAEN                   | 551-2014-00063554-1 | SILVIA SANTISTEBAN SANTISTEBAN |
| PORCUNA                | 551-2014-00064352-1 | VIOLETA HARETA PASALAU         |

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 2 y 3 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

| LOCALIDAD            | NÚM. EXPEDIENTE     | NOMBRE Y APELLIDOS         |
|----------------------|---------------------|----------------------------|
| LINARES              | 551-2014-00014604-1 | FRANCISCO CINTAS GARCIA    |
| JAEN                 | 551-2014-00014008-1 | RAQUEL DE LA TORRE PIÑA    |
| LINARES              | 551-2014-00022320-1 | LORENA OLMO OLIAS          |
| JAEN                 | 551-2014-00025942-1 | ESTEFANIA MARIN GARCIA     |
| SANTO TOME           | 551-2014-00027788-1 | ANA MARIA FABREGA JAREÑO   |
| SANTIAGO DE PONTONES | 551-2014-00038115-1 | LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ   |
| ALCALA LA REAL       | 551-2014-00041719-1 | DANIEL BANICA              |
| ANDUJAR              | 551-2014-00048591-1 | MANUEL SOLAS CABRERO       |
| JAEN                 | 551-2014-00534891-1 | ANA MARIA MEDINA RUIZ      |
| UBEDA                | 551-2014-00545041-1 | SARA FERNANDEZ FERNANDEZ   |
| JAEN                 | 551-2014-00055107-1 | MANUEL MORENO MORENO       |
| JAEN                 | 551-2014-00055459-1 | ANA BELEN ROBLES PADILLA   |
| LA CAROLINA          | 551-2014-00054595-1 | BEATRIZ MOYA FERNANDEZ     |
| CASTELLAR            | 551-2014-00056573-1 | RUTH NAVARRO HERNANDEZ     |
| HUELMA               | 551-2014-00058880-1 | MERCEDES MARIN FERREIRO    |
| JAEN                 | 551-2014-00060819-1 | Mª DOLORES MEDINA SANTIAGO |

| LOCALIDAD      | NÚM. EXPEDIENTE     | NOMBRE Y APELLIDOS           |
|----------------|---------------------|------------------------------|
| TORREDONJIMENO | 551-2014-00031011-1 | CRISTINA BUENO UREÑA         |
| TORREDONJIMENO | 551-2014-00061723-1 | GHEORGHE CARUNTU             |
| TORREDELCAMPO  | 551-2014-00062044-1 | CONSTANTIN BAZARAU           |
| TORREDELCAMPO  | 551-2014-00063275-1 | IOANA PASARE                 |
| JAEN           | 551-2014-00063545-1 | IBRAHIM NAJAE AHBAYTI        |
| HUELMA         | 551-2014-00064337-1 | ANDRES TORRES MARIN          |
| ARJONA         | 551-2014-00065302-1 | ADAN REAL FUENTES            |
| BAEZA          | 551-2014-00066182-1 | MARINA MUÑOZ MOLINA          |
| TORREDELCAMPO  | 551-2014-00067381-1 | JUAN LARA LORENZO            |
| ANDUJAR        | 551-2014-00068185-1 | TERESA SROKA                 |
| BAEZA          | 551-2014-00069197-1 | MARIA CRISTINA CUENCA BENERO |
| ANDUJAR        | 551-2015-00007404-1 | DIANA POZO DUQUE             |
| JAEN           | 551-2015-00014061-1 | ENCARNACION FERNANDEZ GOMEZ  |

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

| LOCALIDAD | NÚM. EXPEDIENTE     | NOMBRE Y APELLIDOS     |
|-----------|---------------------|------------------------|
| LINARES   | 552-2015-00000445-1 | ISABEL MUÑOZ CORTES    |
| LINARES   | 552-2015-00000449-1 | TERESA CASTILLO GARCIA |

Asimismo, se le advierte que las anteriores resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Requerimiento de Subsanción de documentos preceptivos.

| LOCALIDAD        | NÚM. EXPEDIENTE     | NOMBRE Y APELLIDOS         |
|------------------|---------------------|----------------------------|
| MARTOS           | 551-2014-00013926-1 | COSTEL STEFAN              |
| MARMOLEJO        | 551-2014-00065782-1 | IONICA SERBAN              |
| JAEN             | 551-2014-00066519-1 | ROCIO TORRES LIEBANA       |
| MARTOS           | 551-2014-00066938-1 | MANUEL CARRASCO LOPEZ      |
| CANENA           | 551-2014-00070339-1 | Mª CARMEN MORENO HEREDIA   |
| JAEN             | 551-2014-00070599-1 | CRISTINA VACAS RUIZ        |
| TORREBLASCOPEYRO | 551-2014-00070973-1 | VANESA IBAÑEZ RODRIGUEZ    |
| GUARROMAN        | 551-2014-00071348-1 | Mª DOLORES MORENO PALACIOS |
| JAEN             | 551-2014-00071418-1 | BEATRIZ LENDINEZ SERRANO   |
| FUERTE DEL REY   | 551-2014-00071420-1 | VERONICA R. FRANCO GARCIA  |
| JAEN             | 551-2014-00071704-1 | ALEX CARDENAS CHIRIGUAYA   |
| LA CAROLINA      | 551-2014-00071749-1 | FLORINA JINARIU            |

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Jaén, 8 de abril de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cese de tutela por cumplimiento de la mayoría de edad así como de anticipo de fondos de cuenta mancomunada de M.D.L.H., a don Diego Linares Siles y a doña María Dolores Herrera Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de la menor J.G.G. y del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de dicho procedimiento, a don Juan García Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de traslado de centro del menor J.D.G.G., a don Tiamer Fred Galeano Bermúdez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cese de tutela por cumplimiento de la mayoría de edad de Cheikh Diouf Faye, al propio interesado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de archivo por caducidad del procedimiento de acogimiento familiar permanente y del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, de la menor R.C.B., a don Ignacio Custodio Espinar, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de archivo por caducidad del procedimiento de acogimiento familiar permanente y del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, de los menores I.C.S. y N.C.S., a doña Concepción Solórzano Villén, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de declaración de no existencia de situación de desamparo del menor I.C.C., a don Francisco Calvillo Villa, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo y de prórroga del acogimiento familiar simple de los menores O.A. y Z.A., a don Mohammed Arrobi, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución por la que se cesa el acogimiento familiar simple de urgencia de los menores Y.A.M. y A.A.M., y la Resolución de traslado de centro de la menor R.A.M., a doña Dolores Moyano Salvador, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cese de tutela por cumplimiento de la mayoría de edad de Hassan Abdelshafy, al propio interesado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y de la Resolución por la que se declara la situación de desamparo de los menores A.J.L.C. y S.L.C., a doña Elisabeth Chica Rubio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto de los actos que se citan.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo y del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente, constituyéndose temporalmente el mismo hasta su resolución, del menor M.A.M.P., a doña Gloria Pintor Martínez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de cese de tutela por cumplimiento de la mayoría de edad de Mounir Mazouzi, al propio interesado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de no existencia de situación de desamparo de los menores F.M., L.M. y M.J.L.M., a don Manuel López López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de ratificación de la declaración provisional de desamparo del menor G.P.M., a don Gheorghita Piruan y a doña Adela Mihai, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les significa que pueden personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificados del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto del trámite de audiencia para mostrar oposición expresa previo a la propuesta de resolución de suspensión del régimen de relaciones familiares de los menores N.S.J., C.S.J. y R.S.J., a doña María Nieves Jiménez Roldán, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto, así como que transcurridos diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cese de tutela por cumplimiento de la mayoría de edad a la interesada, doña Ana María Quirós Molero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, a fin de ser notificada del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 7 de abril de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, desconociendo el domicilio actual de la interesada para la notificación personal a la misma de la Resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución definitiva de acogimiento preadoptivo.

Numero expediente: (DPJA)373-2014-326-3.

Menor: A.E.C.

Interesada: Doña Encarnación Cano Fajardo.

El lugar donde la interesada dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 8 de abril de 2015.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Jiménez Samblás.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres del menor G.M.D.S., don Gabriel Moreira dos Santos y doña Aline Daniele dos Santos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de conclusión y archivo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25 de febrero de 2015, adoptada en los expedientes de protección núm. 352-2012-00002853-1, por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo al menor G.M.D.S.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 8 de abril de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*NOTIFICACIÓN de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de conclusión y archivo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en los expedientes de protección.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/la menor G.V.D.S., doña Aline Daniele dos Santos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de conclusión y archivo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25 de febrero de 2015, adoptada en los expedientes de protección núm. 352-2012-00002853-1, por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo al/la menor G.V.D.S.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 8 de abril de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el cual se da trámite de audiencia previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a las industrias que se citan del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Tropical Vegas Foods, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.0010459/GR.

Último domicilio conocido: Urbaniz. Costa Banana, Boq. 3, Local 2, de 18690, Almuñécar (Granada).

Titular/Empresa: La Compagne des Desserts, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.0044196/GR.

Último domicilio conocido: P.º Cotobro, 1, bajo, Local 2, de 18690, Almuñécar (Granada).

Titular/Empresa: Francisco José Martín Jerónimo.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.0027043/GR.

Último domicilio conocido: Marqués de Monforte, 3, de 18690, Almuñécar (Granada).

Titular/Empresa: Distribuciones Frigoríficas Antomar, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.042700/GR.

Último domicilio conocido: C/ Purullena, Parc. R 247, Polígono Juncaril, de 18220, Albolote (Granada).

Titular/Empresa: S. Coop. Andaluza Vega Costa Motril.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.0018245/GR.

Último domicilio conocido: Ctra. de Almería, km 3,4, de 18720, Torrenueva-Motril (Granada).

Titular/Empresa: Rondasur Inversiones, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.0024756/GR.

Último domicilio conocido: Mar Adriático, núm. 9, P. I. Alborán, de 18613, Motril (Granada).

Titular/Empresa: Juárez Escañuela Aida Antonia.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.0027086/GR.

Último domicilio conocido: Maimónides, núm. 20, de 18100, Armilla (Granada).

Titular/Empresa: Cropypan, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.0037115/GR.

Último domicilio conocido: Espaldas a la Constitución, núm. 10, de 18680, Salobreña.

Granada, 7 de abril de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se comunica la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a la industria que se cita la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), comprobado previamente por el control oficial el cese de actividad. Para consultar el expediente puede dirigirse a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: Suárez Zapata Rosario.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.32790/GR.

Último domicilio conocido: Calle Marjalillo, bajo 3, Motril, 18600 (Granada).

Trámite notificado: Baja en el RGSEAA.

Granada, 7 de abril de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación los siguientes procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

| INTERESADO/A                       | CURSO     | NÚMERO EXPEDIENTE REINTEGRO |
|------------------------------------|-----------|-----------------------------|
| EVA MARÍA QUINTANA DELGADO         | 2011/2012 | 152040/000062               |
| BEATRIZ CAMPOS CENDAL              | 2011/2012 | 142040/001156               |
| FRANCISCO JAVIER CEBRIÁN GALINDO   | 2011/2012 | 142040/001159               |
| MARÍA DOLORES CORTÉS CORTÉS        | 2011/2012 | 142040/001163               |
| MARIO DE JORGE JORDÁN              | 2011/2012 | 142040/001166               |
| ALIN LAIU                          | 2011/2012 | 142040/001188               |
| CRISTINA MARTÍNEZ MARTÍN           | 2011/2012 | 152040/000016               |
| STEVEN ENRIQUE NARVÁEZ VILLAQUIRÁN | 2011/2012 | 152040/000031               |
| FRANCISCO JOSÉ NÚÑEZ CARRILLO      | 2011/2012 | 152040/000034               |
| PAULA MARTA PÉREZ LORENZO          | 2011/2012 | 152040/000054               |
| BRAYAN ESTIVEN QUINCHIA RODRÍGUEZ  | 2011/2012 | 152040/000061               |
| MICHELLE RUEDA SALAZAR             | 2011/2012 | 152040/000072               |
| DIEGO JOSÉ RUIZ EXPÓSITO           | 2011/2012 | 152040/000074               |
| JAVIER SALMERÓN RODRÍGUEZ          | 2011/2012 | 152040/000075               |
| MARÍA DEL MAR SANTIAGO MUÑOZ       | 2011/2012 | 152040/000081               |
| JUAN ANTONIO TORRES CORTÉS         | 2011/2012 | 152040/000090               |
| JOSÉ TORRES TORRES                 | 2011/2012 | 152040/000091               |
| DAVID RODRÍGUEZ NAVARRO            | 2011/2012 | 152040/000071               |
| OUALID AMZIAB                      | 2011/2012 | 142040/001132               |
| NICOLE DEYANIRA CONTRERAS GORDILLO | 2011/2012 | 142040/001162               |
| OUTMANE TALIBI                     | 2011/2012 | 152040/000086               |
| M.ª ÁNGELES SARABIA PAREJA         | 2011/2012 | 152040/000082               |
| EDOARDO NOEL STEGENSEK LÓPEZ       | 2011/2012 | 152040/000084               |
| ANDY DARIEL JIMÉNEZ LUCIANO        | 2011/2012 | 142040/001182               |
| MARÍA DEL CARMEN TIENDA TAPIA      | 2011/2012 | 152040/000088               |
| FRANCISCO RIVAS MANZANO            | 2011/2012 | 152110/000046               |

| INTERESADO/A                    | CURSO     | NÚMERO EXPEDIENTE REINTEGRO |
|---------------------------------|-----------|-----------------------------|
| MARIANO DAPIÁ GONZÁLEZ          | 2011/2012 | 152110/000074               |
| ISMAEL ENCINAS VILLANUEVA       | 2011/2012 | 152110/000072               |
| MANUEL DOMINGO FERNÁNDEZ GARCÍA | 2011/2012 | 152110/000070               |
| MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ SALADO   | 2011/2012 | 152110/000069               |
| ISAÍAS DELGADO PORTO            | 2011/2012 | 152110/000034               |
| VANNIA YÉPEZ MORA               | 2011/2012 | 152110/000012               |

Sevilla, 1 de abril de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación los siguientes procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

| INTERESADO/A                      | CURSO     | NÚMERO EXPEDIENTE REINTEGRO |
|-----------------------------------|-----------|-----------------------------|
| ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ CÁRDENAS  | 2011/2012 | 132410/000582               |
| JESÚS ALONSO VÁZQUEZ              | 2011/2012 | 132410/000212               |
| JESSICA ROMERO AMADOR             | 2011/2012 | 132410/000691               |
| IGNACIO ORTIZ BAÑOS               | 2011/2012 | 132410/000210               |
| M.ª ÁNGELES RAMOS SÁNCHEZ         | 2011/2012 | 132410/000207               |
| INÉS CASTAÑO SILVA                | 2011/2012 | 132410/000219               |
| JUAN LARA TUÑÓN                   | 2011/2012 | 132410/000216               |
| ROCÍO ÁLVAREZ HIDALGO             | 2011/2012 | 132410/000153               |
| ÁNGELA M.ª FERNÁNDEZ ROALES       | 2011/2012 | 132410/000223               |
| SEBASTIÁN GONZÁLEZ GONZÁLEZ       | 2011/2012 | 122410/000396               |
| MICHAEL YEFRI MATEO BRICEÑO       | 2011/2012 | 132410/000224               |
| YHOSELIN GISELA PAUCARA HUASCO    | 2011/2012 | 122410/000417               |
| JUAN CARLOS PEDREGAL ÁNGEL        | 2011/2012 | 132410/000201               |
| JOSÉ ANTONIO ROLDÁN CASTELLANO    | 2011/2012 | 132410/000178               |
| CARLOS SÁNCHEZ FIGAREDO           | 2011/2012 | 122410/000435               |
| ANA ISABEL SUÁREZ TAMAYO          | 2011/2012 | 132410/001037               |
| LIZBETH CHOQUE IBÁÑEZ             | 2011/2012 | 132410/000613               |
| MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ VALENCIA | 2011/2012 | 132410/000448               |
| JUAN ANTONIO GORDILLO MARRUFO     | 2011/2012 | 132410/000616               |
| JUAN MORENO JUSTO                 | 2011/2012 | 132410000190                |
| MANUEL MUÑOZ ARENAS               | 2011/2012 | 132410/000373               |
| IRENE ORTIZ PÉREZ                 | 2011/2012 | 132410/000238               |
| JUAN JOSÉ PÉREZ BAREA             | 2011/2012 | 132410/000284               |
| MANUEL SANTIAGO NAVARRO           | 2011/2012 | 132410/000404               |

Sevilla, 1 de abril de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 1 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación los siguientes procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

| INTERESADO/A                          | CURSO     | NÚMERO EXPEDIENTE REINTEGRO |
|---------------------------------------|-----------|-----------------------------|
| CARLOS PUENTE ELVIRA                  | 2011/2012 | 122180/001677               |
| JOSÉ YERAL SÁNCHEZ PÉREZ              | 2011/2012 | 122180/001732               |
| JOSÉ CARLOS FUENTES CARRETERO         | 2011/2012 | 122180/001652               |
| LUISA FERNANDA GARCÍA MARTÍNEZ        | 2011/2012 | 122180/001650               |
| ANTIA PÉREZ CRUZ                      | 2011/2012 | 152180/000008               |
| DAVID BARRANCO MUÑOZ                  | 2011/2012 | 122180/001692               |
| FRANCISCO DE PAULA DEL CARPIO HEREDIA | 2011/2012 | 122180/001682               |
| DESIRÉ ESCOBEDO GARCÍA                | 2011/2012 | 122180/001681               |
| JOSÉ MIGUEL MEDINA PEREIRA            | 2011/2012 | 122180/001721               |
| JESÚS MOLINA CAMPOS                   | 2011/2012 | 122180/001716               |
| ÁLVARO MONTORO HERNÁNDEZ              | 2011/2012 | 122180/001715               |
| CARLOS FRANCISCO ZAMORA SÁNCHEZ       | 2011/2012 | 122180/001726               |
| WILLAN RIVERA MEJÍA                   | 2011/2012 | 122180/001674               |
| SARA DÍAZ ROPERO                      | 2011/2012 | 122180/001634               |
| SANTIAGO BLANCA ARROYO                | 2011/2012 | 122180/001642               |
| ISMAEL BEN OMAR BAKKACH               | 2011/2012 | 122180/001690               |
| ELIZABETH GONZÁLEZ ROMERO             | 2011/2012 | 122210/001050               |
| MARCOS JESÚS NARANJO SANTANA          | 2011/2012 | 152230/000013               |
| JULIO CÉSAR FIGUEROA CISNEROS         | 2011/2012 | 152230/000031               |
| ANTONIO JESÚS ARBOLEDAS UREÑA         | 2011/2012 | 152230/000046               |
| SAMUEL GARCÍA CRUZ                    | 2011/2012 | 122230/000529               |
| VIRGINIA MARTÍNEZ HIGUERAS            | 2011/2012 | 122230/000533               |
| LUISA RANGEL RIVERA                   | 2011/2012 | 152230/000005               |
| SAMUEL CANTO IBÁÑEZ                   | 2011/2012 | 152230/000039               |
| M.ª PILAR PÉREZ GARCÍA                | 2011/2012 | 152230/000007               |
| ROBERTO ALDO AGUILERA BELTRÁN         | 2011/2012 | 152230/000053               |
| ÁLVARO CALAHORRO JUANES               | 2011/2012 | 152230/000042               |

Sevilla, 1 de abril de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento (Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238).

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2010/2011.

| INTERESADO/A                        | CURSO     | NÚMERO EXPEDIENTE REINTEGRO |
|-------------------------------------|-----------|-----------------------------|
| FERNÁNDEZ CÉSPEDES JUAN ANTONIO     | 2010/2011 | 122040/000025               |
| GARCÍA RUBIO ENCARNA                | 2010/2011 | 122040/000133               |
| EDWARDS MATTEHW PATRICK             | 2010/2011 | 122040/000106               |
| MORCILLO MARTÍNEZ MARIANA ALEJANDRA | 2010/2011 | 122040/000213               |
| NEGOESCU ROBERT MIHAI               | 2010/2011 | 122040/000203               |
| PACHECO SINCHIRI GINA               | 2010/2011 | 122040/000233               |
| VICO NÚÑEZ JUAN MANUEL              | 2010/2011 | 122040/000314               |
| MUÑOZ CANTARERO CRISTINA MARÍA      | 2010/2011 | 122140/000106               |
| CANTOS LAYÓN ISIDRO ALEJANDRO       | 2010/2011 | 122140/000083               |
| MÁRQUEZ CÁCERES DAVID               | 2010/2011 | 122210/000006               |
| CARLOS DEL MORAL DÍAZ               | 2010/2011 | 122230/000035               |
| MOLINA GÓMEZ ALEJANDRO              | 2010/2011 | 122180/000274 (EE)          |
| JOSÉ MANUEL CASTILLO DE LUNA        | 2010/2011 | 122410/000493 (EE)          |

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley que se cita.*

Con fecha 19 de febrero de 2015, se dicta por la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Almería acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador, incoado por comisión de posible infracción administrativa tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal del referido acuerdo de iniciación a la persona presuntamente responsable, don Hendrik Jan Groen, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro del acuerdo de iniciación y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, sitas en Paseo de la Caridad, núm. 125, 3.ª planta, Almería, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, comenzará a computarse el plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime el interesado convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se advierte al interesado que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo de quince días previsto en el citado artículo 16.1, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Almería, 26 de marzo de 2015.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica requerimiento de documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de Formación Profesional para el Empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entrepanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 26 de junio), se les concede un plazo de 10 días para que aporten la justificación de la subvención requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les declarará decaídos en su derecho, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Antonio Cortés Meyniel.

Núm. Expediente: 18/2011/J/1604 18-1.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento justificación subvención.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 31 de marzo de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se publica Requerimiento de Documentación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos al expediente de formación profesional para el empleo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, sito en la calle Gran Vía, núm. 56, Edf. La Normal, entrepanta 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 176, de 26 de junio) se les concede un plazo de 10 días para que aporten la justificación de la subvención requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho, continuándose con el procedimiento.

Interesado: Centro de Formación para el Desarrollo del Temple S.l.

Núm. Expediente: 18/2010/J/493 18-3.

Acto administrativo que se notifica: Requerimiento justificación subvención.

Plazo aportar documentación: 10 días.

Granada, 31 de marzo de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 26 de enero de 2015, en el expediente administrativo que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad beneficiaria de la subvención resolución de reintegro de fecha 26 de enero de 2015, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Centro de Formación Ramgo S.L.

Curso: Formación para el Empleo.

Núm. Expediente: 18/2010/J/356 18-2.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Plazo para recurso: A partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Granada, 7 de abril de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro en el expediente administrativo que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad beneficiaria de la subvención resolución de reintegro de fecha 23 de enero de 2015, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: Master Gabias, S.L.

Curso: Formación para el Empleo.

Núm. Expediente: 18/2010/J/600 18-1.

Acto administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Plazo para recurso: A partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Granada, 7 de abril de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de reintegro de 16 febrero de 2015, en el expediente administrativo que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad beneficiaria de la subvención resolución de reintegro de fecha 16 de febrero de 2015, con la advertencia expresa de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesado: N.L.A. 2007 C.F., S.L.

Curso: Formación para el Empleo,

Núm. Expediente: 18/2011/J/1744 18-1,

Acto administrativo que se notifica: Resolución de reintegro.

Plazo para recurso: A partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

Granada, 7 de abril de 2015.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las ayudas y subvenciones en materia de turismo concedidas en el primer trimestre de 2015.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2015, con cargo al programa 75D y créditos presupuestarios 3. 1. 18. 00. 17. 11. 775. 03. 75D. 8. 2015 y 3. 1. 18. 00. 17. 11. 775. 03. 75D. 8. 2015.

Expediente: ITP2014CA0010.  
Beneficiario: Edgar Helmut Hubert Ruff.  
Finalidad: Creación Bodega Restaurante.  
Importe de la subvención: 52.655,28 euros.  
Fecha de la Resolución: 20 de enero de 2015.

Expediente: ITP2014CA0026.  
Beneficiario: Agrupación de Fomento Económico Gaditano, S.L. (Afega).  
Finalidad: Puesta en Valor para Actividades en las Salinas de la Esperanza.  
Importe de la subvención: 35.737,96 euros.  
Fecha de la Resolución: 20 de enero de 2015.

Expediente: ITP2014CA0027.  
Beneficiario: Román Pérez Javier.  
Finalidad: Creación Restaurante en Área Recreativa La Puente.  
Importe de la subvención: 5.629,30 euros.  
Fecha de la Resolución: 20 de enero de 2015.

Expediente: ITP2014CA0030.  
Beneficiario: Hermanos Cruces Jiménez, S.L.L.  
Finalidad: Mejora y Modernización del Restaurante el Polear.  
Importe de la subvención: 4.875,90 euros.  
Fecha de la Resolución: 20 de enero de 2015.

Expediente: ITP2014CA0033.  
Beneficiario: Gesdaisa Gestión Inmobiliaria, S.L.U.  
Finalidad: Creación de Mesón Tradicional Andaluz y Salón de Celebraciones.  
Importe de la subvención: 27.506,71 euros.  
Fecha de la Resolución: 20 de enero de 2015.

Expediente: ITP2014CA0037.  
Beneficiario: Los Terrazgos, S.L.  
Finalidad: Creación de Albergue Turístico Tambor del Llano.  
Importe de la subvención: 111.837,28 euros.  
Fecha de la Resolución: 20 de enero de 2015.

Expediente: ITP2014CA0045.  
Beneficiario: Hoteles Arrendados, S.L. Hotel Puertobahía.  
Finalidad: Instalación de Ascensor.  
Importe de la subvención: 58.692 euros.  
Fecha de la Resolución: 20 de enero de 2015.

Expediente: ITP2014CA0074.  
Beneficiario: Globogades, S.L.L.  
Finalidad: Compra de un Globo Aerostático.  
Importe de la subvención: 200.000,00 euros.  
Fecha de la Resolución: 20 de enero de 2015.

Cádiz, 7 de abril de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987 y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

| EXPEDIENTES      | F. DENUNCIA | TITULAR                       | DOMICILIO   | PTO.INFRINGIDO | SANCION € |
|------------------|-------------|-------------------------------|---|----------------|-----------|
| DGIT/002074/2013 | 21/02/2014  | FRIO EL PILAR, S.L.           | CARRETERA N°340-KM 549,5.<br>MACAEL. 04600. ALMERIA | 142.3          | 400,00    |
| DGIT/002306/2013 | 28/03/2014  | CHAVEZ LUPIAÑEZ, MARIA ISABEL | SAN ROQUE,3 PO 2,4E.<br>LANJARÓN. 18420.GRANADA     | 140.12         | 4.001,00  |
| DGIT/002307/2013 | 28/03/2014  | CHAVEZ LUPIAÑEZ, MARIA ISABEL | SAN ROQUE,3 PO 2,4E.<br>LANJARON. 18420.GRANADA     | 140.12         | 4.001,00  |
| DGIT/002308/2013 | 28/03/2014  | CHAVEZ LUPIAÑEZ, MARIA ISABEL | SAN ROQUE,3 PO 2,4E.<br>LANJARON. 18420.GRANADA     | 140.12         | 4.001,00  |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de comercio interior.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, una vez intentada la notificación personal sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Comercio, situado en la Avda. del Gran Capitán, núm. 12, planta baja, de Córdoba, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo indicado, el cual comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación:

Interesado: Onofelet Livom, S.L., CIF: B-148.

Expediente sancionador: 14001/15.

Último domicilio conocido: Avda. Rabanales, 6, código postal: 14007, Córdoba.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Córdoba, 24 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican los Laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos, se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio. en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: JAT/GR-703/2014.

Interesada/Reclamada: Doña Maria Teresa Carpintero Martín. NIF: 72.733.866-T.

Domicilio: Urbanización Parque Lagos, C/ Emir, bloque, 3, núm. 5, 1.º bajo.

Municipio: 18006 Granada.

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A-18.051.755.

Extracto del Laudo: Por el que se condena a la interesada/reclamada a abonar a la reclamante la cantidad de 711,23 €, más los intereses de demora, por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por la reclamada.

Expediente: JAT/GR-716/2014.

Interesada/Reclamada: París Flor, S.L. CIF: B-18.896.704.

Domicilio: Polígono Hurpe, C/ San José, nave 27.

Municipio: 18230 Atarfe (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A-18.051.755.

Extracto del Laudo: Por el que se condena al interesado/reclamado a abonar a la reclamante la cantidad de 2.009,44 €, más los intereses de demora, por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por la reclamada.

Expediente: JAT/GR-718/2014.

Interesado/Reclamado: El Rhoul El Himar Rachid –Artesanía Alcazaba– NIF: 76.423.688-R.

Domicilio: Polígono Industrial Juncaril, C/ Ugijar, 4.

Municipio: 18220 Albolote (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A-18.051.755

Extracto del Laudo: Por el que se condena al interesado/reclamado a abonar a la reclamante la cantidad de 2.915,31 €, más los intereses de demora, por unos portes realizados por la reclamante y no abonados por la reclamada.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral en Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 7 de abril de 2015.- El Delegado, Francisco Ruiz Dávila.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia de Infracciones a Comercio.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo citado abajo por el servicio de Correos, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho Acuerdo de Inicio, haciéndole saber al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, 4.ª planta, de Huelva, siendo el plazo de alegaciones de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: INS2015HU0048.

Interesado: Sayed Calzados, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior.

Huelva, 6 de abril de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Cazorla (Jaén). (PP. 719/2015).*

Expediente: AAU/JA/0048/14.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Someter a Información Pública «Proyecto de mejora de instalaciones de almazara», promovido por Aceites Cazorla, S.C.A., en el término municipal de Cazorla (Jaén), expediente AAU/JA/0048/14, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 9 de marzo de 2015.- El Delegado, Sebastián Quirós Pulgar.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Barranco Innominado, t.m. de Adra. (PP. 750/2015).*

Expediente: AL-35938.

Asunto: Acondicionamiento de finca, construcción de invernadero y defensa de margen.

Solicitante: Evaristo Díaz Rodríguez.

Cauce: Barranco innominado.

Lugar: El Pardo, polígono: 36, parcela: 460.

Término municipal: Adra.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 9 de marzo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera) y modelo de liquidación de sanción.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Carlos Oviedo Morejón.
- NIF/CIF: 31318283B.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0549/14.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de procedimiento sancionador y modelo de liquidación de sanción número 0482110024675.
- Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 8 de abril de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de Trámite de Audiencia sobre expediente de autorización de uso de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, que se sigue en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio según lo establecido en el Decreto 334/1994, de 4 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al DPMT y de uso en zona de servidumbre de protección (BOJA 175/1994, de 4 de noviembre). A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Departamento de Dominio Público Marítimo Terrestre, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz.

1. En relación con el expediente de autorización de uso en Zona de Servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre, iniciado a instancias de don Manuel Jesús López Rueda, y asociado a «instalación de caseta de madera desmontable para aperos y herramientas», en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Expte. USO 54/14), se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, para que alegue y presente los documentos que estime pertinentes en relación con los informes que constan en el expediente administrativo, y en concreto con el Informe Técnico del Departamento de Dominio Público de Costas que se adjunta, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 8 de abril de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resoluciones de recursos de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

| INTERESADO                  | NIF/CIF   | ACTO NOTIFICADO       | EXPTE.     | PLAZO DE ALEGACIONES |
|-----------------------------|-----------|-----------------------|------------|----------------------|
| PURIFICACIÓN GONZÁLEZ CARRO | 29456510L | RESOLUCIÓN DE RECURSO | HU/0756/10 | 2 MESES              |
| FRANCISCO JOSÉ BRITO BAREA  | 75560943D | RESOLUCIÓN            | HU/0860/14 | 1 MES                |
| JOSÉ HURTADO BENÍTEZ        | 29784002Z | RESOLUCIÓN            | HU/0861/14 | 1 MES                |
| MANUEL PÉREZ MARTÍN         | 29791334D | RESOLUCIÓN            | HU/0869/14 | 1 MES                |
| LUIS GONZÁLEZ VILLEGAS      | 29490045C | RESOLUCIÓN            | HU/0882/14 | 1 MES                |
| FABIAN SANTANA ROMERO       | 44239671E | RESOLUCIÓN            | HU/0883/14 | 1 MES                |
| JOAQUÍN CONSTANTINO NETO    | 29615886M | RESOLUCIÓN            | HU/0887/14 | 1 MES                |
| ANDRÉS PALACIO DELGADO      | 46051475R | RESOLUCIÓN            | HU/0954/14 | 1 MES                |
| CAYETANO MORGADO CONTRERAS  | 29493823A | RESOLUCIÓN            | HU/0987/14 | 1 MES                |

Huelva, 27 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Alberto Rodríguez Romero, 29442644 E; Rafael López Pérez, 52273774 H; Francisco Cruz de Gomar 29481116 S.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestre, núm. HU/2014/659/G.C./CAZ, HU/2014/982/G.C./EP, HU/2014/809/G.C./EP.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2014/659/G.C./CAZ, HU/2014/982/G.C./EP, HU/2014/809/G.C./EP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Los Emires, 2A, 21071, Huelva.

Huelva, 30 de marzo de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/CIF: Sergio Castillo Gómez, 48937998R y Said Moutaouakil, X6137359Q.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Protección Ambiental: HU/2014/1420/G.C./RSU, y expediente sancionador en materia de Residuos: HU/2014/1445/G.C./PA.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2014/1420/G.C./RSU y HU/2014/1445/G.C./PA por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, núm. 2, 21002 Huelva.

Huelva, 7 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Resoluciones de Archivo de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de la Resolución de Archivo del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro, en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Felipe Junquera Jiménez, NIF/CIF: 48924303-Z.  
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0650/14.  
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
2. Interesado: José María Campos Alonso, NIF/CIF: 29612755-W.  
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0720/14.  
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
3. Interesado: Jesús Armando Valentín Cabrita, NIF/CIF: 44227618-K.  
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0721/14.  
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
4. Interesado: José Manuel Trujillo Moreno, NIF/CIF: 44233772-B.  
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0723/14.  
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
5. Interesado: Joaquín Manzano Junquera, NIF/CIF: 49115163-C.  
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0728/14.  
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
6. Interesado: Muhammadd Tasadq Hayat, NIF/CIF: Y1282346-H.  
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0729/14.  
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
7. Interesado: Antonio de la Rosa Pin, NIF/CIF: 29703443-R.  
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0732/14.  
Plazo para interponer recurso: 1 mes.
8. Interesado: Miguel Ángel Moro Ortiz, NIF/CIF: 48909760-F.  
Acto notificado: Resolución Archivo, expte. núm. HU/0740/14.  
Plazo para interponer recurso: 1 mes.

Huelva, 8 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Nour Eddine Abdelmoula, X5426144F; Vasile Zamfir Marinescu, Y0061515G; Marín Kerezsi, X7550807E; María Dolores Noguera Espinosa, 29273232M; Augen Florin Ologea, X9549686V; Akarkach Fikri, X6867307J; Fahim Bensaddik, X6592987Z; Augen Florin Ologea, X9549686V; Mihaela Ologea, X4777828S.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2015/17/GC/ENP, DÑ/2015/47/GC/ENP, DÑ/2015/48/GC/ENP, DÑ/2015/50/AM/ENP, MHU/2015/130/PA/FOR, MHU/2015/131/PA/FOR, MHU/2015/134/PA/FOR, MHU/2015/138/PA/FOR, MHU/2015/139/PA/FOR.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2015/17/GC/ENP, DÑ/2015/47/GC/ENP, DÑ/2015/48/GC/ENP, DÑ/2015/50/AM/ENP, MHU/2015/130/PA/FOR, MHU/2015/131/PA/FOR, MHU/2015/134/PA/FOR, MHU/2015/138/PA/FOR, MHU/2015/139/PA/FOR, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 8 de abril de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Juan José Gambero Sierra.

NIF: 27344533V.

Expediente: MA/0018/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan Jesús Fernández Jiménez.

NIF: 44595124X.

Expediente: MA/0061/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jaime Salas Ramos.

NIF: 25700116P.

Expediente: MA/0070/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Javier Gil Sánchez.

NIF: 27333196L.

Expediente: MA/0111/15.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 25 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Juan José Cortés Campo.

NIF: 25692305V.

Expediente: MA/694/2014.

Sanción: Multa de 30 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución..

Interesado: Francisco Recio Díaz.

NIF: 24785542Y.

Expediente: MA/741/14.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución..

Interesado: Mohamed Amer Sufian.

NIF: 45299906A.

Expediente: MA/574/2014.

Sanción: Multa de 30 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Rafael Oviedo Gómez.  
CIF: 53151210E.  
Expediente: MA/546/2014.  
Sanción: Multa de 3.001 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan del Pino Agudo.  
NIF: 53681301.  
Expediente: MA/570/2014.  
Sanción: Multa de 3.000 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Antonio García Martín.  
NIF: 76426782J.  
Expediente: MA/724/2014.  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Manuel Benítez Sánchez.  
NIF: 76437411Q.  
Expediente: MA/556/2014.  
Sanción: Multa de 1.000 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Rosado Corpas.  
NIF: 33367784M.  
Expediente: MA/489/2014.  
Sanción: Multa de 1.000 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Carlos Sáez Luque.  
NIF: 79035379L.  
Expediente: MA/491/2014.  
Sanción: Multa de 901 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Kevin Castillo Arroyo.  
NIF: 44654679H.  
Expediente: MA/394/2014.  
Sanción: Multa de 1.000 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Peter Scheitl Hans.  
NIF: X2048919X.  
Expediente: MA/558/2014.  
Sanción: Multa de 3.001 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Miguel Ángel Mancera Morales.

NIF: 25695459C.

Expediente: MA/299/2014.

Acto notificado: Resolución de caducidad procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Juan Martínez Simó.

NIF: 24726457P.

Expediente: MA/790/2014.

Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Carlos Mancebo Hermana.

NIF: 25082293B.

Expediente: MA/858/2014.

Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Manuel Benítez Sánchez.

NIF: 76437411Q.

Expediente: MA/781/2014.

Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Fabio Albarracín Ruiz.

NIF: 53689405E.

Expediente: MA/518/2014.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 25 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, antes los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: José María Moreno Camacho.

NIF.: 25665828J.

Expediente: MA/855/10.

Acto notificado: Resolución estimatoria recurso alzada.

Plazo de recurso: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de 2 meses, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Málaga, 30 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Moreno Gutiérrez.

NIF: 79028353P.

Expediente: MA/0838/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Juan Manuel Cebrián Román.

NIF: 52319645G.

Expediente: MA/747/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Daniel Vargas Keran.

NIF: 76873929V.

Expediente: MA/0904/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Manuel Curiel Cobos.

NIF: 25324298X.

Expediente: MA/0829/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Diego Alexandre Correcher Pino.

NIF: 77457834K.

Expediente: MA/0843/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 30 de marzo de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Interesado: Michael Jhon Reeve.

NIE: X2845337F.

Expediente: MA/2014/337/G.C./ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 22 de enero de 2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Isabel Laura González García.

NIF: 78966447H.

Expediente: MA/2014/524/AG.MA/INC.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 4 de febrero de 2015.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Transportes Los Yanquis, S.L.

CIF: B29057825.

Expediente: MA/2014/433/P.L./INC.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 3 de febrero de 2015.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Rafael Valero Montáñez.

NIF: 74846304A.

Expediente: MA/2014/553/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 26 de febrero de 2015.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Floriano Cabezas Barea.

NIF: 25585727K.

Expediente: MA/2014/358/AG.MA./INC.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 19 de marzo de 2015.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 8 de abril de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación Medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Matías Pérez Sánchez.

NIF: 31999235W.

Expediente: MA/2015/18/AG.MA/ENP.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 3 de febrero de 2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Francisco Antonio Torres Torres.

NIF: 44256846Q.

Expediente: MA/2015/30/G.C./CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 6 de febrero de 2015.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Semillas Campillos, S.A.

CIF: A92469170.

Expediente: MA/2015/15/AG.MA/CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 4 de febrero de 2015.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Antonio Angulo Ranea.

NIF: 24796827K.

Expediente: MA/2015/5/G.C./CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 2 de febrero de 2015.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Álvaro Carregalo Campos.

NIF: 25342957Q.

Expediente: MA/2014/611/G.C./CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 1 de diciembre de 2014.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: José Manuel Gómez López.

NIF: 25341076K.

Expediente: MA/2014/634/G.C./CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 5 de diciembre de 2014.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Jesús Manuel Zamudio Fernández.

NIF: 74936806T.

Expediente: MA/2014/651/G.C./CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 15 de diciembre de 2014.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan José Martínez Duarte.

NIF: 33367240J.

Expediente: MA/2014/622/AG.MA/CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 1 de diciembre de 2014.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Ernesto Beltrán Leiva.

NIF: 74972977F.

Expediente: MA/2014/646/G.C./CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 9 de diciembre de 2014.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Juan M. López Pino.

NIF: 52579240K.

Expediente: MA/2014/660/AG.MA/INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 19 de diciembre de 2014.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: David García García.

NIF: 77468663V.

Expediente: MA/2014/660/AG.MA/INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 19 de diciembre de 2014.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: María Quirós Pérez.

NIF: 32021816C.

Expediente: MA/2014/661/AG.MA/INC.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 19 de diciembre de 2014.

Plaza de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 8 de abril de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 8 de abril de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: MA/2014/302/G.C./INC.  
Interesado: Juan Antonio Cebrián Iáñez.  
NIF: 74677004Y.

Número de expediente: MA/2014/562/P.N./INC.  
Interesado: Vanessa Cortés Carmona.  
NIF: 79020928N.

Número de expediente: MA/2014/271/P.L./INC.  
Interesado: Viveros Guadal garden, S.L.  
CIF: B29752334.

Número de expediente: MA/2014/302/G.C./INC.  
Interesado: Jonathan Jiménez Tojar.  
NIF: 75155282E.

Número de expediente: MA/2014/291/G.C./ENP.  
Interesado: Mónica López Soler.  
NIF: 44578475J.

Número de expediente: MA/2014/187/P.A./ENP.  
Interesado: José María Sánchez Arévalo Rodríguez.  
NIF: 08888398W.

Número de expediente: MA/2014/290/G.C./ENP.  
Interesado: Francisco María Olmedo González.  
NIF: 24762577H.

Número de expediente: MA/2014/248/P.A./ENP.  
Interesado: Juan Bautista Bueno Moya.  
NIF: 25704821K.

Número de expediente: MA/2014/190/P.A./ENP.  
Interesado: Nieves Alba Molina Sans.  
NIF: 39919225B.

Número de expediente: MA/2014/167/AG.MA./VP.  
Interesado: Luis Ramos Fernández.  
NIF: 53373824R.

Número de expediente: MA/2014/532/AG.MA./ENP.  
Interesado: José María Peñuela Mérida.  
NIF: 26813642N.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, en calle Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 8 de abril de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ANUNCIO de 7 de abril de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Salakadula».*

Resolución de 1 de abril de 2015, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: M.<sup>a</sup> Ester Machado Molina, que actúa con la denominación comercial «Salakadula».

Código identificativo: AN-186411-2.

Domicilio: C/ Zuloaga, 20, Ogijares (Granada).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 7 de abril de 2015.- El Director General, Mariano Ruiz Araujo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 8 de abril de 2015, de la Universidad de Granada, por el que se hace público los acuerdos de inicio de reintegro de becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del curso 2013/2014.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Granada, teléfono 958 243 139.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

| INTERESADO   | NIF       | IMPORTE    | CURSO     | CAUSA |
|--|-----------|------------|-----------|-------|
| CASADO ALCALÁ, ESTELA<br>CIUTADELLA DE MENORCA (ILLES BALEARS) | 77137749G | 2.804,91 € | 2013/2014 | 2.13  |
| MARISCAL OCETE, CANDELA<br>GRANADA (GRANADA)                   | 77136491B | 3.366,02 € | 2013/2014 | 2.13  |
| RUZ PÉREZ, ANTONIO JOSÉ<br>MOTRIL (GRANADA)                    | 52566806F | 3.025,26 € | 2013/2014 | 2.13  |
| BESMATEU, KEVIN<br>BAEZA (JAÉN)                                | X4102841D | 4.563,83 € | 2013/2014 | 2.13  |
| KADOUS LE COMTE, SACHA<br>MOJÁCAR PLAYA (ALMERÍA)              | X8738177V | 3.128,01 € | 2013/2014 | 2.13  |
| MARÍN OLIVEROS, JUDIT<br>GRANADA (GRANADA)                     | 41569982N | 60,00 €    | 2013/2014 | 2.13  |
| SOLIER RODRÍGUEZ, ANA<br>GRANADA (GRANADA)                     | 75145706Z | 549,59 €   | 2013/2014 | 2.13  |
| VILLAMAYOR PÉREZ, SHEILA<br>BONAVISTA (TARRAGONA)              | 48002136D | 737,59 €   | 2013/2014 | 2.13  |
| BITTAN BENZAQUEN, MORDEHAY ISRAEL<br>MELILLA (MELILLA)         | 45314848H | 3.156,91 € | 2013/2014 | 2.13  |
| IGNATYEV, MAXIM<br>ESTEPONA (MÁLAGA)                           | Y0143238P | 4.513,39 € | 2013/2014 | 2.13  |
| KARIOUH, MOHAMED<br>MELILLA (MELILLA)                          | X7860318E | 3.162,72 € | 2013/2014 | 2.13  |
| MENDOZA CUADROS, ANGELA MARÍA<br>MÁLAGA (MÁLAGA)               | 74721633S | 295,68 €   | 2013/2014 | 9.11  |
| OUALI, MYRIAM<br>OLULA DEL RÍO (ALMERÍA)                       | X3769274B | 4.767,85 € | 2013/2014 | 2.13  |
| PERAMO PASSARELL, RAQUEL<br>ANDÚJAR (JAÉN)                     | 53914629F | 2.886,40 € | 2013/2014 | 2.13  |

Granada, 8 de abril de 2015.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Aznalcázar, de bases para la selección de plaza de Administrativo-Tesorero.*

Por Resolución de Alcaldía 2015-0169, de fecha 6 de marzo de 2015, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo-Tesorero para este Ayuntamiento de Aznalcázar, mediante sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«Mediante Resolución de Alcaldía 2014-0507, de 19 de septiembre de 2014, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2014 incluyendo una plaza de Tesorero, de Administración General, Subescala Administrativa; Grupo C1.

Mediante Resolución de Alcaldía 2014-0642 se determinó el sistema selectivo y de provisión de la citada plaza, mediante la promoción interna.

Así, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen y Local y la legislación vigente, se convoca proceso selectivo para el acceso a la citada plaza conforme a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas Generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Tesorero, de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1, cuya forma de provisión será la promoción interna.

2. A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Decreto 2/2002, de 9 de enero y cualquier otra disposición aplicable.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 13 de abril.

b) Contar con la edad mínima de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación exigida para el ingreso en el Grupo en que esté encuadrada la plaza (Bachiller, Técnico o equivalente, según el art. 76 de la Ley 7/2007; sin perjuicio de la operatividad de la Disposición Adicional Vigésimosegunda de la Ley 30/1984).

f) Pertener a la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Aznalcázar, con la categoría Auxiliar de Administración General.

g) Tener una antigüedad de al menos 2 años de servicios en la citada categoría.

2. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera. Proceso selectivo.

1. La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-oposición.

El Tribunal Calificador podrá permitir, en los ejercicios de carácter práctico, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio.

3.1. Fase de oposición.

La fase de oposición supondrá el 60% del valor de la puntuación final del proceso selectivo. Se realizará un ejercicio único de carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, que consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativo a las tareas a desempeñar (conforme al temario contenido en el Anexo I). El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante.

Asimismo, terminada la exposición de todos los temas, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, debiendo este contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

Este ejercicio de valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

3.2. Fase de concurso.

La fase de concurso supondrá un 40% de la puntuación final del proceso de selección. Será objeto de valoración por el Tribunal una vez finalizada la fase de oposición y sólo respecto a aquellos aspirantes que hayan superado aquella.

Se aplicará el siguiente baremo de méritos, pudiéndose alcanzar un máximo de 10 puntos:

a) Valoración del trabajo desarrollado: se valorará con 0,5 puntos cada año de servicio completo con categoría del grupo inmediatamente inferior al de la plaza ofertada, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Titulación académica: por este mérito podrá alcanzarse una puntuación máxima de 1 punto conforme al siguiente baremo.

Por cada Diplomatura acreditada: 0,5 puntos.

Por cada Licenciatura acreditada: 1 punto.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones u Organismos Oficiales, así como los impartidos en el ámbito de la formación continua por subagentes colaboradores, todos ellos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, y valorándose hasta un máximo de 4 puntos, conforme al siguiente baremo:

De 5 a 50 horas: 0,25 puntos por curso.

De 51 a 100 horas: 0,5 puntos por curso.

Más de 100 horas: 1 punto por curso.

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificadoras finales y estas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

Si los cursos están valorados en días en lugar de horas, cada día equivaldría a 5 horas.

En el caso de no justificarse la duración del curso, este será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

Serán los miembros del Tribunal los que comprueben toda la documentación correspondiente a la fase del concurso.

Cuarta. Solicitudes, plazo de presentación y pago de la tasa.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se acompañarán los documentos que acrediten los méritos presentados conforme al baremo de la presente convocatoria.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el tablón de anuncios virtual (<http://aznalcázar.sedelectronica.es>) del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente al de publicación de la Resolución. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución, que se publicará en el tablón de anuncios virtual (<http://aznalcazar.sedelectronica.es>) del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcazar, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar o lugares y la hora de realización del ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las provisionales y su publicación servirá de notificación a los interesados.

4. La Resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Sexta. El Tribunal Calificador.

1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo.

2. El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, funcionarios de carrera, debiendo designarse el mismo número de suplentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada. Su composición se determinará en la Resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos.

La composición del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en el artículo 60 del EBEP y se compondrá de un Presidente, Secretario y tres vocales. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros del mismo quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

4. Los miembros del Tribunal Calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases y de los plazos establecidos para la realización del proceso selectivo y resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

5. Para la válida constitución del Tribunal Calificador, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal Calificador tendrá su sede en el Excmo. Ayuntamiento de Aznalcazar, Avda. Juan Carlos I, 29, Aznalcazar (Sevilla).

7. Al Tribunal Calificador se le abonarán las indemnizaciones por asistencias de conformidad con la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8. El Tribunal Calificador finalizará sus funciones una vez que hayan sido nombrados funcionarios de carrera los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

#### Séptima. Desarrollo del ejercicio.

1. La prueba selectiva se celebrará en la ciudad de Aznalcazar. Siendo fijado el día, hora y lugar de celebración de la prueba de la fase de oposición en la Resolución que fije la lista definitiva de aspirantes admitidos.

2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

3. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal Calificador.

Octava. Lista de aprobados.

1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal Calificador hará pública en el tablón de anuncios Virtual del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, la relación definitiva del aspirante aprobado, con indicación de su documento nacional de identidad.

2. El Tribunal no podrá declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plaza convocada. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho.

Novena. Presentación de documentos.

1. Dentro del plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el Tablón de anuncios virtual la relación definitiva del aprobado, el opositor aprobado deberá presentar o remitir al Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en qué hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramientos.

Concluido el proceso selectivo, por el Tribunal calificador se efectuará propuesta de nombramiento de los aspirantes como funcionario Administrativo de Administración General adscrito al Área de Secretaría. Dicha propuesta se remitirá a la Sra. Alcaldesa para dictar resolución de nombramiento.

Undécima. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados en vía administrativa de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, así como, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en base a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PLAZA CONVOCADA:

Denominación de la plaza: Tesorero.

Núm. de plazas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C; Subgrupo: C1 (Funcionario).

Sistema de selección: Promoción Interna, Concurso-oposición.

#### ANEXO I - TEMARIO

Tema 1. El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones.

Tema 4. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 5. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 6. El Régimen Local Español. Principios constitucionales. Entidades que lo integran.

Tema 7. El municipio: organización y competencias.

Tema 8. Elementos del municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 9. Relaciones de las entidades locales con el resto de Administraciones territoriales. La autonomía municipal. El control de legalidad.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatorias y órdenes del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.

Tema 11. Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria

Tema 12. La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales, en municipios de régimen común. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Tema 13. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral. Gestión tributaria. Inspección catastral.

Tema 14. El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: las tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. El Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Tema 15. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 16. Tasas y precios públicos. Principales diferencias. Las contribuciones especiales: anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana

Tema 17. El gasto público: sus clases. Procedimiento general de ejecución del gasto público. El control del gasto.

Tema 18. Las operaciones de crédito.

Tema 19. El presupuesto local. Concepto. Principios generales. Contenido y estructura.

Tema 20. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Liquidación, control y fiscalización.

Tema 21. La Tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización.

Tema 22. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. El estado de conciliación.

Tema 23. La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería.

Tema 24. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés y de cambio en las operaciones financieras.

Tema 25. El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

Tema 26. Documentos contables. Libros de Contabilidad.

Tema 27. La Cuenta General de las entidades locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles.

Tema 28. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones Públicas.

Tema 29. Derechos de los funcionarios públicos locales: Derecho al cargo. Derecho a recompensas, permisos, licencias y vacaciones. Derechos Sindicales. Retribuciones básicas y complementarias. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de los Entes Locales: Regulación. Prestaciones más importantes. Deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 30. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: la Administración al servicio del ciudadano. Tecnologías de la información y administración pública.»

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Aznalcázar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente

anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Aznalcázar, 6 de marzo de 2015.- La Alcaldesa, Dolores Escalona Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Aznalcázar, de bases para la selección de una plaza de Administrativo de Administración General mediante sistema de concurso-oposición por promoción interna.*

Por Resolución de Alcaldía 2015-0170 de fecha 6 de marzo de 2015, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General para este Ayuntamiento de Aznalcázar, mediante sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«Mediante Resolución de Alcaldía 2014-0507, de 19 de septiembre de 2014, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2014 incluyendo una plaza de Administrativo de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1, adscrita al Área de Secretaría.

Mediante Resolución de Alcaldía 2014-0642 se determinó el sistema selectivo y de provisión de la citada plaza, mediante la promoción interna.

Así, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen y Local y la legislación vigente, se convoca proceso selectivo para el acceso a la citada plaza conforme a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General, Subescala Administrativa (Grupo C1), adscrita al Área de Secretaría, cuya forma de provisión será la promoción interna.

2. A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública; por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Decreto 2/2002, de 9 de enero y cualquier otra disposición aplicable.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 13 de abril.

b) Contar con la edad mínima de dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

e) Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación exigida para el ingreso en el Grupo en que esté encuadrada la plaza (Bachiller, Técnico o equivalente, según el art. 76 de la Ley 7/2007; sin perjuicio de la operatividad de la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984).

f) Pertener a la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Aznalcázar, con la categoría Auxiliar de Administración General.

g) Tener una antigüedad de al menos 2 años de servicios en la citada categoría.

2. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera. Proceso Selectivo.

1. La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-oposición.

El tribunal calificador podrá permitir, en los ejercicios de carácter práctico, el uso de textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acudan provistos los opositores así como de aquellos otros materiales que consideren necesarios para el mejor desarrollo del ejercicio.

3.1. Fase de Oposición.

La fase de oposición supondrá el 60% del valor de la puntuación final del proceso selectivo. Se realizará un ejercicio único de carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, que consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativo a las tareas a desempeñar (conforme al temario contenido en el Anexo I). El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante.

Asimismo, terminada la exposición de todos los temas, el Tribunal podrá abrir un diálogo con el aspirante por un tiempo máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, debiendo este contestar a las aclaraciones que soliciten u observaciones que formulen los miembros del Tribunal.

Este ejercicio de valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

3.2. Fase de Concurso.

La fase de concurso supondrá un 40% de la puntuación final del proceso de selección. Será objeto de valoración por el Tribunal una vez finalizada la fase de oposición y sólo respecto a aquellos aspirantes que hayan superado aquella.

Se aplicará el siguiente baremo de méritos, pudiéndose alcanzar un máximo de 10 puntos:

a) Valoración del trabajo desarrollado: se valorará con 0,5 puntos cada año de servicio completo con categoría del grupo inmediatamente inferior al de la plaza ofertada, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Titulación académica: por este mérito podrá alcanzarse una puntuación máxima de 1 punto conforme al siguiente baremo.

Por cada diplomatura acreditada: 0,5 puntos.

Por cada licenciatura acreditada: 1 punto.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento: Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones u Organismos Oficiales, así como los impartidos en el ámbito de la formación continua por subagentes colaboradores, todos ellos que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, y valorándose hasta un máximo de 4 puntos, conforme al siguiente baremo:

De 5 a 50 horas: 0,25 puntos por curso.

De 51 a 100 horas: 0,5 puntos por curso.

Más de 100 horas: 1 punto por curso.

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificadoras finales y estas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

Si los cursos están valorados en días en lugar de horas, cada día equivaldría a 5 horas.

En el caso de no justificarse la duración del curso, este será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

Serán los miembros del Tribunal los que comprueben toda la documentación correspondiente a la fase del concurso.

Cuarta. Solicitudes, plazo de presentación y pago de la tasa.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A la instancia se acompañarán los documentos que acrediten los méritos presentados conforme al baremo de la presente convocatoria.

Quinta. Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión. Dicha Resolución se

publicará en el tablón de anuncios virtual (<http://aznalcazar.sedelectronica.es>) del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente al de publicación de la Resolución. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución, que se publicará en el Tablón de anuncios virtual (<http://aznalcazar.sedelectronica.es>) del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar o lugares y la hora de realización del ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las provisionales y su publicación servirá de notificación a los interesados.

4. La Resolución por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabe interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. El Tribunal Calificador.

1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y calificación del proceso selectivo.

2. El Tribunal Calificador estará compuesto por cinco miembros, funcionarios de carrera, debiendo designarse el mismo número de suplentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. La totalidad de los miembros deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada. Su composición se determinará en la Resolución que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos.

La composición del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en el artículo 60 del EBEP y se compondrá de un Presidente, Secretario y tres vocales. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros del mismo quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

4. Los miembros del Tribunal Calificador son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases y de los plazos establecidos para la realización del proceso selectivo y resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases.

5. Para la válida constitución del Tribunal Calificador, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal Calificador tendrá su sede en el Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, Avda. Juan Carlos I, 29, Aznalcázar (Sevilla).

7. Al Tribunal Calificador se le abonarán las indemnizaciones por asistencias de conformidad con la normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8. El Tribunal Calificador finalizará sus funciones una vez que hayan sido nombrados funcionarios de carrera los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

Séptima. Desarrollo del ejercicio.

1. La prueba selectiva se celebrará en la ciudad de Aznalcázar. Siendo fijado el día, hora y lugar de celebración de la prueba de la fase de oposición en la Resolución que fije la lista definitiva de aspirantes admitidos.

2. En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

3. Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal calificador.

Octava. Lista de aprobados.

1. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador hará pública en el Tablón de Anuncios Virtual del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, la relación definitiva del aspirante aprobado, con indicación de su documento nacional de identidad.

2. El Tribunal no podrá declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plaza convocada. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta norma será nula de pleno derecho.

Novena. Presentación de documentos.

1. Dentro del plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique en el tablón de anuncios virtual la relación definitiva del aprobado, el opositor aprobado deberá presentar o remitir al Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar, por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Título exigido.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en qué hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramientos.

Concluido el proceso selectivo, por el Tribunal calificador se efectuará propuesta de nombramiento de los aspirantes como funcionario Administrativo de Administración General adscrito al Área de Secretaría. Dicha propuesta se remitirá a la Sra. Alcaldesa para dictar resolución de nombramiento.

Undécima. Norma Final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal calificador podrán ser impugnados en vía administrativa de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, así como, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en base a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

PLAZA CONVOCADA:

Administrativo de Administración General.

Denominación de la plaza: Administrativo de Administración General.

Núm. de plazas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C; Subgrupo: C1 (Funcionario).

Sistema de selección: Promoción Interna, Concurso-oposición.

## ANEXO I - TEMARIO

### 1. GRUPO I: Materias Comunes.

Tema 1. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma. La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones.

Tema 2. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 3. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

Tema 4. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 5. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. Los registros administrativos.

Tema 6. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 7. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 8. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 9. Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos.

Tema 10. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

## 2. GRUPO II: Materias Específicas

Tema 1. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica.

Tema 2. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 3. El certificado de empadronamiento y el volante de empadronamiento. La baja de oficio. Datos preceptivos para la inscripción. Acción para evitar fraudes.

Tema 4. El padrón municipal y el derecho a la información: Ley de Protección de datos.

Tema 5. La organización municipal. Los municipios de régimen común. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos. Los municipios de gran población: Especialidades de su régimen orgánico-funcional. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes.

Tema 6. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 7. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro documentos.

Tema 8. La Junta de Gobierno Local: composición, competencias y acuerdos.

Tema 9. El sistema de fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 10. La potestad normativa de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas.

Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 11. La responsabilidad de la Administración pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 12. Los contratos del sector público: delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 13. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 14. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 15. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamientos y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 16. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia

Administración. El contrato de concesión de obra pública: principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

Tema 17. El contrato de suministros: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. El contrato de servicios: régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y resolución. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la ley de contratos del sector público a las entidades locales.

Tema 18. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas. Especial referencia a la potestad sancionadora local.

Tema 19. Derechos de los funcionarios públicos locales: Derecho al cargo. Derecho a recompensas, permisos, licencias y vacaciones. Derechos Sindicales. Retribuciones básicas y complementarias. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de los Entes Locales: Regulación. Prestaciones más importantes. Deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 20. Los procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Las nuevas orientaciones de la gestión pública: la Administración al servicio del ciudadano. Tecnologías de la información y administración pública.»

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de Aznalcázar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Aznalcázar, 6 de marzo de 2015.- La Alcaldesa, Dolores Escalona Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2015, del Ayuntamiento de Cádiz, de licitación para la Autorización de Ocupación de los Terrenos que se citan. (PP. 771/2015).*

En cumplimiento del art. 113.6 del Reglamento General de Costas, R.D. 876/2014, de 10 de octubre, se hace pública la licitación de los Pliegos aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2015, referentes a la Autorización para la Ocupación de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre con una guardería parque-infantil en la Playa Victoria, frente a la C/ Fernández Ballesteros, núm. de expediente: 2015/000005.

Los Pliegos y documentación complementaria adjunta se encuentran disponibles en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cádiz: <http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf>.

El plazo de presentación de proposiciones será de 30 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cádiz, 24 de marzo de 2015.- La Alcaldesa-Presidenta, Teófila Martínez Saiz.